

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 39-2020

1
2
3 Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las
4 dieciocho horas siete minutos del diez de noviembre del dos mil veinte. Asisten
5 las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio
6 quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso
7 Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia
8 Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabí Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las
9 señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses
10 Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro,
11 Marvin Villegas Berajano, José David Mitta Albán, Mariana Muñoz Gómez y
12 Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios
13 y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del
14 distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito
15 El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles
16 Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí
17 Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena
18 Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto
19 Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin
20 Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y
21 Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos
22 y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde
23 y Hellen Castro Navarro. Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde
24 Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, el
25 vicecalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria del Concejo a.i. y la asesora
26 legal Silvia Navarro Gómez. -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

1 **ARTÍCULO 1°. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y JURAMENTACIÓN**
2 **DE LA SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL. -----**

3 El presidente propone una alteración del orden del día para juramentar a la
4 Secretaria a.i., somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
5 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
6 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
7 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
8 **Fauaz y Arce moya, aprobar la alteración del orden del día.** El presidente
9 procede a realizar el acto de juramentación de la Licda. Silvia Navarro Gómez
10 como Secretaria a.i. del Concejo Municipal por el tiempo de la incapacidad de
11 la señora Guisella Zúñiga Secretaria Titular. Notifíquese este acuerdo con
12 acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

13 **ARTÍCULO 2°. –APROBACIÓN DEL ACTA N° 38-2020. -----**

14 El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 38-2020; suficiente
15 discutido; se somete a votación el acta N° 38-2020; **se acuerda por**
16 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
17 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
18 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**
19 **acta38-2020. -----**

20 **ARTÍCULO 3°. –ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA Y JURAMENTACIÓN. -----**

21 El presidente propone una alteración del orden del día para juramentar al nuevo
22 Director de la Unidad Técnica de Gestión para integrar la Junta Vial Cantonal,
23 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
24 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
25 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
26 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce moya,**
27 **aprobar la alteración del orden del día.** El presidente procede a realizar el
28 acto de juramentación del Ing. Ronny Rojas Fallas cédula 1-0972-0732 director
29 de la Unidad Técnica de Gestión Vial como integrante de la Junta Vial Cantonal.

N° 39-2020

1 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta Vial Cantonal
2 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

3 **ARTÍCULO 4º. -INFORME A RECURSO (DOCUMENTO CONFIDENCIAL). -**

4 Se deja constando en actas que el regidor Arce Moya se acoge al artículo 31
5 del Código Municipal. El presidente propone acoger el informe confidencial ,
6 aprobar por el fondo. Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
7 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
8 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
9 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
10 **Fauaz y Granados Acuña.** El regidor Alfonso Víquez indica: Señor presidente
11 me parece que el documento confidencial efectivamente la recomendación que
12 acaba de aprobar por mayoría, pero falta una resolución adicional que
13 comentamos en privado que deberíamos aprobar. El presidente se somete a
14 votación resolución según acuerdo, **se acuerda por unanimidad de nueve**
15 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**
16 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,**
17 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña.** Notifíquese este
18 acuerdo con acuse y fecha de recibo.-----

19 **ARTÍCULO 5º. -REMISIÓN INFORME DE ADVERTENCIA N°AI-ADV-011-**
20 **2020 SOBRE APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE**
21 **REGLAMENTOS INTERNOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**
22 **RECREACIÓN DE CARTAGO SIN ÁMBITO DE COMPETENCIA**
23 **CONFORME EL ORDENAMIENTO JURÍDICO. -----**

24 Se conoce oficio AI-OF-202-2020 de fecha 30 de octubre del 2020, suscrito por
25 el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: "...De conformidad
26 con el marco técnico-jurídico aplicable, esta Unidad de Control y Fiscalización,
27 procede a remitir Informe de Advertencia Nro. AI-ADV-OI 1-2020 referente a la:
28 "APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
29 REGLAMENTOS INTERNOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y

N° 39-2020

1 *RECREACIÓN DE CARTAGO SW AMBITO DE COMPETENCIA CONFORME*
2 *EL ORDENAMIENTO JURÍDICO." Así las cosas, se les recuerda que, las*
3 *advertencias son documentos que se deben observar en atención al inciso c)*
4 *del artículo 12 de la Ley General de Control Interno. Ley No. 8292 que. por su*
5 *naturaleza. no admite ningún tipo de recurso y que. dada su importancia. esta*
6 *Auditoría Interna tiene la potestad de brindar el seguimiento al tema tratado: así*
7 *como. su impacto a la Municipalidad: dado lo anterior, se requiere mantener*
8 *informada a esta Unidad de Control y Fiscalización sobre el avance y resolución*
9 *de la misma...". Visto el documento, el presidente propone suspender las*
10 *publicaciones de Reglamento de Inversiones y el Reglamento de Becas para*
11 *los Atletas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, instruir*
12 *a la Secretaria para que informe al SINALEVI de este acuerdo y realizar la*
13 *consulta a la Contraloría General de la República respecto al tema de*
14 *Inversiones, somete a discusión, El regidor Arce Moya se acoge al artículo 31*
15 *del Código municipal. El regidor Alfonso Víquez indica: Sí, gracias Sr.*
16 *Presidente. A mí, me deja un poquito preocupado este tema, de este oficio*
17 *porque básicamente, nos dice que hay algunas cosas que deben corregirse, yo*
18 *aparte de lo que usted ha dicho con lo que estoy de acuerdo, me parece que*
19 *es importante que se traslade a la Asesoría Legal, porque se supone que esos*
20 *documentos pasaron por el tamiz de la Asesoría Legal ya, Primero y ver sí*
21 *efectivamente hay un choque de criterios y elevarlo a quién corresponda para*
22 *que se aclaren. Yo creo que también la asesoría jurídica debería recomendarle*
23 *al Concejo de una vez, no solo suspender las publicaciones, sino que se*
24 *derogue lo que hay que derogar, porque si hay algún tipo de decisión que sea*
25 *contraria a derecho, lo prudente y procedente es que se derogue de manera*
26 *expresa y cualquier disposición que no esté apegada al ordenamiento jurídico,*
27 *el otro asunto que también analizamos es que debería también pedirse a la*

N° 39-2020

1 asesoría jurídica que se formule la nueva reglamentación necesaria para llevar
2 a cabo esas actividades de manera correcta y apego a la legalidad, porque el
3 hecho de que se deroguen o no se publiquen no quiere decir que no se puede
4 invertir la plata o que no se puedan hacer las cosas que están reguladas en
5 esos reglamentos entonces respetuosamente aparte de lo que usted ha
6 propuesto, que me parece que efectivamente está bien, yo no sé, si con una
7 nota a SINALEVI, si en un acto formal y expreso de derogatoria SINALEVI
8 puede hacer algo, pero me parece que tal vez la Asesoría Legal podría
9 presentarnos un informe más integral, respecto a los alcances de eso, si hay
10 que derogar algo, si el criterio del Auditor se acepta o no se acepta, porque ha
11 habido casos aquí donde la Asesoría Legal del Concejo o la Municipalidad no
12 ha aceptado los criterios del auditor, me preocupa el tema de la derogatoria
13 porque mientras son este derogado y si está publicado o está aprobado, queda
14 en un limbo jurídico que no es bueno para nadie, y queda la inseguridad jurídica
15 sobre todo para quienes tengan que tomar decisiones administrativas aplicando
16 esos instrumentos o no aplicándolos; y tercero insisto: se formule la nueva
17 reglamentación para poder conocerla lo antes posible por parte del Concejo.
18 Básicamente eso es, complementado a lo que usted menciona, para tener
19 certeza de cuál es el mejor camino, insisto y perdón que lo repita, me preocupa
20 el tema de la derogatoria, si es necesaria la derogatoria de esos instrumentos
21 y saber que no estamos actuando en contrapelo de la ley. El presidente indica:
22 me parece que hay una única publicación, pero voy a solicitarle a la asesora
23 legal que nos amplié en el tema. La Asesora indica: Sí, para ampliar un poco,
24 el estatus en qué se encuentra el reglamento inversiones es: únicamente con
25 una publicación, está pendiente la segunda, porque ahorita estaba en consulta,
26 lo que me indicó la Secretaría en su entonces es que, únicamente se debe
27 notificar a SINALEVI que me tire la primera publicación de consulta, y eso sería,

N° 39-2020

1 derogarlos no es apropiado sino específicamente realizar la consulta a la
2 Contraloría si hay alguna anomalía en este caso de inversiones, suspender la
3 segunda publicación a efectos de que no que quede vigente ese reglamento.
4 Suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
5 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
6 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
7 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña, suspender las**
8 **publicaciones de Reglamento de Inversiones y el Reglamento de Becas**
9 **para los Atletas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
10 **Cartago, instruir a la Secretaria para que informe al SINALEVI de este**
11 **acuerdo y realizar la consulta a la Contraloría General de la República**
12 **respecto al tema de inversiones.** El presidente solicita la firmeza, somete a
13 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
14 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**
15 **Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
16 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse
17 y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, a la Junta
18 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, al señor
19 Ricardo Valverde Campos Director Ejecutivo Comité Cantonal de Deportes y
20 Recreación de Cartago, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora
21 del Concejo Municipal y Secretaría, a la Contraloría General y al Lic. Mario
22 Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

23 **ARTÍCULO 6°. -RESOLUCIÓN FINAL DEL ORGANO PROCEDIMIENTO**
24 **ORDINARIO ADMINISTRATIVO ORIGINADO EN *OFICIO NRO. 13159 –**
25 **DFOE-DI-1755 DE FECHA 05 DE SETIEMBRE, 2019 EMITIDO POR EL LIC.**
26 **RAFAEL PICADO LOPEZ GERENTE DE AREA DE LA DIVISION DE**
27 **FISCALIZACION OPERATIVA Y EVALUATIVA AREA DE DENUNCIA E**

N° 39-2020

1 **INVESTIGACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA,**
2 ***ACUERDO MUNICIPAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO NÚMERO XXVII**
3 **DEL ACTA NÚMERO 267-2019 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR**
4 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO EL DÍA 1 DE OCTUBRE DEL 2019**
5 **Y *ACUERDO MUNICIPAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO NÚMERO IX DEL**
6 **ACTA NÚMERO 289-2020, DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL**
7 **CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2020 A**
8 **FIN DE EVENTUALMENTE PROCEDER A LA RESOLUCIÓN**
9 **CONTRACTUAL DEL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA EMPRESA DE**
10 **SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD PARA LA**
11 **IMPLEMENTACION DE PARQUIMETROS INTELIGENTES EN EL CANTON**
12 **DE CARTAGO CONVENIO FIRMADO EL 24 DE ENERO DEL 2017, ENTRE**
13 **LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS**
14 **PUBLICOS DE HEREDIA S.A., RESOLUCIÓN CONTRACTUAL QUE**
15 **TENDRÍA COMO CONSECUENCIA LA EJECUCIÓN DE LA RESPECTIVA**
16 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RENDIDA ANTE LA MUNICIPALIDAD DE**
17 **CARTAGO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA**
18 **S.A, COBRO DE DAÑOS, PERJUICIOS Y MULTAS, EN EL CASO DE QUE**
19 **CORRESPONDAN. -----**

20 Se conoce oficio SEC-MEM-1495-2020/AJ-OF-098-2020 de fecha 03 de
21 noviembre del 2020, por el cual se remite la resolución final procedimiento
22 ordinario administrativo originado en oficio nro. 13159 – DFOE-DI-1755 de
23 fecha 05 de setiembre, 2019 emitido por el Lic. Rafael Picado López Gerente
24 de Área de la División De Fiscalización Operativa Y Evaluativa Área de
25 Denuncia e Investigaciones de la Contraloría General de la Republica, *acuerdo
26 municipal contenido en el artículo número XXVII del acta número 267-2019 de
27 sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago el día 1 de
28 octubre del 2019 y *acuerdo municipal contenido en el artículo número IX del
29 acta número 289-2020, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal
30 de Cartago el día 14 de enero del 2020 a fin de eventualmente proceder a la

N° 39-2020

1 resolución contractual del convenio específico entre la Empresa de Servicios
2 Públicos de Heredia y la Municipalidad para la implementación de parquímetros
3 inteligentes en el Cantón de Cartago convenio firmado el 24 de enero del 2017,
4 entre la Municipalidad de Cartago y la Empresa de Servicios Públicos De
5 Heredia S.A., resolución contractual que tendría como consecuencia la
6 ejecución de la respectiva garantía de cumplimiento rendida ante la
7 Municipalidad de Cartago por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A,
8 cobro de daños, perjuicios y multas, en el caso de que correspondan, y que
9 dice: "...POR TANTO: Con fundamento en lo expuesto, hechos demostrados
10 en autos y no desvirtuados por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia
11 S.A, normativa jurídica citada y transcrita, OFICIO NRO. 13159 – DFOE-DI-
12 1755 DE FECHA 05 DE SETIEMBRE, 2019 EMITIDO POR EL LIC. RAFAEL
13 PICADO LOPEZ GERENTE DE AREA DE LA DIVISION DE FISCALIZACION
14 OPERATIVA Y EVALUATIVA AREA DE DENUNCIA E INVESTIGACIONES DE
15 LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, lo procedente es al
16 amparo también del artículo 203 de la Ley Nro. 7494 RECHAZAR EN TODOS
17 SUS EXTREMOS LA NULIDAD ABSOLUTA PLANTEADA EN AUTOS POR LA
18 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA S.A., Y DECRETAR LA
19 RESOLUCIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO ESPECIFICO ENTRE LA
20 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD
21 DE CARTAGO PARA LA IMPLEMENTACION DE PARQUIMETROS
22 INTELIGENTES EN EL CANTON DE CARTAGO FIRMADO ENTRE LAS
23 PARTES EL 24 DE ENERO DEL 2017 Y EJECUTAR LA RESPECTIVA
24 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RENDIDA ANTE LA MUNICIPALIDAD DE
25 CARTAGO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA S.A.
26 SE LE HACE SABER A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
27 HEREDIA S.A., QUE CONTRA EL ACUERDO MUNICIPAL QUE RECAIGA
28 SOBRE EL PRESENTE INFORME, PROCEDE RECURSO DE
29 REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO DENTRO DEL PLAZO DE
30 CINCO DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE A

N° 39-2020

1 *SU NOTIFICACIÓN. QUE LA REVOCATORIA LA RESUELVE EL CONCEJO*
2 *MUNICIPAL Y LA APELACION EL TRIBUNAL CONTENCIOSO*
3 *ADMINISTRATIVO. (ARTICULOS 162 Y 165 DEL CODIGO MUNICIPAL.) El*
4 *acuerdo municipal que recaiga sobre el presente informe, debe de notificarse*
5 *con acuse de recibo y fecha, junto con copia del presente informe, al Lic. William*
6 *Villalobos Herrera abogado Apoderado Especial Administrativo de la Empresa*
7 *de Servicios Públicos de Heredia S.A., al correo electrónico*
8 *wvillalobos@hulbertvolio.com señalado para tal efecto, al señor Alcalde*
9 *Municipal, al señor Proveedor Municipal y al señor Tesorero Municipal...". -*
10 Visto el documento, el presidente aprobar la resolución final del Órgano
11 Instructor descrita en el oficio SEC-MEM-1495-2020/AJ-OF-098-2020 y solicitar
12 a la Auditoría Interna realiza una investigación en el que se determine si existe
13 o no mérito para una eventual responsabilidad administrativa, somete a
14 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
15 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
16 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
17 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, 1.Aprobar**
18 **la resolución final del Órgano Instructor descrita en el oficio SEC-MEM-**
19 **1495-2020/AJ-OF-098-2020, por lo tanto: Con fundamento en lo expuesto,**
20 **hechos demostrados en autos y no desvirtuados por la Empresa de**
21 **Servicios Públicos de Heredia S.A, normativa jurídica citada y transcrita,**
22 **OFICIO NRO. 13159 – DFOE-DI-1755 DE FECHA 05 DE SETIEMBRE, 2019**
23 **EMITIDO POR EL LIC. RAFAEL PICADO LOPEZ GERENTE DE AREA DE**
24 **LA DIVISION DE FISCALIZACION OPERATIVA Y EVALUATIVA AREA DE**
25 **DENUNCIA E INVESTIGACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA**
26 **REPUBLICA, al amparo también del artículo 203 de la Ley Nro. 7494**
27 **RECHAZAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA NULIDAD ABSOLUTA**
28 **PLANTEADA EN AUTOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE**
29 **HEREDIA S.A., Y SE DECRETA LA RESOLUCIÓN CONTRACTUAL DEL**
30 **CONTRATO ESPECIFICO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS**

N° 39-2020

1 PUBLICOS DE HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA
2 IMPLEMENTACION DE PARQUIMETROS INTELIGENTES EN EL CANTON
3 DE CARTAGO FIRMADO ENTRE LAS PARTES EL 24 DE ENERO DEL 2017
4 Y EJECUTAR LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RENDIDA
5 ANTE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO POR LA EMPRESA DE
6 SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA S.A. SE LE HACE SABER A LA
7 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA S.A., QUE CONTRA
8 ESTE ACUERDO MUNICIPAL PROCEDE RECURSO DE REVOCATORIA
9 CON APELACION EN SUBSIDIO DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS
10 HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE A SU
11 NOTIFICACIÓN. QUE LA REVOCATORIA LA RESUELVE EL CONCEJO
12 MUNICIPAL Y LA APELACION EL TRIBUNAL CONTENCIOSO
13 ADMINISTRATIVO. (ARTICULOS 162 Y 165 DEL CODIGO MUNICIPAL.) 2.

14 Solicitar a la Auditoría Interna realiza una investigación en el que se
15 determine si existe o no mérito para una eventual responsabilidad
16 administrativa. El presidente solicita la firmeza, somete a votación, se
17 acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores
18 Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,
19 Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce
20 Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
21 recibo al Lic. William Villalobos Herrera Abogado Apoderado Especial
22 Administrativo de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. al correo
23 electrónico wvillalobos@hulbertvolio.com adjuntando copia del oficio SGC-
24 MEM-1495-2020/AJ-OF-098-2020, al Lic. Christian Corrales Jiménez
25 Proveedor Municipal, al Lic. Javier Arias Quesada Tesorero Municipal, al Lic.
26 Alfredo Araya Leandro Auditor Interno y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
27 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

28 **ARTÍCULO 7°. –RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA.** -----

29 Se conoce oficio suscrito por el Presiente Municipal señor Marco Arias
30 Samudio, y que dice: "...Considerando: 1. Que el Código Municipal en numeral

N° 39-2020

1 34 incisos b), d) y e) indica que corresponde al Presidente del Concejo “preparar
2 el orden del día” (...) b) Preparar el orden del día. (...) d) Conceder la palabra
3 y retirársela a quien haga uso de ella sin permiso, o se exceda en sus
4 expresiones. e) Vigilar el orden en las sesiones y hacer retirar de ellas a
5 quienes presencien el acto y se comporten indebidamente. (...)2. Que el
6 Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de
7 Cantón Central de Cartago y sus comisiones, dispone en Sección IV: Artículo
8 19.-El orden del día será elaborado por la Secretaria con instrucciones de la
9 Presidencia Municipal y se tratará en lo posible de confeccionarla con los
10 siguientes artículos, seleccionados por el señor Presidente en cuanto a su
11 orden se refiere.(...) Artículo 20.-La Presidencia del Concejo, a discreción y
12 bajo su entera responsabilidad categorizará todos los asuntos que considere
13 como urgentes y que deben ser conocidos en la respectiva sesión, ordenando
14 a la Secretaria incluirlos en la orden del día previa calificación. En igual sentido
15 se faculta al Presidente para que de previo analice la documentación enviada
16 al Concejo Municipal y proceda a dirigirla a las Comisiones que son atinentes
17 al tema o al Alcalde cuando se trate de asuntos de orden administrativo.
18 Artículo 21.-Cuando algún miembro desee que se conozca algún asunto de su
19 especial interés, lo hará saber al Presidente antes que la Orden del Día haya
20 sido confeccionada, a efecto de que ocupe el campo correspondiente. Artículo
21 22.-Los dictámenes de las comisiones, así como las mociones y proposiciones,
22 serán incluidos en la orden del día, siguiendo el orden cronológico en que
23 fueron presentados a la Secretaría, según ésta consigne la hora y fecha de
24 presentación en cada documento. El orden de presentación será el mismo que
25 se seguirá para conocerlas en el Concejo, salvo que por razones de extrema
26 urgencia se deba variar dicho orden. 3. Que el Reglamento Interior de Orden,
27 Dirección y Debates del Concejo Municipal de Cantón Central de Cartago y sus
28 comisiones, dispone en Sección VI: Artículo 29.-Todos los miembros del
29 Concejo, tienen derecho al uso de la palabra, debiendo concentrarse en el tema
30 que es objeto de discusión, si se desviara del mismo, repite conceptos y su

N° 39-2020

1 *participación no aporta nada nuevo al debate, de inmediato la Presidencia le*
2 *suspenderá su derecho a continuar en el uso de la palabra. Artículo 31.-El*
3 *proponente de una moción, tiene prioridad en el uso de la palabra y, para tal*
4 *efecto se le concederán hasta cinco minutos. Podrá intervenir de nuevo sobre*
5 *la moción propuesta hasta por tres minutos más, a efectos de que ejerza la*
6 *réplica a que tiene derecho, si su moción es combatida. 4. Que el Reglamento*
7 *Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Cantón Central*
8 *de Cartago y sus comisiones, dispone en Capítulo VII: Artículo 105.-Será*
9 *obligación de todos los miembros del Gobierno Local guardar el respeto debido*
10 *en todas las sesiones que el Concejo realice, así como acatar las disposiciones*
11 *contenidas en este Reglamento. Está facultada la Presidencia para retirar del*
12 *recinto a todo aquel que se propase en expresiones, se presente en estado de*
13 *embriaguez, pretenda en forma violenta asumir el uso de la palabra o cualquier*
14 *otra actitud que riña con el debido comportamiento, para lo cual si fuese*
15 *necesario la Presidencia queda facultada para dictar un receso hasta que se*
16 *normalice la situación o si fuere del caso levantar en forma definitiva la sesión,*
17 *sin perjuicio de lo que reste por conocerse según la orden del día. Artículo*
18 *106.-La Presidencia llamará la atención de los miembros del Concejo,*
19 *haciéndoles ver las violaciones en que incurren y por no más de dos veces a*
20 *cada miembro, llamándolos al orden. De persistir la desobediencia y de acuerdo*
21 *a la gravedad de los hechos, la Presidencia podrá levantar la sesión en el acto.*
22 *5. Que de acuerdo a lo expuesto en anteriores sesiones, por miembros del*
23 *Concejo Municipal: respecto al conocimiento de los documentos con antelación*
24 *suficiente para su estudio. Esta Presidencia en el uso de las atribuciones antes*
25 *expuestas, dispone: a) Se establece las 16:00 horas del viernes anterior a cada*
26 *Sesión Ordinaria, como hora y fecha límite para la inclusión de documentación*
27 *(externa e interna) para ser de conocimiento en la Sesión venidera. Esto con el*
28 *fin, del oportuno conocimiento y estudio de los miembros del Concejo Municipal*
29 *del Orden del Día de las Sesiones Ordinarias. b) Como se establece el*
30 *Reglamento Interior supra citado, la Presidencia del Concejo, a discreción y*

N° 39-2020

1 *bajo su entera responsabilidad, podrá incluir en el Orden del Día documentos*
2 *que previa calificación sean urgentes y que deben ser conocidos en la*
3 *respectiva sesión, por concepto de plazos de resolución o de su interés,*
4 *debiendo otorgar un tiempo prudente para la lectura de dichos documentos. La*
5 *misma suerte correrán los oficios enviados a la secretaría del Concejo*
6 *Municipal. c) Se establece como fecha para el envío del Orden del Día los días*
7 *viernes o el sábado anterior a cada Sesión Ordinaria. En caso, de existir una*
8 *razón de trámite urgente, quedará a criterio de esta Presidencia su inclusión*
9 *inmediata procurando en todo momento que los insumos sean de conocimiento*
10 *previo del Concejo Municipal al iniciar la Sesión. Trae a colación esta*
11 *Presidencia que, de acuerdo al Código Municipal y Reglamento Interior: 1. Se*
12 *otorgará el uso de la palabra única y exclusivamente para referirse al tema en*
13 *discusión hasta por un lapso de 5 minutos, pudiéndose prorrogar en función del*
14 *interés del tema hasta por un tiempo adicional de 3 minutos. La Presidencia*
15 *está facultada para retirar el uso de la palabra cuando, quien esté en el uso de*
16 *ella no se refiera al tema en discusión o bien cuando utilice expresiones, gestos*
17 *o lenguaje inapropiado. 2. Si lo consideran necesario, cada regidor podrá hacer*
18 *uso de la palabra para la justificación de su voto, por un tiempo determinado de*
19 *hasta 5 minutos. 3. La Presidencia tiene la responsabilidad de velar por el*
20 *orden, el respeto o actitudes que pongan en riesgo la seguridad e integridad de*
21 *los regidores y síndicos, o bien, que no permitan el adecuado desarrollo de la*
22 *sesión en el Salón. Si estos requisitos se perdieran, la Presidencia está en su*
23 *obligación de llamar al orden y si el mismo no se recupera, llamará a la*
24 *seguridad de la Municipalidad a efecto de imponerlo, tal como se lo obligan el*
25 *Código Municipal en su artículo 34, inciso e- y el artículo 308 del Código Penal.*
26 *Todo lo reseñado en esta resolución, se regirá por lo establecido en el Código*
27 *Municipal, Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo*
28 *Municipal y en la normativa atinente...". –Visto el documento, el presidente*
29 *somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, El regidor*
30 *Alfonso Víquez indica: bueno esta resolución o proyecto de resolución a mí en*

N° 39-2020

1 lo general me parece bien, lo que hace es reproducir algunas disposiciones del
2 actual reglamento, pero me parece que en una de las disposiciones es contrario
3 al reglamento actual, en el artículo; básicamente en las disposiciones a, b y c,
4 yo no tengo problema y más bien me alegra el ordenar el envío de
5 documentación, para que no esté llegando documentación el mismo martes en
6 la tarde, nosotros hemos sido muy críticos de esa posición independientemente
7 de la costumbre que se tuviera en esta administración u otras, eso yo lo celebro
8 y me parece que está bien, yo más bien quisiera llamar la atención a uno de los
9 aspectos de la resolución que está después, entonces me parece que me
10 parece don Marcos si la resolución está constituida por lo que esta como a, b y
11 c, porque después del a,b y c, dice luego, una cuestión de que trae la a colación,
12 que es un estilo y de forma, en el punto uno y tres no tengo problema, pero en
13 el punto segundo me parece que es contrario al reglamento por que el
14 reglamento del Concejo y administración en uno de los artículos, número... El
15 Presidente indica: 46, El Regidor Víquez Sánchez continua: 46 expresamente
16 dice y una Resolución no puede ir en contra de lo que dice el reglamento y dice:
17 *“Los regidores deberán dar su voto necesariamente en sentido afirmativo o*
18 *negativo. El regidor que razone su voto deberá circunscribirse al tema objeto*
19 *de la votación y no podrá emplear más de diez minutos de esa intervención.”*
20 Si el reglamento da 10 minutos, y me parece que nadie los ha tomado y yo
21 sinceramente creo es difícil se tomen aquí por la dinámica que tenemos, me
22 parece que la Resolución debería reproducir literalmente esa disposición y que
23 dijera: *“no podrá emplear más de 10 minutos”*, por supuesto que es una
24 sugerencia mía porque no es una resolución del Concejo, si no del Presidente.
25 Me parece Sr. Presidente que podría realizar eventualmente hacer esa
26 pequeña enmienda para adecuar la regla al reglamento, y evitarnos un eventual
27 choque reglamentario que pudiera llevar a una nulidad o una discusión estéril
28 sobre este tema en este momento u otro momento, solo es una sugerencia si
29 el Sr. Presidente lo considera bien y si no esperaremos a ver que resuelve don
30 Marcos. El Presidente indica: precisamente don Alfonso, por eso yo le tenía el

N° 39-2020

1 número de artículo y todo que usted se iba a referir, más que todo apelo a su
2 conocimiento y a los buenos oficios de economía procesal porque ni en una
3 justificación de moción se dura tanto, bueno, usted a veces pero no es siempre
4 y en una justificación, yo diría que por economía procesal apelaba a que eso
5 se diera para agilizar para que no se hagan tan largas las sesiones y que las
6 justificaciones casi nunca se dan, apelaba a eso. El Regidor suplente Mitta
7 Albán: gracias Sr. Presidente, buenas tardes los compañeros del honorable
8 Concejo Municipal y las personas que nos siguen a través de las Redes
9 Sociales, únicamente Sr. Presidente en esta resolución no se habla sobre las
10 sesiones extraordinarias, si también va aplicar o no, El Sr. Presidente indica:
11 no, las sesiones extraordinarias son puntos muy específicos y cuando mucho
12 son uno o dos, y más que todo es para agilizar las sesiones, pero gracias por
13 la pregunta. El Regidor Viquez Sánchez indica: yo le entiendo y en el ánimo de
14 agilizar las cosas El Regidor suplente Mitta Albán: una consulta a la Señorita
15 Asesora Legal, si esta resolución esta sobre el reglamento vigente; La Asesora
16 Legal indica: sí, es sobre el vigente, no sobre el aprobado según se indica en
17 el documento. El Regidor Brenes Figueroa indica: buenas noches, me parece
18 excelente la posición de ordenar y hacer más ejecutivas las sesiones, me
19 parece estupendo, comparto en este momento lo que dice don Alfonso, en
20 mantener lo que dice el reglamento, obviamente solicitar a todos y cada uno de
21 los compañeros que hacemos uso de la palabra, tratar de ser más concretos
22 en el tema, pasamos hablando y hablando y no llegamos a ninguna parte y
23 podemos mejorar en ese tema, pero comparto su posición Sr presidente. El
24 Regidor suplente Mitta Albán: para estar claros y según le entiendo a la
25 Licenciada, esto sería una reforma al reglamento y debería publicarse. La
26 Asesora Legal indica: don José David, no es una modificación, más bien aquí
27 lo que el presidente hizo fue traer a colación los artículos que ya establece el
28 reglamento actual y vigente, y lo que pide don Alfonso es hacer la corrección
29 a lo que dice el reglamento punto. El Regidor Viquez Sánchez indica: nada más,
30 en la línea de lo que pregunta José David, el presidente no está modificando,

N° 39-2020

1 si no que usa el reglamento para dictar una resolución de cómo se va a ordenar
2 ahora el trabajo, obviamente esta resolución va a tener vigencia, mientras este
3 vigente el reglamento actual, y una vez entre en derogatoria tacita o parcial o
4 por la razón que sea, esta resolución queda sin efecto automáticamente, pero
5 no es una modificación al reglamento por eso estoy diciendo que no puede ser
6 contraria al reglamento. EL señor Presidente indica: de una vez, esta
7 Presidencia toma la recomendación y realiza la enmienda en el punto "2. *Si lo*
8 *consideran necesario, cada regidor podrá hacer uso de la palabra para la*
9 *justificación de su voto, por un tiempo determinado de hasta 10 minutos.*" Y que
10 *quede en actas.* Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
11 Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y
12 Secretaría, a los Jefes de Fracción y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
13 Municipal. ----

14 **ARTÍCULO 8°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS**
15 **ADMINISTRATIVOS. -----**

16 Gracias señor Presidente, señorita y señor vicealcalde, señoras y señores,
17 procedo a dar el informe primero relativo el tema del COVID 19, en esta semana
18 quiero indicar que seguimos de acuerdo a lo manifestado en un proceso, que
19 ha dicho la Comisión Nacional de Emergencias y el Ministerio de Salud, que es
20 un descenso de los casos, el cuál va a ser lento si las cosas se mantienen como
21 hasta ahora. Alcanzamos el pico de caso de COVID y estamos en descenso
22 debo decir que, del martes 3 para el lunes 9, los casos de acumulados en el
23 Cantón Central de Cartago, pasaron desde 2292-2409 para un aumento de 117
24 casos, al día de hoy tenemos 29 casos en las últimas 24 horas, pero voy a
25 hacer referencia al día de ayer, El martes 3 al miércoles 4 aumentaron del 21
26 casos, el jueves 19, viernes 6 en 20, al sábado 7 en 16, al lunes 9 en nos
27 muestra un aumento semanal de 23 casos en el distrito, acumulados en el
28 distrito San Francisco un aumento de 14 casos en el distrito de San Nicolás, un
29 aumento de 12 casos en distrito Oriental, 6 distrito el Carmen, 9 en el distrito
30 Dulce Nombre, 7 en el distrito de Llano Grande, 7 nuevos casos en el distrito
31 de Occidente, 4 nuevos casos distrito de Guadalupe, 6 nuevos casos en una
32 semana en el distrito de quebradilla, 4 nuevos casos distrito de Corralillo, 16
33 nuevos casos distrito de Tierra Blanca, además aumento en dos el número de

N° 39-2020

1 casos sin distrito establecido. Al día de ayer el número de casos activos por
2 distrito es de 233 en San Francisco, 156 en San Nicolás, 125 casos Dulce
3 Nombre, 65 casos activos en Llano Grande, 58 casos activos en Occidente,
4 143 casos activos en Guadalupe, 94 casos activos en Quebradilla, 52 casos
5 activos en Corralillo 62 casos activos en Tierra Blanca, eso son los datos. Se
6 han seguido entregando comestibles a personas afectadas por COVID contra
7 orden sanitario o recomendación de El Ministerio de Salud, directamente de la
8 Caja Costarricense de Seguro Social o del IMAS, igualmente, se ha iniciado el
9 proceso de apertura de parques el cual se va a hacer según la franja horaria
10 vamos a abrir un espacio de tiempo del Parque Central, en otro espacio de Los
11 Ángeles y el de María Auxiliadora, igual estamos estableciendo, ya les había
12 comentado la semana pasada, el protocolo para otros parques en
13 comunidades, esto es conforme a la capacidad del personal de la
14 Municipalidad, para fiscalizar el cumplimiento de los protocolos en estos
15 parques, no queremos ser descuidados en esto. Ante la inquietud que se
16 planteó, la semana pasada también indicar el día miércoles se hizo operativo
17 en cuarterías en el sector de Tierra Blanca y Llano Grande. Con respecto al
18 tema del COVID, se sigue coordinando con estrategia Cartago trabaja y se
19 cuida, en coordinación con la Cámara de Comercio debo indicar adicionalmente
20 como todos se han enterado, hemos tenido con las fuertes lluvias
21 deslizamientos importantes un deslizamiento importante la carretera que une y
22 Tablón con el sector de Copalchi, carretera que va para Corralillo, mañana voy
23 para la zona se ha estado coordinando con el CONAVI para tratar, la Comisión
24 Nacional de Emergencia para tratar, de ver cómo podemos lograr mejoras
25 importantes y tenemos otro deslizamiento importante en el sector de Copalchi,
26 el cual me comunicado por la señora Sindica suplente distrito de Quebradilla y
27 mañana también vamos a hacer una visita con técnicos a esta zona con el
28 objetivo de verificar posibles opciones de solución, hemos estado evaluando
29 diferentes escenarios con colaboración de geólogos, es un deslizamiento viejo,
30 en el sector de la Ortiga en Copalchi, que es difícil de solventar, requeriría ya
31 se han hecho inversiones en el pasado importantes, y requeriría una inversión
32 bastante grande, de ahí que parecer ser que la alternativa más adecuada es la
33 alternativa de buscar una vía alterna. Adicionalmente a eso, me permito
34 informarle a los miembros de El Concejo Municipal y las personas que nos
35 siguen que tuve esta tarde una reunión con María Gutiérrez de la Caja
36 Costarricense de Seguro Social para darle seguimiento, al tema que tiene que

N° 39-2020

1 ver con la construcción del hospital del nuevo hospital de Cartago y de las áreas
2 de salud estarían estaremos juntos a tener algunos buenas noticias en el tema
3 de EBAIS que estaré comunicando oportunamente y pues estaría
4 recomendando también en estos próximos días algunas acciones al Concejo
5 Municipal con respecto al tema del hospital donde hay acciones importantes
6 que creo que tenemos que tomar por cuanto la Caja está llevando con suma
7 lentitud del proceso, y lo q nos parece inconveniente, y trasciende limitaciones
8 económicas, que tiene que ver con la gestión propia que puede realizarse de
9 manera más ágil les informo de manera adicional que seguimos coordinando
10 con algunas empresas inversiones en Cartago hoy me puedo comunicar una
11 inversión de 3.000.000 euros en una empresa ubicada en Coris de Cartago,
12 además el interés de desarrollar la zona con algunos proyectos importantes lo
13 cual me satisface muchísimo y antes de iniciar esta sesión, tuve una reunión
14 con otras empresas que, estarían estableciéndose también Cartago lo cual
15 vamos a comunicar oportunamente, estamos avanzando con el proyecto para
16 embellecer las carreteras del cantón y aparentemente ya quedó en firme una
17 de la licitación del 8114 pero una suma importante, además, de que estamos
18 en proceso de compra de aproximadamente 2.400 millones de colones para
19 reparación de vías públicas en el Cantón, eso se une a otras más que había
20 informado al lado del INS, en esta ruta del Colegio de San Luis Gonzaga, planta
21 sur y que estamos esperando mejore la situación del clima, ya que contempla
22 cambios en la tubería. El Regidor Brenes Figueroa indica: Quisiera darle las
23 gracias al señor Alcalde porque en estos días he recibido una serie llamadas
24 de compañeros y amigos de Quebradilla y de Coralillo, la situación está bien,
25 bien difícil en esa carretera, sé que ahora con esto del tornado y todo hay
26 necesidades enormes en toda parte y que el Gobierno está con la cantaleta de
27 la Lora: ¡no hay plata!, y necesitamos hacer presión, para ayuda a estas
28 comunidades esa es carretera nacional y en su momento a presentar una
29 moción para que cómo Concejo demos el apoyo a la administración para dar
30 solución en estas vías. También los amigos de Quebradilla que la Trocha, la
31 conocida Trocha es la que conecta la Quebradilla con Copalchí y se requiere
32 que se valoremos y hacer una ruta alterna que nos podría ayudar en esa zona.
33 En realidad, es felicitar y dar el apoyo a la administración, en miras de apoyar
34 a las comunidades, en esa línea está completamente la orden porque sabe cuál
35 es la necesidad de los amigos de esta zona para estar saliendo y el peligro en
36 el que están. Por eso Don Mario, adelante en lo que pueda colaborar 100% a

N° 39-2020

1 la orden, gracias. El regidor Mitta Albán indica: gracias señor presidente, La
2 semana pasada el pueblo cartaginés recibió una buena noticia, y yo quiero
3 felicitar Administración encabezada por don Mario Redondo , en dónde nos
4 están reconociendo como la Municipalidad que tomo la situación, o controlo de
5 la mejor manera la pandemia, creo que un buen ahora los cartagineses han
6 tenido un Alcalde y pueden tener un Alcalde que se venga a preocupar porque
7 recortar los gastos excesivos que teníamos, yo creo que el equipo que ha
8 demostrado y encabezado Mario con doña Laura Fernández ha traído buenos
9 resultados al pueblo cartaginés lo que han esperado por años de años,
10 entonces esta representación se siente muy satisfecha y felicita a la
11 administración. La síndica Ledezma Quirós indica: Buenas noches
12 compañeros, 2 temas referentes al COVID La semana pasada yo escribí al chat
13 de la plataforma TEAMS, recordando el hecho de que había un acuerdo el
14 Concejo Municipal para realizar una recolecta de víveres para adultos mayores
15 y don Mario me contestó que me acercara la municipalidad y para que quede
16 acta esta semana se me dificultó presentarme, por una situación familiar,
17 espero ya esta semana poder presentarme para retomar esta iniciativa del
18 Concejo. El otro punto señor presidente, es que lamentable la semana pasada
19 no me dieron la palabra con el tema COVID y yo tengo indigentes el distrito
20 Oriente, hace un par de años tal vez tuvimos la situación de que falleció una
21 persona en situación de calle, aquí en el barrio y pues ahorita tengo más
22 personas que ven en la calle con la situación del se agradecería que por favor
23 dentro de esas medidas que están tomando nos tomen en cuenta los distritos,
24 porque todos tenemos personas en situación de calle qué constitución de
25 COVID se están viendo afectados, entonces también para que conste en actas.
26 El regidor Víquez Sánchez indica: Me alegra mucho, no conocía lo de los
27 operativos que menciona don Mario de las cuarterías, realmente me complace
28 mucho, don Mario le agradezco mucho el esfuerzo que ha hecho en este tema,
29 es un problema complejo, en una línea similar, para qué asentado por razones
30 de responsabilidad aunque no es de nuestro cantón pero afectan la población
31 de Tierra Blanca, es que Tierra Blanca un sector dividido en dos distritos, hay
32 un sector que es que vive del otro lado del río y ya, es el distrito de Potrero
33 cerrado de Oreamuno, pero para los efectos prácticos toda la población de
34 Tierra Blanca. En el cruce de Tierra Blanca que todo mundo dice que es de
35 Oreamuno, ahora se está montando un mirador de fin de semana, y qué están
36 generando una serie de problemas de acumulación de basura, de acumulación

N° 39-2020

1 de personas, hay gente que está aprovechando el espacio para tratar de
2 generar algún tipo de ingreso, que no lo veo mal pero yo no sé si será posible
3 buscar algún tipo de cooperación intermunicipal para atender ese tema porque
4 ya se está dando situación con consumo de drogas, inseguridad, basura Y
5 dejarlo aquí anunciado, yo sé que no es el distrito, no es el cantón estrictamente
6 pero don Mario nos decía el otro día que quería embellecer la carretera volcán,
7 sin embargo, la carretera del volcán casi pasa todo por el cantón de Oreamuno,
8 la mayoría de la carretera no es del cantón Central sí lo veremos y en ese
9 esquema de cooperación intermunicipal se podría hacer algo, para atender esta
10 situación y este problema, qué me parece que al final de cuentas si afecta a la
11 población del distrito de Tierra Blanca y el Cantón de Cartago, y este orden de
12 ideas relacionado con el COVID propiamente, yo no sé a don Mario, si nos
13 podría decir ahora o en la próxima ocasión ¿qué acciones se proponen o se
14 proyectan para Cartago? porque tengo entendido que hay algunas versiones
15 del Ministerio de Salud que podría haber un rebrote del virus en las próximas
16 semanas, vamos entrando una época muy complicada que la época del resfrío,
17 de diciembre y que la época de reuniones y las fiestas, despedidas de año,
18 etc, etc, y también época de aglomeraciones ya hoy es 10 de noviembre y en 3
19 semanas los aguinaldos andarán en la calle, va a implicar gente en centros
20 comerciales, avenida de comercio, y otros lugares, entonces me gustaría saber
21 ¿cómo? o más bien si el Concejo debe apoyar y tomar una decisión al respecto,
22 que nos diga en cuanto al tema de la aglomeración de la gente para final de año
23 y el posible rebrote, quedo atento a los comentarios y respuesta. La regidora
24 Madriz Jiménez indica: si quiero felicitar esta noche al señor alcalde en vista
25 como se ha visto a puesto todas las gestiones, sobre todo por las carreteras
26 siento que el temas en carretera si quiere contarle los compañeros, que el
27 distrito Corralillo ha sido muy afectado por los temporales y lluvias que sufrimos
28 la semana y prácticamente durante 2 semanas en este momento tenemos un
29 temporal, yo no sé Cartago, pero por lo menos acá ya de 2 días consecutivos
30 y uno creería que porque salió el sol, aquí ya no vamos a ver esa lluvia intensa
31 pero efectivamente no, aquí seguimos con esta lluvia. El señor Alcalde
32 mencionado la semana pasada sobre los arreglos de caminos que se habían
33 hecho afortunadamente, pero bien que triste esta lluvia y eso que en dos calles
34 de aquí ya no Los Ángeles la calle Madriz y calle Jiménez que otra vez se vieron
35 afectadas, daños de alcantarillas lo que obstruye el paso de vehículos y son
36 calles municipales, pero si bien es cierto también tenemos grandes daños en

N° 39-2020

1 calles nacionales, cómo el tramo de que va desde Loma Larga a Santa Elena,
2 de igual manera hemos recibido muchísimos vídeos y fotos del daño que sufrió
3 la carretera a Copalchi- Quebradilla y qué esa calle definitivamente
4 intransitable, así que los vehículos están viajando para comunicarse con
5 Corralillo con la carretera Interamericana. Para los que conocen Llano los
6 Ángeles, vieran que difícil es bajar unas vueltas de Llano Los Ángeles hasta
7 Santa Elena, es complicado y yo creo que esa reparación de calle vamos a
8 tener que tener un poco de paciencia, porque entiendo la complicación es
9 demasiado la tierra que se fue ahí, eso por una parte, luego quiero decirles que
10 preocupada porque aquí en la zona de Coralillo iniciamos ya lo que son las
11 cogidas de café, para los cafetaleros realmente va a ser difícil, yo no sé señor
12 Alcalde si ustedes se unieron con los cafetaleros de acá pero mi preocupación
13 es y cómo lo había externado yo desde agosto, que cuando pensaba yo en qué
14 montáramos un plan para dar acompañamiento a estos cafetaleros y los
15 dueños de café que yo no sé cómo será que se la van a ingeniar y no tanto
16 para que sientan la presión de que vamos a estar encima de ellos vigilando de
17 cuánta gente entró o no, del extranjero porque siempre vienen provenientes de
18 otros países vecinos a coger café, si no para dar soporte y ayuda porque
19 efectivamente, la economía nuestra es el café entonces, pues sí que sientan
20 que la municipalidad está ahí apoyando y nosotros también como Concejo,
21 nada más quiero referirme, ya que estamos celebrando la semana de, vamos
22 a ver, de la persona con características especiales le llamamos nosotros, la
23 semana pasada también comentamos y conversamos con señor Alcalde sobre
24 una calle que está realmente en mal estado y es que el Señor alcalde dice es
25 que el propósito de él, es embellecer las calles, verdad y entonces hacemos un
26 llamado, una calle que también en una sesión de Comisión de Hacienda
27 hablaba yo con los compañeros, de la importancia de hablar esta calle son 200
28 m que comunica al colegio Liceo académico de Llano Los Ángeles con la calle
29 principal compañeros para tomarlo en cuenta y seguir con este propósito,
30 estamos a su disposición señor alcalde de la gestión municipal siga adelante
31 con sus buenos proyectos. El regidor Halabi Fauaz indica: quiere dar las gracias
32 y reconocer la labor de don Mario y la administración por el reconocimiento por
33 las labor que está realizando, y de lo cual me siento muy orgulloso de ser parte
34 de este proceso, en cuanto lo del COVID -19 pues, preocupa un poco porque
35 está entrando en una tapa de invierno donde sabemos que siempre los virus
36 empiezan a salir y hacer a proliferar en mayor cantidad, de se va a mezclando

N° 39-2020

1 con el COVID-19 y entonces lo que me preocupa es que ahora como todo es
2 COVID-19 y hay veces la gente no tiene pero lo toman como COVID-19 ,y van
3 a salir los de Ministerio con un mayor aumento y nos puede salir con
4 consecuencias de restricciones y entonces nos van a afectar de más la
5 economía, eso me preocupo por un lado, porque estaba viendo muchos
6 pacientes asintomáticos con cuadros virales y algunos que sospecha uno que
7 tienen un caso de COVID-19 que lo único que manifiestan es perdida del olfato
8 y que lo demás están totalmente asintomáticos o sea que es algo muy natural
9 como cualquier otro cuadro gripal, entonces me preocupa que las autoridades
10 de salud como es clásico en ellos y que ahora todo es COVID-19 y que todas
11 las muertes son COVID-19 cuando no es cierto, va a afectar nuevamente la
12 economía, eso me preocupa mucho, pero no me asusta porque es parte de la
13 época que vivimos por el invierno y pero ellos lo ven desde otra óptica con fines
14 políticos, completamente diferente a lo que nosotros, o yo como médico lo veo
15 entonces. La regidora Granados Acuña indica: Primero felicitar a don Mario en
16 el reconocimiento que ha recibido la administración esta semana, ambos
17 reconocimientos. De igual manera muchas gracias don Mario por la
18 intervención que tuvo ayer en canal 7, en donde se nota su visión de trabajo en
19 equipo al agradeceré enormemente a los regidores, creo que eso es digno de
20 admirar es una visión como le digo de trabajo equipo, definitivamente una
21 persona que tiene esa visión tiene y logra grandes cosas y cosecha los éxitos.
22 A la compañera Beleida, que hablaba sobre la problemática de los finqueros
23 con las cogidas de café, yo siento que muchos de estos personas deben ser
24 sumamente responsables, al menos el papá de una compañera amiga
25 nosotros, tiene varias fincas en el sector de Tejar, él está adquiriendo un
26 compromiso de realizar incluso una prueba de sangre a los nicaragüenses que
27 están entrando a su finca en este momento, porque no todo se lo podemos
28 dejar a la municipalidad, a la Caja o al Estado, ellos lo que están haciendo es
29 una Vigilancia constante tomando temperatura, los protocolos para cuando yo
30 sea entran y salen y saben qué hay alguien enfermito pues se toman el
31 aislamiento correspondiente y yo también siento, que es parte de la conciencia
32 a estas personas interesadas que les llegue y que conoce quien les está
33 llegando a coger café y que lleguen nicaragüenses y que tengan esa
34 responsabilidad social y ahora de salud y como responsables de la gente que
35 les llega a sus fincas, tomen todos los protocolos y medidas e incluso que no
36 dejen entrar personas enfermas, recordemos que lo que pasó en San Carlos y

N° 39-2020

1 lo que propició un contagio grande es que las personas que entraron a las
2 piñeras y bananeras es gente que entró enferma, y es responsabilidad de los
3 finqueros asumir esa responsabilidad, el papa de mi amiga decía: al enfermo
4 no se va a recibir y vamos hacer exámenes de sangre y vigilando, yo puse a
5 300 puestos y solo 18 ticos se arrimaron y lo demás son gente del extranjero,
6 pero con todas las medidas de control. El regidor Víquez Sánchez indica: Nada
7 más un detalle, que olvide mencionar Don Mario y es que en estas épocas de
8 virtualidad, me han dicho parte de munícipes / vecinos que han tenido
9 problemas con el acceso tecnológico, incluso me decía un señor que
10 funcionario del Tecnológico que no le aceptaron documento con firma digital,
11 en la municipalidad, en la oficina que está en Paseo Metrópoli, entonces dentro
12 de las acciones, tal vez que se van tomando me parece que hay que potenciar
13 la virtualidad, pero de pronto el tema la firma digital ha venido a facilitar un
14 montón de cosas a todos y que se podría considerar como un elemento o una
15 campaña dentro de una entidad financiera que puedo dotar de este implemento
16 a los vecinos y les podrá ayudar en su relación con municipalidad, sino también
17 su quehacer diario, como parte las acciones que podría tomarse, como para
18 tratar este rebrote que podría presentarse. La regidora Guzmán Castillo indica:
19 Muchas gracias señor presidente buenas noches a todas y a todos los que nos
20 acompañan y a todos los que nos siguen en el redes sociales, igual que el resto
21 de compañeros unirme a la felicitación al señor Alcalde, por los diferentes
22 reconocimientos que recibido estos días por su buena gestión, también quiero
23 agradecerle a don Mario como el equipo de comunicación, todas las gestiones
24 y fuerzas que han hecho para la campaña de esta semana de la semana, para
25 la celebración de los derechos de las personas con discapacidad qué es igual
26 invitarlos a todos ahí seguirlos y agradecer el esfuerzo tanto a don Mario y la
27 apertura y la del equipo de comunicación, que ha hecho un gran trabajo y
28 también reiterarme compromiso y disposición para colaborar con la
29 administración en este cualquier otro tema que es lo que requiera, muchas
30 gracias. La regidora suplente Arias Alfaro indica: buenas noches a todos, de
31 igual forma externo mis felicitaciones al señor alcalde y también felicitarlo por
32 la dedicación y empeño para con el distrito de Quebradilla y me pone a
33 disposición, además felicitarlo por la pronta atención en tema de mascarilla, ya
34 el distrito tiene las mascarillas que ya fueron repartidas y también agradezco al
35 compañero sindicó Rafael Cerdas por su disponibilidad y atención para las
36 mismas, muchas gracias. El Vicealcalde Carballo Zeuli indica: Con respecto al

N° 39-2020

1 uso la mascarilla, les voy a compartir un estudio de la semana, de esta semana
2 que salió una revista médica donde manifiestan que es una afirmación, qué
3 sugiere que el uso de la mascarilla reduce la gravedad del virus creando en
4 inmunidad, que es muy importante así como lo hacen las vacunas, el uso de
5 mascarilla está creando una inmunidad contra Covid-19 de manera indirecta, y
6 también favorece al contagio de un menor número de personas así como la
7 aparición de síntomas más leves, tras el contagio. Dato muy importante que
8 quiero compartir con todos, para que lo hagan de conocimiento de las
9 comunidades es que los datos virológicos y epidemiológicos y ecológicos han
10 demostrado, y eso es importantísimo, que el uso de mascarilla que protegen la
11 infección pero además en el caso de que esta se produzca, hace que los
12 síntomas de la enfermedad resulten más leves, entonces, felicitar siempre a
13 Mario porque nosotros en la municipalidad hemos sido líderes en promover el
14 uso de la mascarilla desde que inició la pandemia y creo don Mario y
15 compañeros del Concejo que es importante que esta campaña sobre el uso de
16 mascarillas, se intensifique estos días de fiesta, esto que yo les acaba de decir
17 lo tengo en un estudio que salió el sábado, en una revista en New England que
18 se llama Journal of medicine, qué es una revista de las más prestigiosas de
19 Medicina y por eso me pareció importante que se los haga de conocimientos
20 de todos. Y felicidades a la Administración de Mario. EL Presidente indica:
21 muchas gracias a usted señor Vicealcalde, porque elimina muchos mitos de la
22 gente que anda por ahí, es muy importante recibir esta información tan
23 importante de primera mano. El señor Alcalde indica: muchas gracias señor
24 presidente, y a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal y
25 vicealcaldes, bueno primero quisiera manifestar algo que indicamos al inicio
26 desde nuestra gestión y es que yo creo en las alianzas ganar – ganar, yo no
27 creo en que las cosas tengan que ser necesarias de sumas y restas, yo creo
28 que a Cartago tiene muy buen Concejo Municipal hay gente muy capaz y con
29 enorme compromiso y un enorme deseo de hacer las cosas bien y estoy
30 convencido de que podemos hacer una gestión histórica y una gestión muy
31 importante en beneficio de nuestra población, espero que, ese sentimiento a
32 pesar del discrepancia naturales y normal es que pueda existir nos permitan
33 sobre todo construir siempre anteponiendo los intereses de nuestro querido
34 cantón, en segundo lugar, referirme a lo de los informes de la Contraloría
35 efectivamente recibimos el miércoles dos informe de Contraloría en ambos
36 informes la Municipalidad de Cartago está ubicada como el mejor Gobierno

N° 39-2020

1 Local, tanto en de manejo financiero frente a la pandemia, como el de
2 acatamiento recomendaciones de la Contraloría General de la República en
3 donde estuvimos cerca de 12 puntos con respecto al año pasado teniendo una
4 nota de 98 de 100 y esto quiero decir que es producto del trabajo en equipo,
5 nosotros no podríamos lograr esto si no voy a ese un número importante, una
6 mayoría o un Concejo que nos ha apoyado y si no hubiera también un personal
7 al cual quiero reconocer su esfuerzo y dedicación en las diferentes áreas que
8 tienen que ver con todo eso, a esos funcionarios nuestro reconocimiento y
9 gratitud el tema es que consolidemos este equipo campeón que Cartago
10 merece tener, debo indicar tres o 4 cosas de lo que han planteado, uno
11 agradecer a las personas que nos invitaron a laboratorios Stain donde su
12 propietario don Isaac, nos ofreció construir de manera decidida al desarrollo del
13 cantón, agradecer a doña Andrea Guzmán que nos ha ayudado con el tema
14 de la semana de los derechos de las personas con discapacidad, a doña
15 Beleida que también se hizo presente con un grupo de madres de la comunidad
16 de Llano los Ángeles, déjeme decirle que hemos logrado ya la donación de
17 Holcim de cemento para reparar la vía del Colegio de Llano Los Ángeles de
18 Corralillo, y que el día mañana temprano vamos a ir a visitar la vía con una
19 funcionaria de Holcim para ver cuántos son los sacos que de cemento que se
20 estarían requiriendo, vamos a ir también con funcionarios de la institución y en
21 un compromiso también, esta semana de los derechos de las personas con
22 discapacidad, y decirle a esos niños y jóvenes estudiantes del colegio de Llano
23 Los Ángeles de Coralillo que estamos y que los tenemos muy presentes y que
24 este esfuerzo y esta alianza público - privado entre la municipalidad y Holcim
25 es para corresponderles adecuadamente, agradecerle a los síndicos y
26 regidores que se han interesado en la distribución de las mascarillas, aún nos
27 quedan por si alguno requiere para una organización están disponibles y
28 manifestar también en lo que se refiere a la actividad para los adultos mayores,
29 en la mayor disposición, igualmente indicarles que vamos a coordinar con el
30 Alcalde de Oreamuno de lo que plantea el regidor Víquez con respecto al tema
31 del mirador que se ha ido consolidando en el sector de la entrada Tierra Blanca
32 pero que pertenece el distrito de Potrero Cerrado como indicó. Y qué estamos
33 coordinando con personeros de ICAFE y cafetaleros para ver cómo podemos
34 colaborar y estuvimos hoy en Tierra Blanca con una Asociación de padres de
35 familia y con la Junta Administrativa del centro educativo y estamos pidiendo a
36 las Ministra de Educación respuestas en oportunas de una necesidad de un

N° 39-2020

1 colegio nuevo en el distrito Tierra Blanca. Y bueno yo diría que, en términos
2 generales agradecer a todos por sus palabras y por el apoyo estoy convencido
3 de que podemos alcanzar cosas muy importantes y hay buenas noticias que se
4 están gestando, que no las vamos a quemar, pero oportunamente y espero
5 puedan plasmarse en concreciones. Y qué son los va a ayudar a qué Cartago
6 pase a otro nivel, en muchos ámbitos y en el ámbito a Cartago merece pasar,
7 también hoy temprano estuvimos poniendo un arreglo junto con la nueva
8 directora de la Escuela Jesús Jiménez frente al monumento de nuestro ex
9 presidente y benemérito de la educación costarricense don Jesús Jiménez
10 Zamora, muchas gracias señor presidente. La regidora Madriz Jiménez indica:
11 Gracias Señor presidente, bueno estoy realmente emocionada porque quiero
12 contarles a todos compañeros del Concejo que, durante muchos años
13 habíamos solicitado el arreglo de esta calle que comunica al colegio y es por
14 una razón específico, y es que ahí se traslada muchos estudiantes pero
15 además es porque nosotros tenemos tres estudiantes con discapacidades, la
16 situación de estos chicos es que ya no podrían ni siquiera entrar porque su silla
17 de ruedas ya era imposible y cómo lo externaban las mamás al señor alcalde
18 viernes, muy tristes porque ellas están realmente afectadas, porque van a
19 recibir ahora una nueva una buena noticia y ya ellos cargan ya con un
20 sufrimiento y aparte de eso agregar que no tiene ni cómo desplazarse a una
21 institución porque tampoco es que tiene una beca de transporte yo creo que,
22 convencida de que está gestión es importantísima del arreglo de carreteras.
23 Quiero decir a los compañeros que esperan, que al igual que nosotros
24 esperamos muchísimos años, que sigamos adelante y que pronto así como
25 nosotros recibimos el día de hoy buenas noticias pronto serán ustedes,
26 añadimos también las carreteras que fuimos a ver el otro día Llano Grande
27 personas que se ven y niños que se ven la escuela realmente afectados,
28 muchísimas gracias señor alcalde por su gestión por su gestión pronta y
29 oportuna realmente, gracias de todo corazón, está noticia la va a recibir las
30 mamás y todo el distrito de Coralillo con gran satisfacción. Notifíquese este
31 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
32 Municipal. -----

33 **ARTÍCULO 9°. -REMISIÓN PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN**
34 **ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD**
35 **DE CARTAGO PARA EL PRÉSTAMO DE UN EDIFICIO PARA ALBERGAR**

N° 39-2020

1 **EL MUSEO MUNICIPAL Y LA BIBLIOTECA VIRTUAL.** --Se conoce oficio AM-
2 INF-376-2020 de fecha 03 de noviembre del 2020, suscrito por el Lic. Mario
3 Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio ACC-OF-040-
4 2020/MM-OFI-035-2020/UR-OF-265-2020 de fecha 3 de noviembre del 2020,
5 suscrito por la Licda. Dayanara Cañas Rivas Encargada del Área de Cultura y
6 Comunicación, el MSc. Wilberth Quesada Garita Encargado de la Unidad
7 Resolutora y el Lic. Francisco Quesada Pereira Encargado del Museo
8 Municipal, y que dice: "...Con el objeto de que lo haga del conocimiento del
9 Concejo Municipal, adjuntamos el proyecto de convenio que se refiere en el
10 aparte asunto a este informe, con el objeto de que esa cámara valore su
11 aprobación y autorización a su autoridad para su suscripción a nombre de la
12 comuna. Se aclara que dicho proyecto ha sido debidamente revisado por los
13 suscritos, y es producto del trabajo coordinado que al respecto se ha tenido
14 durante varios meses con el Ministerio de Seguridad Pública. En caso de
15 aprobarse ese instrumento, no solo se introducirá seguridad jurídica a la
16 situación actual del Museo Municipal de Cartago, sino que a su vez, se
17 posibilitaría avanzar efectivamente en el traspaso del inmueble en el mismo se
18 asienta, a favor de esta municipalidad, con lo que ya no sería necesario
19 suscribir más convenios al respecto, y ese fundo se convertiría en propiedad
20 de la comuna, con lo que se aseguraría más el objeto del Museo, en el beneficio
21 del arte y la cultura del cantón y nacional, en los términos del artículo 89 de la
22 Constitución Política...". - Visto el documento, el presidente propone aprobar el
23 Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad Pública y la
24 Municipalidad de Cartago para el Préstamo de un Edificio para Albergar el
25 Museo Municipal y la Biblioteca Virtual y autorizar al Alcalde Municipal para su
26 firma, somete a discusión, El Regidor Víquez Sánchez indica: Yo quisiera decir
27 que a mí me alegra mucho que se formalice la relación con el Ministerio
28 Seguridad Pública, los que crecimos en Cartago vimos la evolución de esta
29 instalación que pasó de ser una cárcel en la que posiblemente alguno de los
30 que están en este foro alguna vez la visitaron, aunque sea por un ratillo en

N° 39-2020

1 alguna travesura escolar pero se convirtió en un ícono de la cultura de Cartago
2 y que me parece que es muy importante formalizar, yo nada más quisiera
3 consultarle al Alcalde si dentro de la utilización de estas instalaciones se está
4 contemplando la Escuela Municipal de Música que también nos da mucha
5 satisfacción a los cartagineses, quedo atento la respuesta y estamos de
6 acuerdo con la propuesta por supuesto. El señor alcalde Mario Redondo indica:
7 Para informar al señor regidor que efectivamente se está contemplando la
8 Escuela de Música que ha dado grandes aportes de la cultura cartaginesa.
9 Suficientemente discutido, somete a votación la dispensa de trámite, **se**
10 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
11 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
12 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
13 **Moya la dispensa de trámite. Somete a votación se acuerda por unanimidad**
14 **de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
15 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
16 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el Convenio**
17 **de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad Pública y la**
18 **Municipalidad de Cartago para el Préstamo de un Edificio para Albergar el**
19 **Museo Municipal y la Biblioteca Virtual y autorizar al Alcalde Municipal**
20 **para su firma. aprobar el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de**
21 **Seguridad Pública y la Municipalidad de Cartago para el Préstamo de un**
22 **Edificio para Albergar el Museo Municipal y la Biblioteca Virtual y autorizar**
23 **al Alcalde Municipal para su firma. El presidente solicita la firmeza, somete a**
24 **votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
25 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**
26 **Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
27 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse**
28 **y fecha de recibo a la Licda. Dayanara Cañas Rivas Encargada del Área de**
29 **Cultura y Comunicación y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ---**
30 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

1 **ARTÍCULO 10°. -INFORME MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE HABILITAR**
2 **MÁS ESPACIOS DE USUARIOS DEL CEDHIS. -----**

3 Se conoce oficio AM-INF-382-2020 de fecha 21 de octubre del 2020, suscrito
4 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
5 ASOC-OF-076-2020 de fecha 20 de octubre del 2020, suscrito por el MSc.
6 Kenneth Carpio Brenes Encargado de la Oficina de Equidad de Género y
7 Desarrollo Social, y que dice: "...*Estimado señor Alcalde, nos dirigimos a usted*
8 *para saludarlo y rendir informe al respecto de la moción consignada en el Acta*
9 *31-2020 del 29 de septiembre, Artículo 19 que literalmente dice: "Que, ante la*
10 *situación de emergencia nacional, en contexto de una pandemia mundial, se*
11 *ha dado la limitación del funcionamiento en el Centro de Desarrollo Humano e*
12 *Inclusión Social -CEDHIS- para personas en situación de calle de Cartago.*
13 *Tomando en cuenta que tanto la Asociación DIACONIA, como el centro*
14 *CEDHIS, son los únicos del país que cuentan con el aval del IMAS y del IAFA*
15 *para operar como Centro de Reducción del Daño de la Población de Personas*
16 *en Situación de Calle de Cartago. Que el Centro de Desarrollo Humano e*
17 *Inclusión Social –CEDHIS- cuenta con todos los registros ante el IMAS de la*
18 *población en situación de calle del cantón. Que ASODIACONIA tiene tiempo*
19 *hasta septiembre para ampliar la prórroga para la ejecución de presupuesto-*
20 *Por tanto: solicitamos a este honorable Concejo Municipal que se dé la*
21 *autorización para habilitar el ingreso de más usuarios en condición de*
22 *vulnerabilidad al Centro, mediante la coordinación institucional y según el*
23 *protocolo establecido por el Profesional en Trabajo Social. Aclarando que ya*
24 *existe un listado, registrados en base de datos interinstitucional, que identificará*
25 *los usuarios identificados." Es importante advertir que la argumentación de la*
26 *moción contiene información, que posiblemente para el momento de*
27 *elaboración de la misma era correcta, pero que hoy ha cambiado. Una vez*
28 *hechas las consultas correspondientes al IMAS, por medio del Lic. Wayner*
29 *Guillén Jiménez como profesional encargado del CEDHIS de Cartago del Área*
30 *de Acción Social y Administración de Instituciones, se nos indica que: "Una vez*

N° 39-2020

1 *notificada a DIACONIA la decisión técnica de no realizar prórroga al Convenio*
2 *de Cooperación para el Proyecto Costo de Atención y Equipamiento entre la*
3 *Asociación Diaconía y el Instituto Mixto de Ayuda Social, la organización tenía*
4 *como plazo el 20 de septiembre, según el mismo Convenio, para liquidar. El día*
5 *20, la organización, vía correo electrónico remitido por el Tesorero, solicita una*
6 *prórroga para presentar dicha liquidación, misma que fue concedida. El día 30*
7 *de septiembre la asociación presenta la liquidación, junto con la devolución de*
8 *los recursos no utilizados. En síntesis, el convenio vigente se encuentra en*
9 *trámite de finiquito y no fue otorgada ningún tipo de prórroga a ASODIACIONÍA*
10 *para seguir ejecutando recursos”. En conclusión, es importante recomendar al*
11 *Honorable Concejo Municipal considerar la información actualizada por parte*
12 *del Área de Acción Social y Administración de Instituciones del IMAS, toda vez*
13 *que no existe una prórroga para la ejecución de recursos por parte de*
14 *ASODIACIONÍA, habiendo incluso sido necesaria la devolución del remanente*
15 *de fondos sin ejecutar...”. - Visto el documento, somete a discusión, La regidora*
16 *Andrea Guzmán indica: muchas gracias señor presidente, con respecto a este*
17 *tema quisiera solicitarle respetuosamente este Concejo se la valora la*
18 *posibilidad de volver el tema la administración, porque bueno, nosotros tanto*
19 *don Mario como yo, hemos sostenido dos reuniones con la Junta Directiva de*
20 *ASODIACIONIA quiénes son los que, por convenio lo administran. Hay varias*
21 *inconsistencias entre lo que dice el informe del Área Social con lo que se nos*
22 *ha externado los miembros de esta Junta Directiva, entonces yo muy*
23 *respetuosamente solicitaría que volvamos a enviar administración para su*
24 *valoración gracias. El señor Víquez Sánchez indica: Yo no tengo una relación*
25 *con eso ASODIACIONIA, no conozco a nadie de la Junta Directiva ni mucho*
26 *menos, entonces no tengo ningún prejuicio ni en contra, ni favor de la*
27 *Asociación independientemente de cual sea su desempeño que yo no conozco,*
28 *y he escuchado algunas cosas, buenas y malas pero no es el momento para*
29 *hacer una valoración y no nos corresponde a nosotros, en esta instancia*
30 *independientemente de quién sea, es un proyecto y una actividad que es muy*

N° 39-2020

1 importante para Cartago, la iniciativa de apoyar a la gente en situación de calle,
2 yo creo que también le cambia mucho la cara a la ciudad al Cantón y apoyo a
3 personas que posiblemente están sufriendo situaciones que son insuperables
4 para ellos y yo tengo un par de amigos, incluso una persona de una familia
5 económicamente muy acomodada que tienen un miembro su familia que vive
6 en la calle y que no ha sido posible pese a diversos intentos ayudarlo, pues hay
7 gente que simplemente no puede lograrlo, entonces en la misma línea doña
8 Andrea pues que se vuelva a la administración yo no creo que hay alimentos
9 en este momento para pensar en una asociación u otra, no tengo nada en
10 contra de una otras tampoco, pero me parece que independiente de quien sea
11 que lo haga bien y que la municipalidad no deje llevar a cabo esta actividad de
12 apoyo a la población en situación de calle que es una situación muy vulnerable
13 que muchísimas veces las vemos y ahora dejamos de lado y creo que no
14 podemos de ninguna manera soslayar y la instancia a don Mario y a la
15 administración al Área Social para que se haga el mayor esfuerzo posible, para
16 retomar esta actividad, pues habrá muchísima gente en Cartago que lo
17 agradece y habrá muchísima gente que no puede y cuenta con otras
18 posibilidades. El presidente pone en discusión la propuesta de la regidora
19 Andrea Guzmán, de trasladar a la Alcaldía para su valoración, somete a
20 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
21 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
22 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
23 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a**
24 **la Alcaldía para su valoración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
25 de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

26 **ARTÍCULO 11°. -INFORME SOLICITUD EXONERACIÓN TOTAL O PARCIAL**
27 **DEL PAGO DE DEUDA POR PARTES DE ESTACIONOMETROS**
28 **PRESENTADA POR LA SEÑORA BLANCA VÍQUEZ GARITA.** -----

29 Se conoce oficio AM-INF-367-2020 de fecha 28 de octubre del 2020, suscrito
30 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio

N° 39-2020

1 ET-OF-079-2020 de fecha 23 de octubre del 2020, suscrito por el señor Marco
2 Solano Moya Jefe Departamento de Estacionómetros y Terminales, y que dice:
3 *“...Me permito rendir informe solicitado por los señores del Concejo Municipal,*
4 *en el artículo 23. del acta No. 33 2020, celebrada el día 6 de octubre del 2020,*
5 *donde se conoce solicitud de exoneración total o parcial del pago deuda por*
6 *partes de estacionómetros presentada mediante oficio de la señora Blanca*
7 *Viquez Garita. Sobre el particular; al no existir norma jurídica alguna que*
8 *excepcione a la solicitante del pago de ese servicio, no puede la comuna*
9 *condonar o exonerar dicha obligación, independientemente de la situación*
10 *personal o patrimonial de la pretendiente, ello en aplicación del principio de*
11 *legalidad dispuesto en el numeral 11 constitucional y 11 de la Ley General de*
12 *la Administración Pública. Sobre el particular, aunque referido en concreto al*
13 *Estado, puede consultarse el criterio de la Procuraduría General de la*
14 *República No. C-276-2012, que para esa parte dice: “...Y, por último, mediante*
15 *dictamen No. C-070-2012, del 14 de marzo del 2012, la Procuraduría reafirmó*
16 *el dictamen anterior al afirmar, en lo que interesa, que: “ 1. La exención de pago*
17 *debe fundarse en una norma jurídica: En su escrito el Poder Judicial reconoce*
18 *que no existe norma escrita que exonero el pago de las publicaciones que*
19 *ordenen los Tribunales de Justicia. Esa gratuidad no puede fundarse en una*
20 *costumbre, aun cuando esta sea reiterada. Entiende la Procuraduría que esa*
21 *costumbre se instauró bajo condiciones jurídicas diferentes a las que rigen hoy*
22 *día el accionar de la Imprenta Nacional. En particular, en ausencia de norma*
23 *que atribuyera directamente a la Junta Administradora de la Imprenta Nacional*
24 *la facultad de fijar las tarifas para las publicaciones, incluidas las publicadas en*
25 *el Diario Oficial La Gaceta. Empero, a partir del otorgamiento de esa*
26 *competencia, la costumbre no se conforma a la Ley. Por el contrario, cabría*
27 *considerar que al ser contra legem, no puede ser fuente del ordenamiento*
28 *jurídico. De allí que habría que señalar que no solo no existe una norma escrita*
29 *que funde el no cobro de esas publicaciones, sino que tampoco existe una*
30 *norma no escrita, la costumbre, que exonere el respectivo pago. 2-- La*

N° 39-2020

1 *coordinación no implica gratuidad de la publicación. Se ha aludido a la*
2 *coordinación interinstitucional como justificante del no pago por las*
3 *publicaciones del Poder Judicial. Ciertamente, la coordinación es un principio*
4 *de organización administrativa que tiene como objeto lograr la eficacia y la*
5 *eficiencia en el accionar administrativo. Tomando en cuenta esa finalidad, la*
6 *jurisprudencia constitucional y administrativa han señalado que existe deber de*
7 *las Administraciones Públicas de coordinar sus acciones administrativas, a*
8 *efecto de garantizar los derechos fundamentales de las personas. Es de*
9 *advertir, sin embargo, que la coordinación se ejerce dentro del ordenamiento*
10 *jurídico y no constituye un mecanismo de autorización para renunciar al*
11 *ejercicio de las propias competencias o las facultades. Precisamente porque se*
12 *ejerce dentro del ordenamiento, la coordinación no justifica una actuación no*
13 *amparada en ese ordenamiento y en particular, en la ley. Es decir, del hecho*
14 *de que la Imprenta Nacional pueda coordinar con el Poder Judicial para la*
15 *publicación de diversos documentos, de manera de evitar disfunciones y lograr*
16 *coherencia, no puede concluirse que deba renunciar al cobro de una*
17 *publicación cuando no existe norma que exonere del pago. Recuérdese que*
18 *un mecanismo fundamental de coordinación es la información recíproca, la*
19 *acción conjunta en el ejercicio de la competencia, así como que la coordinación*
20 *es incompatible con el control o sumisión del coordinado al coordinador. Por*
21 *ello, la coordinación no puede llegar a impedir el ejercicio de la competencia*
22 *propia del coordinado. " Lo subrayado no es del original. Como bien apunta la*
23 *Procuraduría en los dictámenes transcritos, el Estado, salvo que exista*
24 *disposición legal en contrario, debe pagar por los servicios que le prestan las*
25 *instituciones públicas y por los tributos en los que el sujeto activo sea otro anta*
26 *u órgano distinto. Ahora en el caso del denominado "impuesto" por*
27 *estacionamiento en las vías públicas, es lo cierto que la referida Ley N. 3580,*
28 *no contiene disposición alguna que excepcione al Estado y, en concreto, al*
29 *Poder Judicial, del pago de la tarifa y las multas que dicha Ley contempla a*
30 *favor de las municipalidades y, por consiguiente, se encuentra sujeto a su pago.*

N° 39-2020

1 *Y por la misma razón, las Municipalidades, en aplicación del principio de*
2 *legalidad, no podrían excepcionar de su pago al Poder Judicial...” Por lo antes*
3 *expuesto; lo solicitado por la señora Viquez Garita no es posible realizarlo...”.*

4 – El regidor Viquez Sánchez indica: en el mismo sentido que lo hice la primera
5 vez que se conoció este tema, por las razones expuestas y mi relación familiar
6 con doña Blanca, quiero abstenerme y pedirle al regidor Pedro Villalobos que
7 resuelva este asunto y momentáneamente me retiro de la discusión. Visto el
8 documento, el presidente propone aprobar el informe ET-OF-079-2020, somete
9 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
10 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
11 **Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
12 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**
13 **informe ET-OF-079-2020 por lo tanto la solicitud de la señora Blanca**
14 **Viquez Garita es rechazada.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
15 recibo a la señora Blanca Viquez Garita al teléfono 8801-5576 adjuntando copia
16 del informe ET-OF-079-2020 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
17 Municipal. -----

18 **ARTÍCULO 12°. -INFORME PROCESO DE EXPROPIACIÓN DE LA FINCA**
19 **81655-000 A NOMBRE DE LA SEÑORA VIVIANA DE LOS ÁNGELES**
20 **CEDEÑO HERNÁNDEZ.** -----

21 Se conoce oficio AM-INF-375-2020 de fecha 03 de noviembre del 2020, suscrito
22 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
23 DU-OF-927-2020 de fecha 02 de noviembre del 2020, suscrito por el Arq. Juan
24 Carlos Guzmán Viquez Director de Urbanismo, y que dice:”...*En los términos*
25 *del capítulo II de la Ley de Expropiaciones, presento el siguiente informe, a*
26 *efecto de que sea hecho del conocimiento del Concejo, como parte de los*
27 *requisitos para adquirir bajo las disposiciones de la citada ley, el inmueble que*
28 *se dirá a continuación: I. IDENTIFICACIÓN DE LA FINCA (...)* II.
29 *JUSTIFICACION TECNICA DE LA EXPROPIACION: La figura anterior muestra*
30 *el sector que se pretende intervenir con la expropiación parcial de este terreno,*

N° 39-2020

1 ya que en el momento en que se realicen las obras de infraestructura urbana
2 se amplía el derecho de vía, con lo cual el flujo peatonal se verá beneficiado en
3 ambos sentidos. (...) Con la adquisición de dicho inmueble se estará dando
4 una mayor apertura como se explica líneas arriba, incluido el beneficio para los
5 transeúntes con la construcción de la respectiva acera. En este sentido se
6 justifica crear en este punto de ampliación vial, para seguir con las labores que
7 le competen a la administración municipal y principalmente a la Unidad de
8 Gestión Vial. Una vez que la propiedad sea adquirida parcialmente se deberá
9 otorgar la infraestructura necesaria para que queden como calle cantonal, para
10 ello se necesitará adquirir la finca. Por los argumentos anteriores se
11 recomienda expropiar parcialmente, y de manera expedita la finca 3-81655-
12 000, justificado en que el inmueble citado por su ubicación, su naturaleza, sus
13 condiciones, es vital en la continuidad vial requerida por esa comunidad,
14 reparando también en el hecho que dicha finca fue objeto de proceso judicial
15 mediante recurso de amparo expediente 17-019520-0007-CO por la falta de
16 obras de infraestructura (acera). Por esta razón y basado en el artículo 25 de
17 Ley de Expropiaciones es que se recomienda la expropiación parcial expedita
18 del bien inmueble 3-81655-000, se reitera de manera parcial se le solicita a la
19 Alcaldía Municipal remitir el presente informe al a Concejo Municipal de Cartago
20 para su análisis y valoración. III. FUNDAMENTO DE LA ADQUISICION: La Ley
21 N°7495 y sus reformas, Ley de Expropiaciones, dispone en sus artículos 18 y
22 20: "Artículo 18.- Declaratoria de interés público: Para la expropiación de un
23 bien será indispensable un acto motivado, mediante el cual el bien requerido se
24 declare de interés público. Tal acto, en caso de un ministerio, será firmado por
25 el ministro del ramo y, en los demás casos, por el jerarca del ente expropiador,
26 salvo disposición de ley en contrario. La declaratoria de interés público deberá
27 notificarse al interesado, o su representante legal, y será publicada en el diario
28 oficial La Gaceta. Esta declaratoria será motivo suficiente para las eventuales
29 indemnizaciones por actividades comerciales o cualquier otra afectación de
30 derechos que en razón de esa misma expropiación deba realizar la

N° 39-2020

1 *administración” “Artículo 20.- Anotación provisional y definitiva: La resolución*
2 *de declaratoria de interés público del bien se anotará de manera provisional*
3 *ante el Registro Nacional. Practicada la anotación, la transmisión de la*
4 *propiedad o la constitución de cualquier derecho real sobre el bien se entenderá*
5 *efectuada sin perjuicio del ente anotador. La anotación caducará y se cancelará*
6 *de oficio si, dentro del año siguiente, no se presentara el mandamiento de*
7 *anotación definitiva, expedido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo*
8 *y Civil de Hacienda.” IV. EXISTENCIA DE AVALÚO ADMINISTRATIVO: Se*
9 *cuenta con avalúo actualizado emitido por el Departamento de Bienes*
10 *Inmuebles de fecha 24 de setiembre de 2020 por un monto de ₡ 53.196.092.60,*
11 *siendo que lo que la Comuna requiere expropiar es un área de 46.10 metros,*
12 *cuadrados para una afectación del 0.0574 por ciento lo que equivale 0.50*
13 *porcentual del área de la propiedad y se aclara, que el propietario aceptó el*
14 *monto de ₡ 2.794.582.00 (dos millones setecientos noventa y cuatro mil*
15 *quinientos ochenta y dos colones exactos) conforme consta en el expediente*
16 *60443, el cual se adjunta copia. V. EXISTENCIA DE CONTENIDO*
17 *PRESUPUESTARIO: Los recursos para adquirir el relacionado fundo están*
18 *debidamente presupuestados bajo el código Grupo 07 OTROS FONDOS E*
19 *INVERSIONES. 5.03 BIENES Adquisición de terrenos para caminos del Plan*
20 *Regulador de Cartago: Eje Vial Guadalupe-Caballo Blanco y Eje Vial*
21 *Circunvalación Sur, por ₡ 200 000 000,00. VI. SOLICITUD EN CONCRETO*
22 *AL CONCEJO MUNICIPAL: Con base en lo anterior, se recomienda que la*
23 *Alcaldía eleve al Conocimiento del Concejo el presente informe para que esa*
24 *cámara, en sesión del Gobierno Municipal, disponga emitir acuerdo en el*
25 *sentido de declarar de interés público, mediante acto debidamente motivado, la*
26 *adquisición del relacionado fundo, por el precio que indica el expediente 60443*
27 *por el cual la señora Viviana de los Ángeles Cedeño Hernandez, cédula 3-0336-*
28 *0745 manifiesta de manera expresa “...con respeto a fin de cooperar con esa*
29 *Municipalidad y no poner objeciones al proyecto de ampliación vial, manifiesto*
30 *mi conformidad en traspasar por un precio de ₡ 2.794.582.00, un área de 46.10*

N° 39-2020

1 metros cuadrados del indicado inmueble porción descrita en el avalúo
2 indicado...”, proceder a la notificación del acuerdo de rigor al Registro Nacional
3 para la anotación correspondiente, así como al Diario Oficial La Gaceta para la
4 publicación de rigor y al propietario registral, y autorizar al Alcalde Municipal
5 para que continúe con el procedimiento hasta su debida finalización...”. - Visto
6 el documento, el presidente propone dispensar del trámite de comisión, somete
7 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa, **se**
8 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
9 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**
10 **Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
11 **Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** Somete a discusión,
12 suficientemente discutido, somete a votación la aprobación del informe, **se**
13 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
14 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
15 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
16 **Moya, aprobar el informe DU-OF-927-2020 por lo tanto, se declara de**
17 **interés público, mediante acto debidamente motivado, la adquisición del**
18 **relacionado fundo, por el precio que indica el expediente 60443 por el cual**
19 **la señora Viviana de los Ángeles Cedeño Hernández, cédula 3-0336-0745**
20 **manifiesta de manera expresa “...con respeto a fin de cooperar con esa**
21 **Municipalidad y no poner objeciones al proyecto de ampliación vial,**
22 **manifiesto mi conformidad en traspasar por un precio de ₡ 2.794.582.00,**
23 **un área de 46.10 metros cuadrados del indicado inmueble porción**
24 **descrita en el avalúo indicado...” , procédase a la notificación del acuerdo**
25 **de rigor al Registro Nacional para la anotación correspondiente, así como**
26 **al Diario Oficial La Gaceta para la publicación de rigor y al propietario**
27 **registral. Se autoriza al Alcalde Municipal para que continúe con el**
28 **procedimiento hasta su debida finalización.** El presidente solicita la firmeza,
29 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
30 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**

N° 39-2020

1 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz**
2 **Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
3 **aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a
4 la señora Viviana Cedeño Hernández al teléfono 7054-4266/2553-5905, al
5 Registro Nacional de la Propiedad, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director
6 de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo**
7 **definitivamente aprobado.** -----

8 **ARTÍCULO 13°. -INFORME SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE**
9 **ANTEJARDÍN PRESENTADA POR EL SEÑOR ERLIN FERNANDO VÍQUEZ**
10 **VÍQUEZ.** -----

11 Se conoce oficio AM-INF-378-2020 de fecha 03 de noviembre del 2020, suscrito
12 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
13 DU-OF-696-2020, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de
14 Urbanismo, y que dice: "...Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal
15 contenido en el Artículo 25 del Acta No. 33-2020 de la sesión celebrada el día
16 6 de octubre del 2020, por el que se conoce escrito suscrito por el señor Erlin
17 Fernando Víquez Víquez, y que dice: Reciban un cordial saludo de parte de mi
18 persona. Mi nombre es Erlin Fernando Víquez Víquez cédula de identidad
19 número 30295-0842- Soy propietario del lote con plano de catastro número C-
20 0297027-1995, folio real Cartago 160205 ubicado en el distrito Carmen y que
21 está ubicado al costado norte de la subestación de la Jasec. (...)Procedí a
22 tramitar los permisos de construcción en la Municipalidad de Cartago, pero el
23 mismo ha sido rechazado por no cumplir con una serie de retiros(...) Ante esto,
24 quisiera solicitar a este honorable Concejo Municipal y a la Administración
25 Municipal, la reconsideración de esta solicitud de retiros, y que se me otorguen
26 los permisos de construcción pertinentes (...) para que mi vivienda de bono
27 pueda tener cabida en el inmueble de mi propiedad y pueda continuar con et
28 trámite del permiso de construcción de mi casa de habitación. Considero que
29 dicho retiro no afecta el ordenamiento urbano del cantón ya que hay muchas
30 viviendas en mi calle que tampoco cuentan con el retiro posterior indicado y

N° 39-2020

1 solicito dicha excepción para poder concluir con el trámite del permiso
2 municipal para construir una vivienda digna que ya el BANHVI me aprobó"; al
3 respecto manifiesto lo siguiente: De conformidad con el inmueble descrito por
4 el plano No. C-0297027-1995 finca inscrita al Registro Inmobiliario al partido de
5 Cartago No. 160205, se ubica en una zona previamente urbanizada al entrar
6 en vigencia el Reglamento de Construcciones, y Plan Regulador de la Ciudad
7 de Cartago. Ahora bien, en lo que hace a esta gestión la Dirección de
8 Urbanismo demarco la ampliación de calle y aceras, estos alineamientos
9 suman 0Ch0 metros con cincuenta centímetros (8.50 m). de centro de la vía
10 más cuatro metros de antejardín (4.00m). Indica en su escrito, que ese
11 alineamiento reduce sustancialmente el área del terreno para construir, por lo
12 que solicita por excepción la eliminación de los retiros, esto le permitiría poder
13 construir su proyecto de vivienda que tramitará con el bono de interés social.
14 Conforme a lo dicho y con fundamento al Artículo 96 del Reglamento de
15 Construcciones indica que a la letra dice: "En el desarrollo de todas las
16 construcciones, debe respetarse el antejardín o retira frontal. El ancho del
17 mismo, debo ser el establecido en las regulaciones locales vigentes emitidas
18 por la Municipalidad. Ahora bien, esa norma indica que la Municipalidad puede
19 eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas
20 urbanas o en los cuadrantes de ciudad, determinadas de acuerdo con el plan
21 regulador vigente, situación que se da en la especie. Por tanto, y en apego a
22 la normativa supra citada lo procedente es que el Concejo Municipal acoja la
23 solicitud en referencia. Finalmente, y en apego al Plan Vial de la Ciudad de
24 Cartago, se le solicita al interesado renovar el alineamiento en cuestión,
25 aclarando que únicamente se exonera el área dicha de antejardín, por lo que
26 debe el profesional responsable del proyecto de la vivienda, ajustar en planos
27 constructivo el nuevo alineamiento y dejar un retiro mínimo de tres metros
28 (3.00m) posteriores como mínimo y eliminar o corregir las ventanas en
29 colindancia tal y como lo establece el artículo 127 del Reglamento de
30 Construcciones vigente....". - Visto el documento, el presidente propone, la

N° 39-2020

1 Dispensa de trámite de comisión, aprobar el informe DU-OF-696-2020y notificar
2 al interesado, somete a discusión, -El regidor Víquez Sánchez indica: en el
3 mismo sentido de lo dicho en el punto anterior, en razón que el señor menciona
4 una entidad financiera que somos asesores externos, me abstengo de cualquier
5 asunto al respecto y le pediría al regidor Pedro Villalobos que me sustituya
6 temporalmente. Suficientemente discutido, somete a votación la dispensa, **se**
7 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
8 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta,**
9 **Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
10 **Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** Somete a discusión,
11 suficientemente discutido, somete a votación la aprobación del informe, **se**
12 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
13 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez,**
14 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
15 **Moya, aprobar el informe DU-OF-696-2020 por lo tanto acoge la solicitud**
16 **de exoneración de antejardín presentada por el señor Erlin Fernando**
17 **Víquez Víquez. Finalmente, y en apego al Plan Vial de la Ciudad de**
18 **Cartago, se le solicita al interesado renovar el alineamiento en cuestión,**
19 **aclarando que únicamente se exonera el área dicha de antejardín, por lo**
20 **que debe el profesional responsable del proyecto de la vivienda, ajustar**
21 **en planos constructivo el nuevo alineamiento y dejar un retiro mínimo de**
22 **tres metros (3.00m) posteriores como mínimo y eliminar o corregir las**
23 **ventanas en colindancia tal y como lo establece el artículo 127 del**
24 **Reglamento de Construcciones vigente.** Notifíquese este acuerdo con
25 acuse y fecha de recibo al señor Erlin Fernando Víquez Víquez al teléfono 6216-
26 6719, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al Lic. Mario
27 Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

28 **ARTÍCULO 14°.-ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

29 El regidor Víquez Sánchez propone una alteración del orden del día para
30 conocer en conjunto los oficios AM-INF-384-2020 y AM-INF-385-2020, ya que

N° 39-2020

1 le parece que este tema las ventas navideñas, este oficio y el otro que sigue y
2 también va la misma línea también de la moción del regidor Jonathan Arce, yo
3 quisiera tal vez respetuosamente sugerir que se acumule, que se altera el orden
4 del día como estos puntos y la emoción de don Jonathan que básicamente me
5 parece es reproducir de manera casi que integra lo que nos recomienda el
6 señor Molina, en ese sentido no tengo ninguna objeción de una vez adelante
7 mío mi posición, con la propuesta a Jonathan, me parece que todo sea en
8 ganas de ordenar el asunto. Entonces no sé si los acumulamos si vemos de
9 una vez por economía procesal, para no tener que repetir el tema, es que me
10 preocupa un detalle Señor presidente, compañeros y es que me apoyo en doña
11 Silvia, en la moción de don Jonathan el único detalle que yo no encuentro y que
12 me parece hay que definir y que no hay y lo dije la otra vez, es el criterio objetivo
13 que se va a seguir para asignar los espacios sí serán los primeros 15 que
14 lleguen o los 20, no se el número que se vaya definir, me parece que era 15 si
15 no recuerdo la memoria, Hay algún criterio para esos efectos porque en la
16 moción se da que la rifa es para la ubicación, no para la asignación del espacio.
17 Entonces no sé, cuál es el criterio que se va a seguir insisto, si serán los
18 primeros 15 que llegue y al final de cuentas si alguno de los 15 no cumple con
19 los requisitos se hiciera el 16 y 17, una lista de espera o si se va a hacer una
20 rifa o se hace como la Municipalidad San José con los puestos de final de año
21 con un remate, y así la gente puja por el espacio. Si me parece importante
22 definir ese criterio y reiteró que sea un criterio objetivo porque posiblemente
23 haya más de 15 oferentes y lo que no quiero es que después la gente se quede
24 con la sensación de que se escogió de una manera subjetiva y como aquí al
25 final de cuentas todos nos conocemos o somos amigos, entonces podemos
26 acumular estoy y tomar la propuesta de lo que dice el señor Molina básicamente
27 lo que reproduce don Jonathan y al final lo que dices que a la gente se le haga
28 llegar a los requisitos. Pero no sé está designando todavía quienes son y me
29 parece de vital importancia de que eso no lo resolvamos para que no nos vaya
30 a traer ninguna complicación posterior, que no quiere la sensación algunas

N° 39-2020

1 personas que la municipalidad actúa de manera arbitraria o subjetiva gracias
2 señor presidente. El presidente somete a discusión la propuesta de ver el punto
3 AM-INF-384-2020 y AM-INF-385-2020, suficientemente discutido, somete a
4 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
5 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
6 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
7 **Fauaz y Arce moya, aprobar la alteración del orden del día. -----**

8 -----
9 **ARTÍCULO 15º. -INFORME SOLICITUD PERMISO DE VENTA NAVIDEÑA**
10 **PRESENTADA POR LOS SEÑORES JONATHAN MORA BRENES, RAMÓN**
11 **GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, SERGIO LEÓN GÓMEZ, SERGIO GONZÁLEZ**
12 **GUTIÉRREZ, DIEGO GONZÁLEZ HERRERA Y LUIS DAVID GONZÁLEZ**
13 **AGUILAR E INFORME SOLICITUD PERMISO DE VENTA NAVIDEÑA**
14 **PRESENTADA POR STEFANI GONZÁLEZ SOLANO. -----**

15 Se conoce oficio AM-INF-384-2020 de fecha 05 de noviembre del 2020, suscrito
16 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
17 PT-OFI-1356-2020 de fecha 05 de noviembre del 2020, suscrito por el Lic.
18 Marvin Molina Cordero Jefe Departamento de Patentes, y que dice: "...*En*
19 *atención a lo acordado por el Consejo Municipal en el Acta N° 37-2020 del 27*
20 *de octubre del 2020, Art. N° 19 Solicitudes de permisos de ventas navideñas*
21 *presentada por los señores Jonathan Mora Brenes, Ramón González Gutiérrez,*
22 *Sergio León Gómez, Sergio González Gutiérrez, Diego González Herrera y Luis*
23 *David González, se le remite para su traslado al Concejo Municipal, el informe*
24 *para la asignación de los diferentes puesto de chinamos navideños con las*
25 *solicitudes presentadas por los diferentes ciudadanos. El asunto en cuestión*
26 *es materia del Concejo Municipal, por implicar un permiso de venta estacionaria*
27 *para realizar actividad lucrativa en el derecho de vía. En razón de lo anterior,*
28 *la solicitud de autos debe ser trasladada a conocimiento y resolución de la*
29 *indicada Cámara, para que sea aprobada o improbada. Se recomienda al*
30 *honorable Concejo Municipal aprobar para este año la cantidad de no más de*

N° 39-2020

1 15 puestos o chinamos navideños en la ubicación que decida este distinguido
2 Concejo Municipal, y que no se permita sin excepción solicitudes después del
3 13 de noviembre del 2020. Se aplicará por parte del Departamento de patentes
4 rifa para la ubicación de los diferentes puestos de los solicitantes y que queden
5 aprobados por el Concejo Municipal. Las solicitudes deberán sujetarse, en
6 caso de ser aprobadas por el Concejo a las siguientes condiciones: PRIMERO:
7 Que se autorice únicamente la instalación de 15 puestos de chinamos
8 navideños, aplicados en la ubicación que señale el Consejo Municipal.
9 SEGUNDO: Que se autorice estos puestos navideños temporales del 28 de
10 noviembre al 31 de diciembre del 2020. TERCERO: Que solamente se otorgue
11 un puesto por familia, debiendo este ser atendido personalmente por quien lo
12 solicitó. No se permitirá bajo ninguna circunstancia el alquiler o cesión, bajo
13 cualquier título, onerosa o gratuita, de puesto alguno. El incumplimiento de esta
14 disposición acarrea la clausura inmediata del local, sin responsabilidad para
15 esta Corporación Municipal. CUARTO: Que no se autorice puesto alguno a
16 quien ostente una licencia comercial (patente comercial), permanente.
17 QUINTO: Que, cubierto el cupo de los 15 puestos asignados, sin excepción no
18 se permitan más puestos. SEXTO: Que solamente se autorizará la venta de
19 artículos navideños en estos puestos, a saber; accesorios para portales y
20 árboles de navidad, frutas de la época, adornos alusivos a la navidad, juguetes,
21 luces navideñas y plantas (pastoras) y afines. SETIMO: Que cada puesto
22 deberá de cumplir con las siguientes dimensiones: 2.20 metros de alto; 0.70
23 metros de ancho y 1.20 de metros de largo y estar instalado de tal manera que
24 no obstruya el paso a los peatones y vehículos. OCTAVO: Que el autorizado
25 de cada puesto deberá cancelar en las cajas municipales, a más tardar el 27
26 de noviembre del 2020, previa emisión del recibo de pago por parte del
27 Departamento de Patentes la suma de ₡40.000.00 (cuarenta mil colones), por
28 concepto de patente temporal. Adicionalmente deberán de cancelar la suma de
29 ₡ 5.000.00 (cinco mil colones) por concepto de recolección y tratamiento de
30 basura. La cancelación deberá ser previa al inicio de la actividad lucrativa.

N° 39-2020

1 *NOVENO: Que en cada puesto se deberá mantener el orden, el aseo, la moral*
2 *y las buenas costumbres y cumplir las disposiciones en torno al funcionamiento*
3 *de estos puestos contenidas en la presente recomendación. Cualquier violación*
4 *a estas disposiciones dará pie a que la Policía Municipal clausure*
5 *permanentemente el puesto. DECIMO: La Policía Municipal y o los inspectores*
6 *de patentes podrán decomisar todas aquellas mercancías que se estén*
7 *vendiendo y que no cuenten con el respectivo permiso municipal. DECIMO*
8 *PRIMERO: El horario de los puestos será de las 7:00 a.m. y hasta las 22:00*
9 *horas, todos los días de la semana y deberán ser retirados de la vía pública a*
10 *más tardar a las 22:30 horas, después de cada jornada. DÉCIMO SEGUNDO:*
11 *Se prohíba la venta de cualquier tipo de artículo que contenga pólvora, en los*
12 *puestos ambulantes, estacionarios y temporales navideños que se autoricen en*
13 *vía pública por acuerdo de Concejo Municipal. DÉCIMO TERCERO: Que los*
14 *puestos navideños temporales deben estar instalados, funcionando y ubicados*
15 *en el lugar asignado por esta Municipalidad, como fecha máxima el 10 de*
16 *diciembre del 2020 y exhibiendo en todo momento el recibo de cancelación de*
17 *la patente. DÉCIMO CUARTO: Que, si al 10 de diciembre algún puesto no se*
18 *hubiere ubicado INJUSTIFICADAMENTE, aunque haya cancelado el*
19 *respectivo importe por concepto de patente, la Municipalidad lo tendrá por*
20 *renunciado. DÉCIMO QUINTO: Que una vez que se apruebe la instalación de*
21 *estos puestos en vía pública los solicitantes deberán de cumplir con los*
22 *siguientes requisitos ante el departamento de patentes: Presentar formulario de*
23 *solicitud debidamente lleno. Ser vecino del Cantón Central de Cartago. Recibo*
24 *con dirección. Copia de la cedula de identidad. Recibo de la Póliza del INS o*
25 *en su efecto carta de exoneración. Certificación de la Caja Costarricense de*
26 *Seguro Social, de estar al día con las obligaciones respectivas con esa entidad,*
27 *a nombre del solicitante. El solicitante debe estar al día con las obligaciones*
28 *tributarias con esta municipalidad...". Se conoce oficio AM-INF-385-2020 de*
29 *fecha 05 de noviembre del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda*
30 *Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PT-OFI-1355-2020 de fecha 05 de*

N° 39-2020

1 noviembre del 2020, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero Jefe
2 Departamento de Patentes, y que dice: "...En atención a lo acordado por el
3 Consejo Municipal en el Acta N° 36-2020 del 20 de octubre del 2020, Art. N°
4 29. Solicitud de un puesto navideño presentada por la señora Stefani Gonzalez
5 Solano, se le remite para su traslado al Consejo Municipal, el informe para la
6 asignación del puesto de chinamo navideño con la solicitud presentada por la
7 señora González Solano. El asunto en cuestión es materia del Concejo
8 Municipal, por implicar un permiso de venta estacionaria para realizar actividad
9 lucrativa en el derecho de vía. En razón de lo anterior, la solicitud de autos
10 debe ser trasladada a conocimiento y resolución de la indicada Cámara, para
11 que sea aprobada o improbada. Se recomienda al honorable Consejo
12 Municipal aprobar para este año la cantidad de no más de 15 puestos o
13 chinamos navideños en la ubicación que decida este distinguido Consejo
14 Municipal, y que no se permita sin excepción solicitudes después del 13 de
15 noviembre del 2020. Se aplicará por parte del Departamento de patentes rifa
16 para la ubicación de los diferentes puestos de los solicitantes y que queden
17 aprobados por el Concejo Municipal. Las solicitudes deberán sujetarse, en
18 caso de ser aprobadas por el Concejo a las siguientes condiciones: PRIMERO:
19 Que se autorice únicamente la instalación de 15 puestos de chinamos
20 navideños, aplicados en la ubicación que señale el Consejo Municipal.
21 SEGUNDO: Que se autorice estos puestos navideños temporales del 28 de
22 noviembre al 31 de diciembre del 2020. TERCERO: Que solamente se otorgue
23 un puesto por familia, debiendo este ser atendido personalmente por quien lo
24 solicitó. No se permitirá bajo ninguna circunstancia el alquiler o cesión, bajo
25 cualquier título, onerosa o gratuita, de puesto alguno. El incumplimiento de esta
26 disposición acarrea la clausura inmediata del local, sin responsabilidad para
27 esta Corporación Municipal. CUARTO: Que no se autorice puesto alguno a
28 quien ostente una licencia comercial (patente comercial), permanente.
29 QUINTO: Que, cubierto el cupo de los 15 puestos asignados, sin excepción no
30 se permitan más puestos. SEXTO: Que solamente se autorizará la venta de

N° 39-2020

1 artículos navideños en estos puestos, a saber; accesorios para portales y
2 árboles de navidad, frutas de la época, adornos alusivos a la navidad, juguetes,
3 luces navideñas y plantas (pastoras) y afines. SETIMO: Que cada puesto
4 deberá de cumplir con las siguientes dimensiones: 2:20 metros de alto; 0.70
5 metros de ancho y 1.20 de metros de largo y estar instalado de tal manera que
6 no obstruya el paso a los peatones y vehículos. OCTAVO: Que el autorizado
7 de cada puesto deberá cancelar en las cajas municipales, a más tardar el 27
8 de noviembre del 2020, previa emisión del recibo de pago por parte del
9 Departamento de Patentes la suma de ₡40.000.00 (cuarenta mil colones), por
10 concepto de patente temporal. Adicionalmente deberán de cancelar la suma de
11 ₡ 5.000.00 (cinco mil colones) por concepto de recolección y tratamiento de
12 basura. La cancelación deberá ser previa al inicio de la actividad lucrativa.
13 NOVENO: Que en cada puesto se deberá mantener el orden, el aseo, la moral
14 y las buenas costumbres y cumplir las disposiciones en torno al funcionamiento
15 de estos puestos contenidas en la presente recomendación. Cualquier violación
16 a estas disposiciones dará pie a que la Policía Municipal clausure
17 permanentemente el puesto. DECIMO: La Policía Municipal y o los inspectores
18 de patentes podrán decomisar todas aquellas mercancías que se estén
19 vendiendo y que no cuenten con el respectivo permiso municipal. DECIMO
20 PRIMERO: El horario de los puestos será de las 7:00 a.m. y hasta las 22:00
21 horas, todos los días de la semana y deberán ser retirados de la vía pública a
22 más tardar a las 22:30 horas, después de cada jornada. DÉCIMO SEGUNDO:
23 Se prohíba la venta de cualquier tipo de artículo que contenga pólvora, en los
24 puestos ambulantes, estacionarios y temporales navideños que se autoricen en
25 vía pública por acuerdo de Concejo Municipal. DÉCIMO TERCERO: Que los
26 puestos navideños temporales deben estar instalados, funcionando y ubicados
27 en el lugar asignado por esta Municipalidad, como fecha máxima el 10 de
28 diciembre del 2020 y exhibiendo en todo momento el recibo de cancelación de
29 la patente. DÉCIMO CUARTO: Que, si al 10 de diciembre algún puesto no se
30 hubiere ubicado INJUSTIFICADAMENTE, aunque haya cancelado el

N° 39-2020

1 *respectivo importe por concepto de patente, la Municipalidad lo tendrá por*
2 *renunciado. DÉCIMO QUINTO: Que una vez que se apruebe la instalación de*
3 *estos puestos en vía pública los solicitantes deberán de cumplir con los*
4 *siguientes requisitos ante el departamento de patentes: Presentar formulario de*
5 *solicitud debidamente lleno. Ser vecino del Cantón Central de Cartago. Recibo*
6 *con dirección. Copia de la cedula de identidad. Recibo de la Póliza del INS o*
7 *en su efecto carta de exoneración. Certificación de la Caja Costarricense de*
8 *Seguro Social, de estar al día con las obligaciones respectivas con esa entidad,*
9 *a nombre del solicitante. El solicitante debe estar al día con las obligaciones*
10 *tributarias con esta municipalidad...”.- Vistos los documentos, el presidente*
11 *propone aprobar los informe PT-OFI-1356-2020 PT-OFI-1355-2020, somete a*
12 *discusión, - El regidor Brenes Figueroa indica: en la misma línea tenía una*
13 *moción presentada para evaluar la posibilidad de la calle al sector norte del*
14 *Palacio pero me parece inoportuna por la situación de la pandemia y entonces*
15 *quisiera retirar la moción cómo tal para no pensar en qué se podría incrementar*
16 *lo de la pandemia los ciudadanos y mejor seguir en trámite normal.*
17 *Suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de***
18 ***nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***
19 ***Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán***
20 ***Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe***
21 ***PT-OFI-1356-2020 y PT-OFI-1355-2020 por lo tanto aprobar para este año***
22 ***la cantidad de no más de 15 puestos o chinamos navideños. Se aplicará***
23 ***por parte del Departamento de Patentes rifa para la ubicación de los***
24 ***diferentes puestos de los solicitantes y que queden aprobados por el***
25 ***Concejo Municipal, se aprueban las solicitudes de los señores Jonathan***
26 ***Mora Brenes, Ramón González Gutiérrez, Sergio León Gómez, Sergio***
27 ***González Gutiérrez, Diego González Herrera, Luis David González y***
28 ***Stefani González Solano, los interesados deberán cumplir con los***
29 ***requisitos descritos en los informes anteriores ante el Departamento de***
30 ***Patentes. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente***

N° 39-2020

1 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
2 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**
3 **Figuroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres**
4 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este
5 acuerdo con acuse y fecha de recibo a Jonathan Mora Brenes al teléfono 8680-
6 9483, al señor Ramón González Gutiérrez al correo electrónico
7 ramongogu16@gmail.com o al teléfono 8801-8466, al señor Sergio León
8 Gómez al correo electrónico serleon29@hotmail.com, al señor Sergio González
9 Gutiérrez al teléfono 7134-2855, al señor Diego González Herrera al teléfono
10 8000-2119, al señor Luis David González Aguilar al correo electrónico
11 luisdavidgonzalezaguilar@gmail.com o al teléfono 6374-5818, adjuntando a
12 todos los anteriores copia del informe PT-OFI-1356-2020, a la señora Stefani
13 González Solano al correo electrónico stefgonso04@gmail.com adjuntando
14 copia del informe PT-OFI-1355-2020 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
15 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

16 **ARTÍCULO 16°. -REMISIÓN INFORME EJECUTIVO COMPORTAMIENTO**
17 **INGRESOS-EGRESOS MUNICIPALES OCTUBRE 2020.** -----

18 Se conoce oficio AM-INF-386-2020 de fecha 06 de noviembre del 2020, suscrito
19 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
20 AT-OF-189-2020/AAF-OF-425-2020 de fecha 05 de noviembre del 2020,
21 suscrito por la MAf. Paulina Ramírez Portuguese Encargada del Área Tributaria
22 y al Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa
23 Financiera, y que dice: "...*Para su conocimiento y con el fin de que sea elevado*
24 *al Concejo Municipal, nos permitimos remitir informe ejecutivo actualizado del*
25 *comportamiento de los ingresos y egresos municipales, considerando el efecto*
26 *COVID-19, con fecha de corte al 31 de octubre de 2020...*". - Visto el
27 documento, el presidente propone dar por recibido el informe ejecutivo
28 actualizado del comportamiento de los ingresos y egresos municipales con
29 fecha de corte al 31 de octubre de 2020 y enviar a estudio de Fracciones,
30 somete a discusión, El Regidor Víquez Sánchez indica: con relación a este

N° 39-2020

1 informe financiero quisiera decir que, me alegra mucho que ya no estemos
2 usando el escenario más pesimistas como empezamos en mayo cuando
3 usando ese escenario había una diferencia de en la proyección de menos 25%
4 parece que estamos dando 6%, eso significa para más claridad no es que se
5 reduce el déficit la municipalidad 6% si no, es porque no operado en déficit sino
6 quién la proyección que se hacen mayo, ahora en este momento las
7 expectativas son muchos más optimistas, de parte de la municipalidad si
8 esperaríamos cerrar en el peor de los casos con 24 % de recuperación en promedio
9 en todas las partidas porque hay unas partidas, que así se va a tener una
10 recuperación que incluso ya se tiene una recuperación superior al 100 % en la
11 proyección y ahora otras partidas que no llegan o no van a llegar a eso,
12 entonces básicamente dejar constancia de eso y me parece que el informe se
13 ha venido complementando con otros datos que nosotros hemos solicitado. Ya
14 se refleja por ejemplo, por separado las partidas que tienen un comportamiento
15 que viene siendo inferior a lo proyectado y las partidas que tienen un
16 comportamiento superior a lo que se tenía proyectado. Nada más insistir en qué
17 es importante que en las proyecciones posiblemente para el próximo año en el
18 esfuerzo recuperación de pendientes se no se dé una aceleración de los
19 egresos, que en la proyección plurianual que doña Laura y los compañeros de
20 planificación presentaron a la Contraloría, se evidencia que para el próximo
21 periodo se espera una normalización de los números de la municipalidad
22 basándose en los años precedentes y dos periodos anteriores a la pandemia
23 entonces esperaríamos con optimismo que estos números mejoren, porque
24 quiero decir que de alguna manera en la recuperación, el reflejo es que si la
25 economía está mal la municipalidad no va a recuperar, y la economía está bien
26 la municipalidad de tener una recuperación, en distintos rubros y que nada más
27 hay que ponerle atención a uno que no pareciera importante que es el rubro de
28 timbres municipales qué es que quiere decir que hay una reactivación de la
29 economía porque quiere decir que hay una activación de los negocios en el
30 cantón, que se reflejan en impuestos que se pagan el Registro Nacional

N° 39-2020

1 etcétera, entonces yo esperarí que para este año cerremos diciembre con una
2 posición de bastante normalidad muy cercana al 100 %, habrá que ver qué va
3 a pasar estos dos meses con el último empujón que posiblemente no nos deje
4 a un desempeño deficitario o dicho correctamente por debajo de las
5 expectativas que se tenían, yo estoy de acuerdo si lo quieren mandar análisis
6 de comisiones, nosotros hicimos una valoración del análisis del informe nos
7 parece que refleja la información que es relevante para conocer el estado de
8 las finanzas de la municipalidad y qué posiblemente para el próximo año hay
9 una recuperación sostenida de estas cifras, resultado de la mitigación del covid,
10 y la reactivación de la economía. - El señor alcalde indica: quiero en honor a la
11 verdad indicar que hemos tenido una contracción económica bastante
12 importante que en reiteradas ocasiones se ha indicado la cantidad de negocios
13 comerciales, que no hay que hacer mucha investigación y revisar muchos
14 números para comprobar la cantidad de negocios comerciales que cerraron en
15 este año, producto de las circunstancias de la economía nacional y después a
16 grabadas con la situación de la pandemia ya cuando ingresamos antes de que
17 se diera el tema la pandemia ya los datos de patentes sé indicaban que se
18 había dado un cierre importante de negocios comerciales, pero adicionalmente
19 a esta circunstancia se dijo y lo muestra también los datos, otras disposiciones
20 por ejemplo: se estableció o decreto por Gobierno Central, que no son
21 vinculantes a las municipales, pero aquí en virtud de la pandemia sanitaria eran
22 casi de rigor aplicarlos, en el sentido que no se podía cortar el agua potable a
23 la gente y resulta que todos los servicios públicos de la municipalidad como
24 recolección de basura y tratamiento aguas negras, etcétera, están conectados
25 a un mismo recibo donde está el cobro por el consumo del agua potable, y las
26 patentes y agua potable son los servicios con mas fuentes de ingresos
27 importantes del país situación, que quiere decir esto, que hemos tenido una
28 fuertísima afectación en los ingresos de la institución, muy fuerte, que si no
29 hubiera sido por los enormes esfuerzos que hemos realizado para contener el
30 gasto, realmente la situación de la economía municipal fuera otra, eso me

N° 39-2020

1 parece válido decirlo para que no nos caigamos en engaño, no es en vano que
2 la Contraloría determinó que el esfuerzo realizado por la Municipalidad de
3 Cartago en materia financiera frente a la pandemia es el mejor, frente a todas
4 las demás municipalidades del país, aun con todo esto y esta circunstancia
5 vean qué curioso, hemos ejecutado más recursos en este 2020 que en 2019,
6 hemos ejecutado más recursos, pero hemos ahorrado más de 900 millones de
7 colones, en las partidas donde la administración tiene posibilidad de maniobra,
8 eso demuestra ciertamente una muy buena gestión en el uso de los recursos
9 públicos, porque los estamos ejecutando con mucha responsabilidad, yo quiero
10 reiterar en esto, el agradecimiento al equipo de trabajo, y al Consejo Municipal
11 que nos ha apoyado en todo lo correspondiente a este tema, pero no es
12 producto de la casualidad, ni vamos a estar el año entrante en bonanza,
13 veamos muy fácil las cifras el presupuesto para este año anda por 30.000
14 millones para el año entrante no alcanza a los 20.000 millones de colones y
15 esos 10.000 millones de diferencia, es una tercera parte del presupuesto de la
16 institución, no a cualquier familia le cortan la tercera parte del ingreso y puede
17 caminar, y aun así continuáanos en condición de operar con normalidad, como
18 pretendemos hacerlo. Así que quiero dejarlo claramente establecido, a efecto
19 que se visualice en honor a la verdad. - La señora Ramírez Portugués,
20 funcionaria municipal, indica: que los que tuvieron el tiempo para leer el informe,
21 bueno Don Alfonso dio un resumen sobre los diferentes escenarios que hemos
22 tenido el día de hoy pasamos de un 25 a un 6.14 en esa proyección y
23 esperamos y tenemos la Fe de que hayan números más positivos esto es
24 gracias, a varias razones que también se ha comportado y recuperando poco a
25 poco no en las condiciones normales pero sí, gracias a Dios hemos visto que
26 se ha venido reabriendo el comercio, en un bajo porcentaje pero eso nos ayuda
27 y beneficia y por otro lado de han hecho grandes esfuerzos para generar los
28 cobros correspondientes en todo el cantón y poder recuperar los ingresos
29 hemos dedicado casi todo el Área Tributaria en diferentes frentes a trabajar
30 tanto patentes, bienes inmuebles y todos los servicios. En cuánto bienes

N° 39-2020

1 inmuebles y patentes ustedes bien se refleja en el informe hemos tenido un
2 comportamiento bastante bueno pero bien lo dicho Mario no haces lo mismo,
3 en cuánto patente las de las declaraciones de este año fueron la realidad
4 económica del año pasado, lo que quiere decir que se proyectó con del año
5 pasado, por lo que la proyección del 2021 se hace con la realidad este año por
6 lo cual va a disminuir mucho los ingresos. Adicionalmente vamos a tener una
7 nueva ley de patentes que incluyen una rebaja sustancial en los ingresos ya
8 que nosotros teníamos una ley que se cobraba tanto por las que los ingresos
9 brutos cómo por la utilidad neta y en esta nueva ley dado que no se anularon
10 la Sala Constitucional el artículo cinco donde no se permite cobrar por las
11 pérdidas, vamos a cobrar solo por los ingresos brutos eso nos va a disminuir
12 los ingresos muy representativo el rebajo en patentes, en inmuebles igualmente
13 creemos que la gente tiene menos posibilidad de pagar y hemos visto que se
14 acrecentado al pendiente de cobro sin embargo, vamos a esperar un 104% de
15 recuperación eso nos va ayudar mucho para este año y tenemos la Fe de que
16 Cartago va a reactivar, se han tomado muchas acciones por parte de la
17 Alcaldía, nos esforcemos en dar oportunidades a todos los pequeños y
18 medianos empresarios así como los grandes inversionistas y que tengan
19 facilidades se han dado facilidades a todos para que puedan tener acceso a los
20 arreglos de pago con mucha facilidad, puedo decir que nunca hemos hecho
21 arreglos de pago, como los hemos tenido que hacer ahora de hasta 24 meses,
22 para poder ayudarles a los empresarios a que puedan continuar con sus
23 operaciones, sobre todo en patentes y esto ha generado que la gente tenga un
24 alivio y que pueda seguir trabajando y generando sus actividades económicas.,
25 bueno yo en cuanto resumen de único que vemos que va a ser un poco más
26 afectado es el tema de servicios, sin embargo es mucho menos de lo esperado,
27 y sigue siendo sostenible. Servicios sobre todo el acueducto no tanto pero los
28 demás si van a tener una afectación, lo ideal es que no tuviéramos afectación,
29 y no tener un servicio deficitario, pero los demás han sido sancionados por
30 bienes inmuebles, bienes inmuebles es un impuesto libre que podría verse en

N° 39-2020

1 obras y lamentablemente se ha estado subvencionando, estamos haciendo
2 esfuerzos para ver de qué manera lo arreglamos y el tema de tarifas yo creo
3 que por ahí estamos y eso sería el resumen los esfuerzos que se han hecho
4 dentro de las facilidades que se han estado dando, está la parte simplificación
5 de trámites y trámites no presenciales todo esto facilita que la gente pueda abrir
6 su negocio y pueda tener actividades económicas en el cantón y que tengan
7 menores obstáculos y la municipalidad ser los mayores facilitadores. Estamos
8 trabajando para que sea de verdad una simplificación y se puede dar,
9 esperamos tener unos 30 tramites no presenciales por medio de Muni en casa
10 y seguir simplificando en todo, sobre todo para que lo tengan el informe en
11 patente podemos recibir patentes con declaración jurada, teniendo su uso de
12 suelo y el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud y una declaración
13 jurada puede de inmediato abrir su negocio es decir al día siguiente se entrega
14 la patente y tiene dos meses para presentar el resto de los requisitos esto ha
15 sido realmente un éxito y nos estamos poniendo a la cabeza a nivel nacional,
16 por las facilidades que se le han dado a los empresarios, y son buenas noticias
17 para el cantón y esperamos que se vea reflejado en qué se reactiva la economía
18 de Cartago junto con los esfuerzos que está haciendo Mario y todas las
19 relaciones que tiene con los diferentes sectores empresariales, Cámara de
20 Comercio y otros que uniendo esfuerzos, estoy segura que podemos mejorar
21 para el próximo año. Suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
22 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
23 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
24 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
25 **dar por recibido el informe ejecutivo actualizado del comportamiento de**
26 **los ingresos y egresos municipales, con fecha de corte al 31 de octubre**
27 **de 2020 y su envío a estudio de fracciones..** Notifíquese este acuerdo con
28 acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y las
29 Fracciones. -----

1 **ARTÍCULO 17°. -INFORME RELACIONADO AL AVANCE EN EL**
2 **CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 17 ACTA 23-2020, RELACIONADO CON**
3 **LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL AUDITOR Y SUBAUDITOR Y**
4 **PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIONES. -----**

5 Se conoce oficio AM-INF-377-2020 de fecha 03 de noviembre del 2020, suscrito
6 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
7 PL-OF-104-2020 de fecha 03 de noviembre del 2020, suscrito por la MSc.
8 Laura Fernández Delgado Directora del Área de Planeamiento, y que dice:
9 *“...Por medio de la presente, con el afán de rendirle informe sobre el estado de*
10 *avance en el cumplimiento por parte del Área a mi cargo, del acuerdo tomado*
11 *por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día*
12 *18 de agosto del 2020, Acta N°23-2020, Artículo N°17, que indica “...enviar este*
13 *documento a la Auditoría y a la Administración Municipal, para que lo remita al*
14 *área de Planeamiento y gestione lo pertinente...” en relación al Oficio 12321*
15 *DFOE-DL-1542 de la Contraloría General de la República sobre las*
16 *regulaciones administrativas aplicables al auditor y subauditor interno en*
17 *atención al memorial de 11 de junio del 2020 dentro del expediente 19-*
18 *006497-1027 del Tribunal Contencioso Administrativo, me permito indicarle*
19 *que, hemos sumado y priorizado este requerimiento dentro de las múltiples*
20 *tareas del Área. Adicionalmente, para darle cabal cumplimiento a la solicitud, y*
21 *por la envergadura e importancia de la tarea encomendada, desde el Área de*
22 *Planeamiento Estratégico nos dimos a la tarea de construir un Manual para la*
23 *Evaluación del Desempeño del Auditor y Subauditor de la Municipalidad de*
24 *Cartago y proceso para Impugnación de la Calificación. Inicialmente se pensó*
25 *en construir un formulario de evaluación, sin embargo, tras analizar el tema a*
26 *profundidad, el equipo de nuestra área consideró que un formulario es*
27 *insuficiente y no brinda a los señores miembros del Concejo, la totalidad de*
28 *herramientas correspondientes para poder llevar adelante un ejercicio de*
29 *evaluación del desempeño del Auditor y Subauditor, dentro del concepto de*
30 *mejora continua. En virtud de ello tomamos la decisión técnica de construir el*

N° 39-2020

1 mencionado Manual, aún a sabiendas de que ello implica un desafío mayor,
2 que conlleva mucho más tiempo, estudio y trabajo para nuestro equipo. La
3 construcción de dicho Manual, es un ejercicio novedoso y sin precedente a nivel
4 de la institución; el mismo permitirá al Concejo Municipal, contar con un
5 instrumento con la claridad meridiana para acatar las recomendaciones del
6 órgano contralor, las disposiciones de la nueva Ley de Fortalecimiento de las
7 Finanzas Públicas 9635 y el Decreto Ejecutivo 42087-MP-PLAN de diciembre
8 del 2019, que contiene los Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño
9 de las personas servidoras públicas. A la fecha contamos con un borrador del
10 Manual, mismo que hemos puesto en consulta con un asesor legal de la
11 Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), para recibir
12 retroalimentación y hacer análisis comparado con otros Gobiernos Locales, con
13 la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad y con el Director Jurídico
14 de la institución. Esperamos adicionalmente, en próximos días, ponerlo en
15 consulta con la Auditoría Interna de la Municipalidad; todo ello por cuanto
16 consideramos que la lectura crítica de nuestro trabajo, por parte de otros
17 actores, nos conduce a productos de mejor calidad. Hago el anterior recuento,
18 con el mejor afán de rendir cuentas sobre el tiempo transcurrido en cumplir el
19 mandato del Concejo y su instrucción Sr. Alcalde. Esperamos en próximas
20 semanas concluir con el ejercicio, y entregar al Concejo Municipal un Manual
21 que sea útil y de manejo práctico, para que como superior jerárquico de la
22 Auditoría Interna, puedan conducir un proceso de evaluación del Auditor y
23 Subauditor, a la altura de lo que la normativa en el campo exige y lo que las
24 mejores prácticas en gestión del desempeño disponen...”. - Visto el documento,
25 el presidente propone tomar nota, somete a discusión, - El Regidor Víquez
26 Sánchez indica: que en relación este tema a mí me parece que efectivamente
27 es mejor tal como lo plantea la administración un manual, que un formulario se
28 queda corto, en el manual se indicará el procedimiento correspondiente. Y la
29 única pregunta que tengo es que: ¿más o menos para cuando estaría
30 disponible la herramienta? y en eso prefiero no confiar en la memoria y

N° 39-2020

1 consultar si ¿hay pendiente alguna evaluación del Sr. Auditor de algún periodo
2 que tengamos que hacer nosotros?, y que si ¿esta herramienta sería aplicable
3 para ese periodo anterior y también para el periodo que esta por terminar. - El
4 señor presidente indica: que él tampoco cuenta con esta información pero tal
5 vez el señor alcalde. -El Señor Alcalde Redondo Poveda indica: con actitud no
6 puedo decir cuánto podemos durar en eso, estamos tratando y doña Laura
7 Fernández y el área correspondiente de lograr que sea en un plazo bastante
8 breve, y no tengo conocimiento de que exista pendiente alguna evaluación por
9 parte del Concejo por lo menos en este momento. El Regidor Víquez Sánchez
10 indica: Que tal vez nos hagan llegar por favor la información afecto no dejar
11 pendientes Ya que este tema de la evolución del auditor que ha provocado una
12 serie de inconvenientes en el Concejo. Suficientemente discutido, somete a
13 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
14 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
15 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
16 **Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
17 de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

18 **ARTÍCULO 18°. -INFORME MOCIÓN SOLICITUD ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL**
19 **PUENTE SOBRE EL RÍO AMAPOLA O TARAS. -----**

20 Se conoce oficio AM-INF-374-2020 de fecha 03 de noviembre del 2020, suscrito
21 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
22 UTGV-OF-501-2020 de fecha 03 de noviembre del 2020, suscrito por el Ing.
23 Ronny Rojas Fallas Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y que
24 dice: "...En atención a su corteo electrónico con fecha 13/10/2020, por medio
25 del cual traslada a esta Unidad. el acuerdo del Concejo Municipal contenido en
26 el artículo No. 17 del acta No. 2020. en relación a la solicitud de estudio y
27 análisis del puente sobre el rio Amapola o suscrito por la Comisión de ríos de
28 Quircot. nos permitimos indicar lo siguiente: La red Vial cantonal. posee
29 algunas estructuras de paso tipo puentes sobre quebradas y os que discurren
30 a lo largo del cantón, actualmente se cuentan con un inventario de puentes,

N° 39-2020

1 que contiene los parámetros establecidos por el Ministerio de Obras Públicas y
2 Transportes, acorde al SA EP (Sistema de Administración de Estructuras de
3 Puentes) utilizado por Ente Rector y CONAVI. Este inventario de puentes dada
4 de años atrás, por lo cual el mismo se encuentra desactualizado, pues las
5 estructuras ven modificas sus características y propiedades con e pasar el
6 tiempo y de manera acelera por el acontecimiento de ciertos eventos. Como
7 usted sabe, la Unidad Técnica de Gestión en este momento no está
8 administrativamente capacidad para desarrollar este tipo de actividades, pues
9 hemos estado gestionando las actividades prioritarias indicadas por la
10 Administración, además que técnicamente e instrumentalmente no se cuenta
11 con las herramientas para generar un pormenorizado de este tipo de
12 estructuras. El en documento suscrito por la Comisión supra, se observa la
13 solicitud de los aspectos: Que se realice un análisis de ingeniería estructural
14 de la estructura. Que se realice un estudio paca la construcción de un nuevo
15 puente. Que se realice un estudio sobre las condiciones de las tuberías de
16 agua potable. Que se realice un proceso de revisión y evaluación de toda la
17 rotulación. Que se informe a la Comisión sobre el avance de los mismos. Sobre
18 lo anterior, debemos indicar que dentro de la Unidad Técnica no se cuenta con
19 funcionarios con la especialidad en ingeniería estructural y sísmica para que
20 puedan un análisis integral de la estructura. El estudio para la construcción de
21 un nuevo puente dependerá de las condiciones del mismo, pues no
22 necesariamente puede ser requerido un nuevo puente, sino algunas obras de
23 rehabilitación, por ejemplo; además que este tipo de proyectos requieren de un
24 financiamiento "particular" o extraordinario por el tipo de obras. En el tema de
25 las tuberías potables de igual forma debe obedecer a un diseño formal que
26 permita anclar las mismas a la estructura, de manera que el peso de estas sea
27 considerado dentro de los pesos muertos que debe soportar la estructura
28 vehicular. En cuanto a la rotulación, la misma sería considerada dentro del
29 análisis integral de la estructura. Ahora bien, sabiendo que existe la necesidad
30 por constatar este tipo de estructuras en todo el cartón y poder determinar sus

N° 39-2020

1 *condiciones actuales para planificar adecuadamente las intervenciones de*
2 *estas estructuras en pro de la seguridad vial de los usuarios, esta Unidad, ha*
3 *retomado la tarea de gestionar las opciones para llevar a cabo la actualización*
4 *del inventario de puentes, lo anterior siendo consecuentes también con las*
5 *evaluaciones de control internos y compromisos adquiridos para solventar este*
6 *tipo de deficiencias. Es así que, el pasado 21/10/2020, funcionarios de esta*
7 *Unidad sostuvieron una reunión con funcionarios del Tecnológico de Costa*
8 *Rica, de la escuela de Ingeniería en Construcción (CIVCO), logrando un*
9 *acercamiento para delimitar y establecer una propuesta técnica, para que estos*
10 *especialistas planteen un escenario acorde a la realidad y necesidad de nuestro*
11 *cartón. Dicha propuesta estará siendo elevada a su Superioridad, para que la*
12 *misma sea valorada, razonada y aprobada, siendo importante también*
13 *mencionar que, se deberá gestionar el recurso económico que permita*
14 *materializar la propuesta técnica. No omitimos en indicar que, el grupo de*
15 *especialista del Tecnológico de Costa Rica, desarrolla todo un marco*
16 *metodológico y técnico para la obtención de un producto de calidad, la*
17 *herramienta considera el componente estructural, seguridad vial y riesgos*
18 *ambientales, generando con esto un insumo valioso para la Institución y el*
19 *respectivo plan de intervención, basado en priorizaciones técnicas, que*
20 *permiten la toma de decisiones de manera oportuna...". - Visto el documento,*
21 *el presidente aprobar el informe UTGV-OF-501-2020, somete a discusión, -El*
22 *regidor Víquez Sánchez indica: La línea de apoyo a las comunidades, creo aquí*
23 *se han hecho manifestaciones al inicio de la sesión sobre, lo que agradecen en*
24 *las comunidades el trabajo municipal, yo entiendo que los recursos son escasos*
25 *y limitados pero me parece que es importante que se agilice esa revisión con*
26 *el apoyo de la gente del tecnológico, y tener ese planteamiento técnico a la*
27 *mejor brevedad posible y en cuanto al financiamiento, yo no soy miembro de la*
28 *Comisión de Hacienda pero creo que pueden haber mecanismos para*
29 *financiamiento de obras y ahí habrá que ponerse más creativo y buscar la*
30 *manera, pues son inversiones considerables puesto ya solo reparar o*

N° 39-2020

1 reconstruir un puente consume mucho recurso, y que son recursos que uno no
2 ve, el puente uno nota hasta que se cae, en el momento que cae hay que dar
3 una vueltota y cuando uno se da cuenta la importancia a esa hora y que una
4 vez que se ven que no sabe ni son caras. Básicamente, aparte de esto y que
5 se va a tomar nota y se trate de enviar a la administración para que le dé
6 seguimiento creo que deberíamos buscar mecanismos de financiamiento de
7 mediano plazo que nos permita atender de una manera más integral estas
8 infraestructuras, porque con los problemas que hay ahora del efecto del clima,
9 que ya no es como antes sino que ahora se genera emergencias casi que todos
10 los años la Comisión Nacional de Emergencia después de la pandemia y el
11 mismo Estado, no están en condición de atender muchas de estas cosas, y
12 aparte que son estructuras municipales y nada más deja esa inquietud, hay
13 planteado en el sentido de que se busque algún mecanismo de financiamiento
14 alternativo que permita contar con recursos que se pueden preparar en el
15 mediano plazo y atender de manera más integral, de una manera más agresiva
16 las necesidades del cantón, en su momento presentaremos una emoción esa
17 línea sin embargo, queremos dejar lo anunciado. -El regidor suplente Campos
18 Fuentes de San Nicolás, indica: haciendo ecos palabras de don Alfonso vamos
19 a ver, sabemos de la gran necesidad que hay en mejoras en infraestructura en
20 todo el cantón Central de Cartago, tanto en el tema de calles como en el tema
21 de puentes, también vecinales yo estuve leyendo el documento y me parece
22 muy importante que el Instituto Tecnológico tenga una intervención de apoyo
23 en todas estas necesidades desde el de vista técnico y quisiera apelar a los
24 buenos oficios de la administración, dado que está solicitud de parte la
25 Comisión del Río se trasladó directamente a la administración en el sentido que
26 es una gran necesidad para ese sector de Quircot, dada la situación de
27 emergencia que se ha vivido en los últimos años específicamente con este
28 puente en donde se han visto afectadas muchas personas de esta comunidad
29 el puente como lo dice el documento data de 1972 y se convirtió en una arteria
30 muy importante de tránsito tanto para vehículos pesados como livianos

N° 39-2020

1 inclusive como una vía alterna para salir, hacia ruta de la Marta hacia RECOPE
2 y los vehículos que entran y salen de la provincia, inclusive el próximo año si
3 Dios lo permite, con los trabajos de remodelación de la autopista esta ruta va a
4 tener un gran aumento en el tema del tránsito, lo único ahora es recalcar y
5 agradecer a la administración por el apoyo brindado a esta solicitud de la
6 Comisión del Río de Quircot y puedo esperar que se dé el apoyo del
7 Tecnológico, y poder contar con estudio preliminar técnico de las condiciones
8 de la infraestructura y poder determinar que lo que se puede hacer a mediano
9 y corto plazo. –El regidor Brenes Figueroa indica: Gracias señor presidente, en
10 el tema de puente del Rio Amapola hace años, de años que yo me acuerdo
11 cuando se hizo una intervención por medio del Ministerio de Obras Públicas
12 porque se hizo una inundación, en eso estoy totalmente de acuerdo en la
13 necesidad de evaluarlo como tiene que ser y no me parece de momento el
14 pensar en préstamo o algo así, porque con la proyección que nos decía la doña
15 Paulina de lo que podríamos esperar el año entrante comprometer cursos hay
16 que analizarlo y llevarlo despacio porque precisa, hay que hacerlo con mente
17 fría porque hay que analizar lo que viene para el otro año, pero su totalmente
18 de acuerdo de que hay que hacer algo, desde hace tres años vengo peleando
19 en el Concejo Municipal, inclusive con la administración anterior donde en San
20 Francisco por la tormenta Nate, en su momento derribó dos puentes, el puente
21 que se tenía para el acceso a Manuel de Jesús Jiménez por el sector sur y el
22 que da de Cocorí hacia San Francisco, ahora lo utilizan una gran cantidad de
23 chicos que van para el colegio Daniel Oduber, estos puentes quedaron
24 totalmente inhabilitados en el suelo, y nunca pudimos en realidad hacer gran
25 cosa, la administración anterior era para todo un no, sin embargo, logramos que
26 se sacara una partida de 6.000.000 para los estudios de los puentes y todo que
27 solicitó en su momento la Comisión de Emergencias para valorar la inversión
28 en esos puentes. Le comento al señor Alcalde que he presentado una solicitud
29 a la administración para ver si podemos acelerar el tema e inclusive a la
30 compañera Jeannette Navarro, para ver si podemos habilitar y retomar tema de

N° 39-2020

1 11.000.000 para acelerar y darle la respuesta a la Comunidad de Cocorí y
2 Manuel de Jesús con estos puentes porque en realidad son rutas muy
3 necesarias, en el puente de Manuel de Jesús pasan gran cantidad de gente de
4 chicos que van a ser la escuela de Cocorí, gracias a Dios y entre comillas no
5 hay mal que por bien no venga, esta situación de la pandemia ha hecho que
6 no pongamos en riesgo tantos niños del colegio y de la escuela teniendo que
7 pasar por ahí, pero sí, ya es necesario meterle mano a esto, solicito a la
8 Administración nos apoye prontamente a tratar de tener documento, y ver si es
9 viable que la Comisión de Emergencia nos ayude con esos puentes como en
10 su momento fue aprobado y requiere de verdad que los compañeros regidores
11 nos pongamos las manos en el pecho con el compromiso para lograr darle una
12 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**
13 **de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
14 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
15 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe**
16 **UTGV-OF-501-2020.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a
17 la Comisión de Ríos de Quircot a los correos electrónicos
18 comriosquircot@gmail.com,rcampos@aidsr.com,maritza_brenes@hotmail.co
19 m adjuntando copia del informe UTVG-OF-501-2020 y al Lic. Mario Redondo
20 Poveda Alcalde Municipal. -----

21 **ARTÍCULO 19°. -INFORME SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN POR EL**
22 **CIERRE DE DOS CALLES EN LA COMUNIDAD DE LOURDES POR PARTE**
23 **DE LA EMPRESA HOLCIM PRESENTADA POR EL SEÑOR ROBERTO**
24 **ROMÁN JIMÉNEZ.** -----

25 Se conoce oficio AM-INF-383-2020 de fecha 04 de noviembre del 2020, suscrito
26 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
27 UTVG-OF-506-2020 de fecha 03 de noviembre del 2020, suscrito por el Ing.
28 Ronny Rojas Fallas Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y que
29 dice: "...Mediante la nota del Consejo Municipal que se cita en el asunto, nos
30 remite la nota de fecha, 05 de octubre del 2020, suscrita por el señor Roberto

N° 39-2020

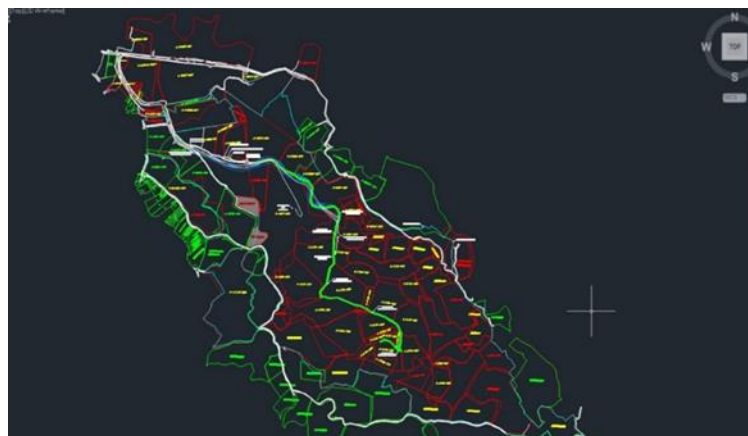
1 *Román Jiménez respecto a la solicitud de información de cuál es la situación*
2 *en la que se encuentra la calle que la empresa Holcim de Costa Rica cerró,*
3 *para delimitar los trazos y linderos que corresponden a las Fincas de su*
4 *propiedad. De acuerdo a los antecedentes de dominio y respecto a la situación*
5 *catastral y registral de las fincas que son propiedad de la empresa Holcim en el*
6 *distrito de San Francisco, se comenzó un estudio por parte de los funcionarios*
7 *de topografía de la Dirección de Urbanismo y de la Unidad Técnica de Gestión*
8 *Vial, en conjunto con personal encargado de topografía contratado por la*
9 *empresa Holcim, con el fin de determinar los trazos de calles públicas*
10 *colindantes, de acceso y conductividad en la zona de estudio, comparando el*
11 *mosaico catastral con el levantamiento topográfico de los linderos de las fincas*
12 *que enfrentan la calle que nos ocupa. Como resultado de este estudio, se llegó*
13 *a determinar y confeccionar un mapa catastral que incluye no solo las*
14 *propiedades de la empresa Holcim, sino también las fincas de otros*
15 *propietarios, para las cuales; es de suma importancia subsanar las*
16 *inconsistencias referentes a trazos de calle pública que enfrentan.*
17 *Posteriormente, el 17 de agosto del 2017, se realizó una reunión con la*
18 *presencia del Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez (Dirección de Urbanismo), Ing.*
19 *Alexander Vindas González (Topógrafo Dirección de Urbanismo), Ing. Gloriana*
20 *Sánchez Coto (Unidad de GIS), Ing. Oscar García Bravo e Ing. Dennis Aparicio*
21 *Rivera (Unidad Técnica de Gestión Vial) por parte de la Municipalidad de*
22 *Cartago y la licenciada Paola Mata (Unidad Legal), licenciada Guiselle Barboza*
23 *(ext. Legal), Ing. Jose Javier Jiménez (Ext Topógrafo), las señoritas Andrea*
24 *Robles y Mónica Gutiérrez (Instituto Holcim), y el señor Miguel Alcalá (Gerente*
25 *de Materias Primas de Holcim); con el objetivo de conocer el trazo correcto de*
26 *caminos públicos con base al resultado final del mosaico catastral que ilustra el*
27 *correcto orden de las propiedades de Holcim y las propiedades privadas que*
28 *se encuentran en la zona. En virtud de lo anterior, el Ingeniero Jiménez Castro,*
29 *procedió a trazar en campo la línea de propiedad frente al camino ante*
30 *discutido, a fin de delimitar el correcto trazo de la calle pública, cabe rescatar*

N° 39-2020

1 que dicha labor fue supervisada por el suscrito y verificada por el Ing. Oscar
2 García Bravo. Con el fin de subsanar la discrepancia que existía entre la
3 información con la que cuenta la base de datos municipal (Shape de Vías
4 Municipal), el mapa de vías que utiliza el Registro Nacional como insumo del
5 SIRI (Sistema de Información del Registro Inmobiliario) y los trazos de calle
6 pública y linderos establecidos por el mosaico catastral supra mencionado, se
7 procedió a proporcionar a la Ing. Gloriana Sánchez Coto un archivo en formato
8 DWG, con el trazo correcto de la calle pública y los derechos de vía
9 establecidos para la misma demarcados en el campo. Para una mayor claridad
10 de la situación se adjunta una imagen del trazo de calle pública que contiene el
11 Shape de Vías Municipal y el montaje que representa el Mosaico catastral en
12 la zona. • Imagen del Shape de Vías Municipal.



21 • Mosaico Catastral de las propiedades de Holcim y privadas.



29 Una vez procesada esta información, se pidió al Registro Nacional de la
30 Propiedad, mediante el oficio URB-OF-916-2017, del 28 de agosto del 2017, se

N° 39-2020

1 realice la actualización de la capa de vías del Cantón 01 de Cartago, para tener
2 congruencia en la información de ambas entidades, con el fin de continuar con
3 la depuración de la Red Vial Cantonal de Cartago. Ahora bien, tocante a la
4 calle pública claramente definida y según lo establecido en la Ley 5060, Ley
5 General de Caminos Públicos y bajo la naturaleza y condiciones actuales que
6 prevalecen desde hace más de 10 años (tiempo que tiene la UTGV de haberse
7 nombrado), se considera como camino público no clasificado, calificación que
8 se da a aquellos caminos de herradura, sendas o veredas, que proporcionen
9 acceso a muy pocos usuarios. Caminos que, a partir de la reforma al artículo 1
10 de la Ley No. 6676 del 18 de setiembre de 1981, serán los propietarios o
11 interesados quienes sufragarán los costos de mantenimiento y mejoramiento.
12 En virtud de lo anterior y de previo a referirnos consulta puntual de; ¿Qué
13 pasará con la habilitación de la calle?, hemos de indicar que, Dada la categoría
14 del camino en cuestión, no omitimos señalar lo dispuesto en el Artículo N°25
15 del Decreto 34624-MOPT el cual cita: Criterios de clasificación para Caminos
16 No Clasificados en desuso para el tránsito de vehículos. Las vías públicas de
17 esta categoría son aquellas que cumplen con los siguientes requisitos: a) Se
18 utilizan para la movilidad y comunicación local, a través de medios de transporte
19 como motocicleta, bicicleta, bestias o peatonal. b) No son aptas para el tránsito
20 vehicular. c) El derecho de vía es muy angosto. d) El derecho de vía está
21 poblado de árboles, arbustos o malezas, significando que el camino no está en
22 uso, o que es utilizado únicamente en períodos muy cortos del año.” Fin de la
23 transcripción. Dentro de las regulaciones reglamentadas en La Ley de
24 Simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114; se establece que los proyectos
25 viales a ejecutar dentro de la jurisdicción cantonal, serán priorizados en
26 consideración de criterios técnicos, sustentados en la evaluación económico-
27 social Dichas evaluaciones involucrarán parámetros como conectividad y
28 concepto de red, tránsito promedio diario, acceso a servicios en las
29 comunidades, densidad de población y volumen de producción. Así las cosas
30 y a partir de las evaluaciones técnico sociales del camino de cita, indicamos

N° 39-2020

1 *que este camino no está incluido en la programación de obras para*
2 *conservación vial, reiterando los parámetros holgadamente expuestos*
3 *anteriormente...". - Visto el documento, en discusión, - La regidora Torres*
4 *Céspedes indica: Recibido el informe de la Unidad Técnica de Gestión Vial se*
5 *indica entre otras cosas que aporta el informe que, hay una calle pública*
6 *claramente definida bajo la naturaleza y las condiciones actuales, se considera*
7 *como un camino público no clasificado, esa calificación que se le da aquellos*
8 *caminos que son de herradura, ósea caminos estrechos a sabiendas que son*
9 *del paso de ganado menor y de peatones, y qué proporciona el acceso a muy*
10 *pocos usuarios y qué serán los propietarios y los interesados en sufragar todos*
11 *los gastos de mantenimiento y mejoras en las propiedades, eso se dice a partir*
12 *de una reforma a la ley 6676. En esta habilitación de esta calle hay varios*
13 *criterios de clasificación para los caminos no clasificados como el uso de*
14 *tránsito de los vehículos, no es de uso para esos vehículos porque el derecho*
15 *de vía es muy angosto y también es muy poblado de árboles, arbustos y*
16 *maleza, eso significa que este camino no está en uso o no es utilizado en todo*
17 *el tiempo sino que en periodo corto del año Dice que los problemas viales a*
18 *ejecutarse se priorizarán según los criterios técnicos y que a partir de esas*
19 *evaluaciones técnicos se determina que, no están incluidos para la obra de*
20 *conservación, viendo este informe recibido por parte la Unidad donde indica la*
21 *naturaleza este camino y la solicitud de investigación del ciudadano, por estas*
22 *calles me parece que se está dando una confusión y no se puede determinar*
23 *la composición de estos caminos y privados tengo entendido que existe una*
24 *solicitud de instrucción ante la Dirección de Geología y Minas, para ubicar la*
25 *delimitación de esos caminos yo agradezco a la presidencia acoger mi solicitud*
26 *de poder enviarla administración este informe, para tener un panorama más*
27 *claro y solicitar de manera muy respetuosa que como vecina de la comunidad*
28 *y como regidora en caso de que, se fuera hacer una visita de campo por favor*
29 *sea tomada en cuenta para asistir. - El regidor Viquez Sánchez indica: quisiera*
30 *decir que sí bien es un caso muy específico, en esa revaloración que se haga,*

N° 39-2020

1 que se tome en consideración que no es el único caso en el cantón, de hecho
2 por las características específicas de este tipo de vías, vuelvo a decir muy
3 común que nos encontremos estos asuntos, qué tal vez definamos una posición
4 más genérica en relación a estos temas por supuesto el caso específico que se
5 está tratando pero es importante definir algunos aspectos de tipo genérico para
6 que el resto de personas con esta misma situación similar, en el resto del canton
7 sepan a qué atenerse a partir de esta política municipal. El presidente propone
8 solicitar a la Administración revalorar el informe con los elementos indicados
9 por la regidora Sonia Torres, somete a discusión, suficientemente discutido,
10 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
11 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez,**
12 **Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
13 **Halabí Fauaz y Arce Moya, solicitar a la Administración revalorar el**
14 **informe con los elementos indicados por la regidora Sonia Torres.**
15 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo
16 Poveda Alcalde Municipal. -----

17 **ARTÍCULO 20°. -FE DERRATAS AL INFORME DE ADVERTENCIA NºAI-**
18 **ADV-011-2020 SOBRE “APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO**
19 **MUNICIPAL DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL COMITÉ CANTONAL DE**
20 **DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO SIN ÁMBITO DE**
21 **COMPETENCIA CONFORME ORDENAMIENTO JURÍDICO CONTENIDO EN**
22 **OFICIO AI-OF-202-2020.** -----

23 Se conoce oficio AI-OF-207-2020 de fecha 03 de noviembre del 2020, suscrito
24 por el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: “...*De conformidad*
25 *con el marco técnico-jurídico1 aplicable y para los efectos pertinentes, se les*
26 *indica que, en Informe de Advertencia Nro. AI-ADV-011-2020 referente a la:*
27 *“APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE*
28 *REGLAMENTOS INTERNOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y*
29 *RECREACIÓN DE CARTAGO SIN AMBITO DE COMPETENCIA CONFORME*
30 *EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.”, remitido mediante oficio AI-OF-202-2020 de*

N° 39-2020

1 *fecha 30 de octubre de 2020; se consignó erróneamente en el punto 24. “Que,*
2 *en Acta N°25-2020 artículo 36 de Sesión efectuada el 15 de setiembre de*
3 *2020(...),” siendo lo correcto “24. Que, en Acta N°282020 artículo 36 de Sesión*
4 *efectuada el 15 de setiembre de 2020(...); por tanto, se realiza la corrección*
5 *vía fe de erratas...”. – Se deja constando en actas que el regidor Arce Moya se*
6 *acoge al artículo 31 del Código Municipal. Visto el documento, el presidente*
7 *propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a*
8 *votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
9 ***regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz***
10 ***Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí***
11 ***Fauaz y Granados Acuña, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse*
12 *y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno y al Lic. Mario*
13 *Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----*

14 **ARTÍCULO 21°. -COMPLEMENTO A ADVERTENCIA AI-ADV-011-2020,**
15 **ACCIONES CONCRETAS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y COMITÉ**
16 **CANTONAL DE DEPORTES ANTE INFORME DE AUDITORÍA AI-INF-001-**
17 **2017 Y DICTAMEN CONTRALOR N° 10666. -----**

18 Se conoce oficio AI-OF-209-2020 de fecha 05 de noviembre del 2020, suscrito
19 por el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: “...*De conformidad*
20 *con el marco técnico-jurídico aplicable; la Auditoria Interna procede a emitir*
21 *oficio complementario a la advertencias No. AI-ADV-OI 1-2020 de fecha 27 de*
22 *octubre del presente año, teniendo presente que: 1. El Concejo Municipal es el*
23 *superior jerárquico del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.*
24 *2. La figura del Alcalde Municipal es el representante legal y extrajudicial del*
25 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y ésta solo se otorga*
26 *por delegación, sin perder el primero, su responsabilidad por dicha actividad.*
27 *3. El Comité Cantonal de Deportes es un órgano que se encuentra adscrito al*
28 *Gobierno Local por lo que, pertenecen a su organización administrativa. 4.*
29 *Conforme a la visión de los señores legisladores, los Comités de Deportes*
30 *ostentan una personalidad jurídica instrumental limitada, cuyas competencias*

N° 39-2020

1 le alcanzan únicamente para construir, administrar V mantener las instalaciones
2 deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. 5. Le está
3 prohibido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, otorgar donaciones,
4 subvenciones o becas en dinero efectivo, según se expuso en la advertencia
5 AI-ADV011-2020 que nos ocupa. 6. Con fundamento en informe No. AI-INF-
6 OOI -2017 se le recomendó al Concejo Municipal en turno que: 4. I .5. De igual
7 manera, se remita el presente informe de auditoría, a la Comisión Permanente
8 de Asuntos Jurídicos, para que valore las acciones de la Junta Directiva del
9 CCDRC y autoridades municipales, que eventualmente, tengan algún tipo de
10 participación u omisión, en razón de los documentos, que dan consistencia a
11 los hallazgos identificados y así apuntar, las eventuales responsabilidades
12 administrativas, civiles y/o penales, sobre los funcionarios presuntamente
13 involucrados, conforme a derecho corresponde. 7. El Comité Cantonal de
14 Deportes y Recreación de Cartago mediante oficio sin número de fecha 07 de
15 julio del 2017, realiza consulta ante la Contraloría General de la República,
16 relativa al otorgamiento de subvenciones a organizaciones deportivas. 8. En
17 línea con lo anterior, el Ente Contralor realiza consulta al Concejo Municipal
18 mediante oficio No. 09650 (DFOE-DL-0704-2017) del 24 de agosto de 2017,
19 así las cosas, el Cuerpo deliberativo en Artículo XVI del Acta No. 103-2017 en
20 la Sesión Ordinaria celebrada el 05 de setiembre de 2017; da respuesta a dicha
21 misiva acordando: " v). A. Se le informa a la Contraloría General de la
22 República, efectivamente que de acuerdo con el artículo 170 del Código
23 Municipal, y el Reglamento, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
24 Cartago no está facultado para realizar transferencias en efectivo a las
25 asociaciones deportivas. 9. Mediante oficio número 10666 (DFOE-DL-0782)
26 fechado 14 de setiembre de 2017, la Contraloría General de la República brinda
27 respuesta al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, del cual
28 se rescata: "(...) Es criterio del Órgano Contralor que el legislador, al aprobar,
29 entre otros, los artículos 164 y 170 citados, pretendió y restringió a los CCDR,
30 el utilizar recursos públicos para hacer donaciones, cerrando la posibilidad a

N° 39-2020

1 *eventuales liberalidades con respecto a conceder subvenciones y donaciones*
2 *de otra naturaleza. Esto es, que la donación que autorizó tiene un ánimo*
3 *restrictivo y, en consecuencia, sólo es posible entender autorizada la donación*
4 *de recursos por parte de los CCDR en los términos y por los conceptos que*
5 *contempla el numeral 170 ibídem. Por consiguiente, se le solicita: I. Al Concejo*
6 *Municipal en calidad de Jerarca Institucional; remitir a este Despacho Auditor,*
7 *las acciones y/o recomendaciones realizadas por la Comisión de Asuntos*
8 *Jurídicos, referentes a la recomendación 4.1.5 contenida en el informe de*
9 *auditoría bajo el número AI-INF-001-2017, así como, la decisión y deliberación*
10 *del Cuerpo Colegiado en su momento, sobre el informe de la supra-comisión.*
11 *2. A la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes: Remitir a este*
12 *Despacho de Control y Fiscalización, vía acuerdo colegiado un detalle de las*
13 *subvenciones realizadas en dinero efectivo, sea, mediante transferencias*
14 *electrónicas de fondos, giro de cheques u otra modalidad de ayudas*
15 *económicas enmarcadas bajo los conceptos de donaciones o subvenciones,*
16 *durante el período de 10 de enero de 2015 al 30 de setiembre de 2020; así*
17 *mismo, indicar ¿qué acciones administrativas, civiles o bien penales se han*
18 *instaurado o van a ejecutar, tendientes a recuperar dichos giros realizados al*
19 *margen de la ley...”. – Se deja constando en actas que el regidor Arce Moya se*
20 *acoge al artículo 31 del Código Municipal. Visto el documento, el presidente*
21 *propone aprobar el informe y trasladar a estudio e informe de la Comisión*
22 *Permanente de Asuntos Jurídicos, y notificar a la Junta Directiva del Comité*
23 *Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, Somete a discusión, - el*
24 *regidor Víquez Sánchez indica: que para dejar constancia hay dos solicitudes*
25 *que hace el auditor en una es al Concejo Municipal que remita las acciones y*
26 *recomendaciones de la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero se refiere a un*
27 *oficio del año 2017 entonces yo, tal vez quisiera consultar, en este momento no*
28 *tenemos a las señora secretaria titular, pero si me parece importante pedir los*
29 *antecedentes, yo soy integrante de la Comisión de Asuntos Jurídicos y no*
30 *hemos visto los antecedentes de esa información, entonces me parece que, es*

N° 39-2020

1 importante no sólo trasladarlo sino que también pedirle a la Secretaría del
2 Concejo que le haga llegar a la Comisión de Asuntos Jurídicos todos los
3 antecedentes porque tomar una decisión sobre eso, sin saber si hay acuerdos
4 previos podemos entrar en una especie de resolución contradictoria etcétera.
5 Me parece que efectivamente, pasarlo a la Comisión pero con esa indicación y
6 si me parece que hay trasladárselo a la Junta Directiva el Comité Cantonal
7 Deportes que de todos modos el Auditor está trasladando, pero que el Concejo
8 también como parte de su responsabilidad lo haga llegar. Suficientemente
9 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
10 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
11 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
12 **Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña, aprobar informe, y trasladar**
13 **para estudio e informe a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,**
14 **solicitar a la Secretaría trasladar todos los antecedentes de este tema a la**
15 **comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y notificar a la Junta Directiva**
16 **del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.** Notifíquese
17 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta Directiva del Comité
18 Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, a la Licda. Guisella Zúñiga
19 Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, al Lic. Alfredo
20 Araya Leandro Auditor Interno y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
21 Municipal. -----

22 **ARTÍCULO 22°. -LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES DE APORTES DE**
23 **MATERIALES E INSUMOS POR LAS MUNICIPALIDADES PARA LA**
24 **CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL AL**
25 **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.** -----

26 Se conoce oficio DVOP-DR2-2020-358 de fecha 16 de octubre del 2020,
27 suscrito por la Ing. Cynthia Marcela Ortega Romero Directora Regional II del
28 MOPT, y que dice: "...En materia de competencias en la Red Vial Cantonal, la
29 Ley Especial para la Transferencia de Competencias N C 9329 modificó el
30 artículo 2 de la Ley No. 3155 de creación del Ministerio de Obras Públicas y

N° 39-2020

1 *Transportes, eliminando la competencia del Ministerio para colaborar con las*
2 *Municipalidades en la conservación de la red vial cantonal; sin embargo,*
3 *confiere la autorización para que este Ministerio realice "aportes de materiales*
4 *e insumos (...) a solicitud de las Municipalidades, para la construcción o el*
5 *mantenimiento de la red vial cantonal": Ejecutivo 40305 — MOPT. Dichos*
6 *aportes deben ser, de acuerdo con la normativa aquí citada, cuantificados y*
7 *deducidos del valor económico de las transferencias de recursos generados*
8 *por medio del impuesto a los combustibles creado por la Ley 8114. Así las*
9 *cosas, existe la posibilidad de entrega de materiales e insumos a solicitud de*
10 *las Municipalidades, para la construcción o mantenimiento, que no sean*
11 *requeridos para la Red Vial Nacional; por lo que se remite el Procedimiento:*
12 *"Trámite de solicitudes de materiales y su cuantificación, para ejecutar obras*
13 *viales por parte de las municipalidades." Es importante mencionar que la Lista*
14 *de materiales con precios unitarios para atender estas Solicitudes de Materiales*
15 *realizadas por las Municipalidades y autorizadas por la División de Obras*
16 *Públicas según disponibilidad, se encuentra en el sitio web del Ministerio,*
17 *www.mopt.go.cr, en el apartado Información relevante, Obras Públicas...". -*
18 Visto el documento, el presidente propone tomar nota, somete a discusión,
19 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
20 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
21 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
22 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.**
23 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo
24 Poveda Alcalde Municipal. -----

25 **ARTÍCULO 23°. -EMISIÓN DEL INFORME N° DFOE-SD-SGP-01-2020**
26 **"INDICE INSTITUCIONAL DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES Y**
27 **RECOMENDACIONES (IDR) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA**
28 **REPÚBLICA.** -----

29 Se conoce oficio DFOE-SD-1984 N° 16983 de fecha 04 de noviembre del 2020,
30 suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro MC, Gerente de Área, Área de

N° 39-2020

1 Seguimiento de Disposiciones, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
2 de la Contraloría General de la República, y que dice: "...Para su información y
3 fines consiguientes, y con la solicitud de que se haga del conocimiento de los
4 miembros del Concejo Municipal, me permito comunicarle la emisión del
5 Informe N.º DFOE-SGP-IF-01-2020 "Índice Institucional de Cumplimiento de
6 Disposiciones y Recomendaciones (IDR)", preparado por la Contraloría
7 General de la República. El IDR tiene como propósito medir la eficacia,
8 eficiencia y gestión de los sujetos fiscalizados, respecto a la atención de las
9 disposiciones y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría del
10 período 2018-2019, según los avances logrados al 31 de julio de 2020. A efecto
11 de dar a conocer los principales resultados del IDR 2020, se adjunta una
12 infografía con los principales resultados, así como la ficha correspondiente al
13 detalle de la calificación obtenida por esa entidad. También se ha puesto a
14 disposición un sitio web, en el cual se podrá descargar la versión digital del
15 citado Informe y visualizar la calificación para cada una de las instituciones
16 objeto de medición. Puede ingresar a dicho sitio en el siguiente enlace:
17 <https://sites.google.com/cgr.go.cr/idr> Cabe indicar que, previo a la
18 comunicación de los resultados, se realizó un proceso de validación con las
19 instituciones, cuyas observaciones fueron analizadas por el Área de
20 Seguimiento de Disposiciones, y se incorporaron los ajustes procedentes.
21 Finalmente, se insta a esa Municipalidad a considerar los resultados del IDR, a
22 efectos de identificar en su caso particular, las circunstancias que
23 prevalecieron, dar continuidad a las acciones que han impactado positivamente
24 en sus avances, y definir y ejecutar estrategias que le permitan instaurar
25 mejoras en su gestión y en los servicios públicos que presta. Así también, se
26 recomienda valorar los resultados de otras instituciones, con el propósito de
27 articular esfuerzos que favorezcan la transferencia de aprendizajes y de
28 prácticas exitosas...". - Visto el documento, el presidente propone tomar nota,
29 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
30 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**

N° 39-2020

1 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
2 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
3 **tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario
4 Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

5 **ARTÍCULO 24°. -SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE LA COMISIÓN**
6 **PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS PRESENTADA POR EL AyA. -----**

7 Se conoce oficio de fecha UEN-GA-2020-04103 de fecha 3 de noviembre del
8 2020, suscrito por el señor Adrián Rojas Barrantes UEN Gestión Ambiental del
9 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, y que dice: "...*Por*
10 *medio de la presente, se hace de su conocimiento que el Instituto Costarricense*
11 *de Acueductos y Alcantarillados (AyA) está realizando el Proyecto Ampliación*
12 *del Acueducto Metropolitano (PAAM). En el año 2018 se inició con los trámites*
13 *necesarios para completar la información solicitada ante SETENA y para lo cual*
14 *se cuenta con la nota OPU-124-2018, en la que se indica: "Antes de resolver*
15 *se requiere que ustedes presenten ante el Área Técnica que conforma la*
16 *Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de la Municipalidad de Cartago."* Así
17 *mismo, se indica una serie de puntos que se requiere aclarar. Por lo anterior,*
18 *solicito respetuosamente un espacio de audiencia para presentar el proyecto y*
19 *los temas indicados. Quedo atento a cualquier consulta o indicación que se*
20 *considere necesaria y de antemano agradezco la atención a esta solicitud de*
21 *audiencia. Facilito mis datos para ser contactado: teléfono 8825-8395 y correo:*
22 *adrojas@aya.go.cr...". - Visto el documento, el presidente propone trasladar a*
23 estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a
24 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
25 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
26 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
27 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a**
28 **estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas.**
29 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Adrián Rojas
30 Barrantes UEN Gestión Ambiental del Instituto Costarricense de Acueductos y

N° 39-2020

1 Alcantarillados al correo electrónico adrojas@aya.go.cr, a la Comisión
2 Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
3 Municipal. -----

4 **ARTÍCULO 25°. -REMISIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE**
5 **EL INVU Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO CON OBSERVACIONES AL**
6 **MISMO POR PARTE DE DICHA INSTITUCIÓN.** -----

7 Se conoce oficio DU-UCTOT-290-2020 de fecha 03 de noviembre del 2020,
8 suscrito por la ing. Paola Brenes Rojas Unidad Criterios Técnicos y Operativos
9 Ordenamiento Territorial-INV y el MDU. Daniel Brenes Arroyo Encargado
10 UCTOT-INVU, y que dice: “..Reciban un cordial saludo. Con base a la revisión
11 de asesoría legal institucional en relación al convenio de Cooperación entre la
12 Institución (INVU) y la Municipalidad del cantón de Cartago para el servicio de
13 acompañamiento en la actualización del Plan Regulador Cantonal, la Unidad
14 de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial indica lo
15 siguiente: La Asesoría Legal en el oficio PE-AL-287-2020 referente al convenio
16 enviado por la Comisión de plan regulador de la Municipalidad de Cartago
17 efectúa varias observaciones de forma y de fondo importantes a subsanar,
18 entre las que se destacan: 1) En el punto 3.4, donde la redacción es confusa;
19 2) Punto 4.2, en cuanto a que se establece una obligación para el INVU, cuando
20 el acápite trata sobre las obligaciones de la Municipalidad; 3) Punto 4.7
21 observación relativa al pago y también relacionarlo con la observación al punto
22 6.1, así como la de la Cláusula Duodécima que se hace al documento; 4)
23 Observación en la Cláusula Quinta, que es de aspecto técnico y que se solicita
24 aclarar; 5) Observación a la Cláusula Novena que no especifica en cuál sede
25 se resolvería en caso de no haber “resolución por la vía amistosa”. Queda un
26 vacío legal, debería aclararse que en caso de no haber tal “acuerdo amistoso”
27 lo resolverán en sede administrativa de conformidad con lo dispuesto en el
28 artículo 13 de la Ley de Planificación Urbana. Una vez conocidas dichas
29 observaciones, la Unidad prepara un modelo, el cual se remite para su análisis
30 legal, con el objetivo que ambas instituciones consigan un acuerdo definitivo y

N° 39-2020

1 se logre la suscripción del mismo. El documento adjunto a esta nota contiene
2 las observaciones subsanadas, mismas de no aceptarse por parte del
3 municipio, nuestra Asesoría Legal no recomienda la firma del mismo.
4 Adicionalmente, debemos indicar que el número de convenio podría variar de
5 acuerdo al orden de firma con otras dependencias, en este momento le
6 corresponde el N° 004-2020. Quedamos atentos a cualquier indicación de su
7 parte, misma que puede remitir a la funcionaria del INVU, Ing. Agr. Paola
8 Brenes, pbrenes@invu.go.cr, o al teléfono 22110013, los días lunes por
9 teletrabajo...”. - Visto el documento, el presidente propone dispensar del trámite
10 de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación
11 la dispensa, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
12 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**
13 **Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
14 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El
15 presidente propone enviar a la Administración y se autoriza al Alcalde Municipal
16 para su firma, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
17 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
18 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
19 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
20 **Fauaz y Arce Moya, enviar a la Administración y se autoriza al Alcalde**
21 **Municipal para su firma.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
22 recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

23 **ARTÍCULO 26°. –DOCUMENTO DEL INAMU RELACIONADO A DICTAMEN**
24 **DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE LA**
25 **EQUIDAD DE GÉNERO EN LAS COMISIONES MUNICIPALES TANTO**
26 **PERMANENTES COMO ESPECIALES.** -----

27 Se conoce oficio INAMU-PE-0691-2020 de fecha 04 de noviembre el 2020,
28 suscrito por la señora Patricia Mora Castellanos Presidenta Ejecutiva INAMU,
29 y que dice: “...El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), tiene entre sus
30 fines proteger los derechos de la mujer consagrados tanto en declaraciones,

N° 39-2020

1 *convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico*
2 *costarricense; así como, propiciar la participación social, política, cultural y*
3 *económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos, en*
4 *condiciones de igualdad y equidad con los hombres. Es por ello que*
5 *celebramos el dictamen número C-387-2020 emitido por la Procuraduría*
6 *General de la República, ante el acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos,*
7 *referido a si las Comisiones Municipales, sea tanto las permanentes como las*
8 *especiales, deben garantizar la equidad de género en su integración. La*
9 *respuesta de este órgano superior técnico jurídico consultivo que se adjunta*
10 *señala que, al momento de integrar las Comisiones municipales, tanto*
11 *permanentes como especiales, se debe garantizar que sean integrados de tal*
12 *manera que reflejen, “conforme el principio de representación proporcional, la*
13 *composición por género del respectivo Concejo Municipal” (dictamen número*
14 *C-387-2020). Lo anterior fundamentado en una serie de normativa nacional e*
15 *internacional dirigida a impulsar los derechos humanos y políticos de las*
16 *mujeres como también, la paridad de género en los espacios de toma de*
17 *decisiones. Normativa que como expresa éste dictamen al citar el artículo 7.b*
18 *de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación*
19 *contra la Mujer, “pretende proscribir aquellas prácticas a través de las cuales*
20 *se pretenda, directa o indirectamente, impedir, incluso de modo subrepticio y*
21 *aun reflejo, que las mujeres electas a cargos públicos puedan, sin embargo,*
22 *participar, de modo real, en las decisiones públicas y ejercer sus funciones”*
23 *(dictamen número C-387-2020). El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU),*
24 *tiene entre sus fines proteger los derechos de la mujer consagrados tanto en*
25 *declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el*
26 *ordenamiento jurídico costarricense; así como, propiciar la participación social,*
27 *política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos*
28 *humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres. Es por ello*
29 *que celebramos el dictamen número C-387-2020 emitido por la Procuraduría*
30 *General de la República, ante el acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos,*

N° 39-2020

1 *referido a si las Comisiones Municipales, sea tanto las permanentes como las*
2 *especiales, deben garantizar la equidad de género en su integración. La*
3 *respuesta de este órgano superior técnico jurídico consultivo que se adjunta*
4 *señala que, al momento de integrar las Comisiones municipales, tanto*
5 *permanentes como especiales, se debe garantizar que sean integrados de tal*
6 *manera que reflejen, “conforme el principio de representación proporcional, la*
7 *composición por género del respectivo Concejo Municipal” (dictamen número*
8 *C-387-2020). Lo anterior fundamentado en una serie de normativa nacional e*
9 *internacional dirigida a impulsar los derechos humanos y políticos de las*
10 *mujeres como también, la paridad de género en los espacios de toma de*
11 *decisiones. Normativa que como expresa éste dictamen al citar el artículo 7.b*
12 *de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación*
13 *contra la Mujer, “pretende proscribir aquellas prácticas a través de las cuales*
14 *se pretenda, directa o indirectamente, impedir, incluso de modo subrepticio y*
15 *aun reflejo, que las mujeres electas a cargos públicos puedan, sin embargo,*
16 *participar, de modo real, en las decisiones públicas y ejercer sus funciones”*
17 *(dictamen número C-387-2020). Las elecciones municipales 2020 dejaron*
18 *como resultado la deuda histórica para con las mujeres y la paridad como pilar*
19 *de la democracia de 82 alcaldías solamente llegaron 8 mujeres (9.75%); de 8*
20 *intendencias únicamente llegó 1 mujer (13%) y de 508 puestos en la regidurías*
21 *en propiedad llegaron 209 mujeres (41%). Desde el INAMU hacemos el*
22 *llamado al Concejo Municipal a ser garante del cumplimiento efectivo de la*
23 *representatividad por género proporcional en todos los espacios de toma de*
24 *decisiones, con especial interés en la Comisiones Municipales. En las*
25 *presidencias de los Concejos municipales, solamente hay 20 mujeres (24.4%),*
26 *es decir, no se logró alcanzar ni a la cuarta parte del total. Asistimos a un*
27 *momento histórico crucial para el país y para el desarrollo de cada uno de los*
28 *cantones, lo que demanda un compromiso contundente por construir*
29 *propuestas desde las diversas voces, demandas e intereses. Dentro de este*
30 *panorama, las mujeres no somos un colectivo más, somos la mitad de la*

N° 39-2020

1 *población, por ello la paridad de género debe ser norma en todos los espacios*
2 *de toma de decisiones, norma que se tiene que cumplir tanto en*
3 *representatividad, como en condiciones libres de toda manifestación de*
4 *violencia contra las mujeres en la política. Valoramos y reconocemos el papel*
5 *de los gobiernos municipales en la construcción de normas, prácticas y pautas*
6 *que fomenten los principios de igualdad, no discriminación y respetos en la*
7 *función municipal y nos ponemos a sus órdenes para aportar desde estos*
8 *pilares democráticos...”. - Visto el documento, el presidente propone tomar*
9 *nota, somete a discusión, -La Regidora Guzman Castillo indica: me gustaría*
10 *destacar que la Presidencia se ha mostrado interesado en cumplir con esta*
11 *Normas de Equidad en la conformación de todas las comisiones entonces*
12 *reconocerlo y decir que estoy muy satisfecha por este cumplimiento.*
13 *suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de***
14 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
15 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
16 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.**
17 *Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo*
18 *Poveda Alcalde Municipal. -----*

19 **ARTÍCULO 27º. -SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA EXPONER EL**
20 **PROYECTO MUEVE: MOBILIDAD SOSTENIBLE, URBANISMO,**
21 **EQUIPAMIENTO, VALORACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y**
22 **ENVERDECIMIENTO Y EQUIDAD PRESENTADO POR LA UNGL. -----**

23 *Se conoce oficio DE-E-335-10-2020 de fecha 3 de noviembre del 2020, suscrito*
24 *por el señor Johnny Araya Monge Presidente UNGL y la señora Karen Porras*
25 *Arguedas Directora Ejecutiva UNGL, por el cual solicitan una audiencia ante el*
26 *Concejo Municipal para presentar el proyecto mUEve: Movilidad Sostenible,*
27 *Urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio Público y Enverdecimiento y*
28 *Equidad. - Visto el documento, el presidente propone enviar a la Secretaria para*
29 *la gestión de audiencia, somete a discusión, suficientemente discutido, somete*
30 *a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***

N° 39-2020

1 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
2 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
3 **Fauaz y Arce Moya, enviar a la Secretaria para gestionar de audiencia.**

4 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Imre Petry Coordinador
5 de Proyectos UNGL al correo electrónico imre.petry@gmail.com, a la Licda.
6 Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria y
7 al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

8 **ARTÍCULO 28°. -REMISIÓN DE CONVENIO FIRMADO POR LA**
9 **FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO Y EL COLEGIO**
10 **FEDERADO DE INGENIEROS TOPÓGRAFOS DE COSTA RICA. -----**Se

11 conoce oficio DEFMC-243-2020 de fecha 04 de noviembre del 2020, suscrito
12 por la Licda. Raquel Tencio Montero Directora Ejecutiva a.i.
13 FEDEMUCARTAGO, y que dice: "...*Reciban un cordial saludo, de conformidad*
14 *con lo establecido por el Consejo Directivo de FEDEMUCARTAGO, según*
15 *consta en la sesión ordinaria 06 del 30 de octubre 2020, me permito transcribir*
16 *lo manifestado: Artículo 3: Se presenta el Convenio ya firmado por la*
17 *Federación de Municipalidades de Cartago y el Colegio Ingenieros Topógrafos*
18 *de Costa Rica, para que sea remitido a los municipios de la provincia afiliados*
19 *a esta Institución, con la finalidad de que conozcan el mismo y puedan ver*
20 *cuáles son los beneficios que podemos obtener para fortalecer las áreas de*
21 *Topografía. Se adjunta documento...". - Visto el documento, el presidente
22 propone tomar nota y trasladar a la administración para su conocimiento,
23 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
24 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
25 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
26 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
27 **tomar nota y trasladar a la administración para su conocimiento.**
28 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo
29 Poveda Alcalde Municipal. -----*

1 **ARTÍCULO 29°. -INFORME MOCIÓN SOBRE FELICITACIONES AL**
2 **COLEGIO NOCTURNO, COLEGIO SAN LUIS GONZAGA, MINISTERIO DE**
3 **EDUCACIÓN Y A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE CARTAGO POR LOS**
4 **ESFUERZOS Y ACCIONES ANTE LA PROBLEMÁTICA QUE HA**
5 **AFECTADO A LOS ESTUDIANTES POR LA FALTA DE**
6 **INFRAESTRUCTURA FÍSICA. -----**

7 Se conoce dictamen CPGyA-36-2020 de fecha 05 de noviembre del 2020,
8 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que
9 dice: *"...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el*
10 *artículo 3, del Acta N° 09-2020, sesión ordinaria celebrada el 05 de noviembre*
11 *del 2020. ARTÍCULO 3°. -MOCIÓN SOBRE FELICITACIONES AL COLEGIO*
12 *NOCTURNO, COLEGIO SAN LUIS GONZAGA, MINISTERIO DE*
13 *EDUCACIÓN Y A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE CARTAGO POR LOS*
14 *ESFUERZOS Y ACCIONES ANTE LA PROBLEMÁTICA QUE HA AFECTADO*
15 *A LOS ESTUDIANTES POR LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA. Se*
16 *conoce oficio de fecha 04 de noviembre del 2020, suscrito por el Licda. Guisella*
17 *Zúñiga Hernández secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el*
18 *artículo 28 acta N° 37-2020 sesión ordinarias celebrada el día 27 de octubre del*
19 *2020, en el cual se conoce moción firmada y presentada por el regidor Víquez*
20 *Sánchez, y que dice: "...Considerando: 1. Que el Colegio Nocturno de Cartago*
21 *fue fundado en el año de 1944 como una alternativa para quienes no podían*
22 *estudiar en un horario diurno y comparte, desde esa época, edificios propiedad*
23 *del Colegio de San Luis Gonzaga. 2. Que el Colegio Nocturno de Cartago es*
24 *una institución educativa que ofrece una opción de educación integral orientada*
25 *a educación de personas adultas y jóvenes mayores de 15 años de la provincia*
26 *de Cartago. 3. Que con el paso del tiempo y los aumentos de matrícula, el*
27 *Colegio Nocturno pasó a ocupar el edificio principal y los pabellones sur del*
28 *Colegio San Luis Gonzaga, generando que se dificulte la convivencia y*
29 *acrecentando los enfrentamientos entre ambas instituciones durante bastantes*
30 *años. 4. Que luego de varios años de no existir un consenso para el préstamo*

N° 39-2020

1 *y uso de instalaciones entre el Colegio San Luis Gonzaga y el Colegio Nocturno,*
2 *el anterior alcalde Rolando Rodríguez participó como mediador y facilitador*
3 *para que ambas partes dialogaran; en aras de buscar soluciones en pro de los*
4 *derechos de las juventudes cartaginesas y las personas docentes. 5. Que el*
5 *diálogo realizado permitió, el 11 de febrero de 2015, la firma del "Convenio de*
6 *Préstamo de Instalaciones" entre las Juntas Administrativas del Colegio San*
7 *Luis Gonzaga y el Colegio Nocturno, presididas por el Lic. José Rafael Fuentes*
8 *y e} Lic. Arnoldo Orozco: que permitirá el uso del edificio denominado*
9 *"Pabellones sur" del Colegio de San Luis Gonzaga para los estudiantes del*
10 *Colegio Nocturno, así como hacer uso de biblioteca (en construcción),*
11 *gimnasio, Laboratorio de Informática Educativa en III Ciclo de Enseñanza*
12 *General Básica, plaza de deportes, servicios sanitarios para personal docente*
13 *y administrativo, salón multiusos y comedor. 6. Que posteriormente, dada la*
14 *buena relación que se cimentó entre ambas juntas Administrativas, se logró con*
15 *et apoyo de la anterior Alcaldía Municipal y el Director Regional de Educación*
16 *Victor Hugo Orozco, negociar y consensuar un acuerdo para que la Junta*
17 *Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga, por medio de acuerdo y*
18 *reglamento, cediera 3000 m2 al Colegio Nocturno de Cartago. 7 Que en el mes*
19 *de abril del 2018, la Ministra de Educación Dra. Sonia Maria Mora, el Lic.*
20 *Francisco Marín Monge. el Presidente de la Junta Administrativa del Colegio de*
21 *San Luis Gonzaga y el Lic. José Rafael Fuentes Fuentes, Presidente de la Junta*
22 *Administrativa del Colegio Nocturno de Cartago, firmaron el convenio en el que*
23 *se cede el uso de los 3 000 m2. 8. Que, posteriormente, el Ministerio de*
24 *Educación asignó al Ing. Carlos Villalobos para que se hiciera cargo de la Obra*
25 *y la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE) asignó 1100*
26 *millones de cólonos para la Obra, por su parte, la Junta Administrativa del*
27 *Colegio Nocturno de Cartago aportó 300 millones de colones. 9. Que la*
28 *Municipalidad de Cartago en diversos momentos colaboró con asesoría de*
29 *profesionales para agilizar el proceso entablado. 10. Que la obra será*
30 *entregada a finales del mes octubre a la Junta Administrativa del Colegio*

N° 39-2020

1 *Nocturno de Cartago para el disfrute de estudiantes y docentes con el fin de*
2 *garantizar un ambiente adecuado para la adquisición de conocimientos. Por*
3 *tanto: Con dispensa de trámite de comisión, que este Concejo Municipal*
4 *acuerde: 1. Felicitar y agradecer a las Juntas Administrativas del Colegio*
5 *Nocturno de Cartago y del Colegio San Luis Gonzaga del periodo 20i 4-2020*
6 *todos los esfuerzos y las acciones de desprendimiento y buena voluntad para*
7 *solventar la problemática que afectaba a estudiantes, docentes y personal*
8 *administrativo por la falta de infraestructura física. 2. Agradecer al Ministerio*
9 *de Educación Pública en la persona de la Ministra de Educación MSc. Giselle*
10 *Cruz Maduro, al Director Regional de Educación de Cartago en la persona del*
11 *Lic. Victor Hugo Orozco, a la Dirección de Infraestructura y Equipamiento*
12 *Educativo (DIEE)...". Vistos los documentos, la presidenta indica que la*
13 *felicitación es muy válida, sin embargo cree que podría hacerse extensiva no*
14 *solamente al colegio nocturno sino que también a todos los circuitos escolares*
15 *en las diferentes modalidades tanto diurnas como nocturnas, porque todos han*
16 *enfrentado de alguna manera diferentes situaciones difíciles y cree que todos*
17 *lo han hecho de una buena manera, lo somete a discusión, el regidor Arias*
18 *Samudio indica que aunado a lo que dice la presidenta es importante también*
19 *para motivar a los estudiantes, el hecho de estar este tiempo que han estado*
20 *la mayoría en las casas es bueno motivarlos de alguna forma, no se sabe cómo*
21 *va estar cuando vuelvan a ingresar físicamente, algunas deserciones por estar*
22 *en las casa, o porque algunos consigan trabajo, hay muchas cosas, que los*
23 *papás los prefieren ahí porque les están ayudando en un trabajo, o alguna cosa*
24 *y quieran desertar entonces esto es como para motivarlos. La presidenta indica*
25 *que la moción propiamente en el punto 1 felicita al Colegio Nocturno, sin*
26 *embargo también habla de las autoridades y en el punto 2 lo hace extensivo a*
27 *la ministra. El regidor Halabí Fauaz indica que está totalmente de acuerdo que*
28 *sea general le parece mejor dándoles más estímulo. La presidenta indica que*
29 *claro entonces la propuesta sería recomendar al Concejo acoger la moción y*
30 *ampliar la felicitación a todos los circuitos escolares del Cantón Central y de*

N° 39-2020

1 *todas las modalidades, por los esfuerzos realizados no solo durante el período*
2 *de pandemia sino de siempre, pero especialmente este tiempo que ha*
3 *requerido un esfuerzo adicional, somete a discusión, suficientemente discutida,*
4 *somete a votación en conjunto con su firmeza, esta comisión acuerda por*
5 *unanimidad: 1. Recomendar al Concejo Municipal acoger la moción y ampliar*
6 *la felicitación a todos los circuitos escolares del Cantón Central y de todas las*
7 *modalidades, por los esfuerzos realizados no solo durante el período de*
8 *pandemia sino de siempre, pero especialmente este tiempo que ha requerido*
9 *un esfuerzo adicional. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...". - Visto el*
10 dictamen, el presidente somete a discusión, -El regidor Víquez Sánchez indica:
11 Yo fui el proponente de esa moción que originalmente hacemos un
12 reconocimiento al Colegio de San Luis Gonzaga y al Colegio Nocturno de
13 Cartago que está en este momento estrenando instalaciones, pero a mí me
14 parece que efectivamente, hacer extensivo el reconocimiento a todo el sector
15 educación incluso aquí hay distinguidas compañeras educadoras que nos
16 acompañen este Concejo Municipal, también de manera consuetudinaria han
17 sido también educadoras muchas integrantes de este Concejo Municipal,
18 educadoras y educadores, por lo menos aquí está el profe y está doña Andrea,
19 doña Beleida y no sé si algún otro compañero que pertenece al sector
20 educación, yo soy muy cercano al sector educación por distintas razones y me
21 parece que les ha correspondido a los educadores hacer un esfuerzo
22 extraordinario en esta pandemia, que probablemente no se ha reconocido ni
23 moral ni económicamente, pero creo que vale la pena que desde el Concejo
24 Municipal se reconozca y así que, me uno a la ampliación de reconocimiento y
25 aprovecho para hacerlo de viva voz a todos los compañeros educadores que
26 trabajan en el sector y que evaluar lo que se hace Patria en este país así
27 que sinceramente de acuerdo con la propuesta y dictamen de la comisión,
28 Suficientemente discutido, somete a votación el dictamen, **se acuerda por**
29 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
30 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**

N° 39-2020

1 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya , aprobar el**
2 **dictamen CPGyA-36-2020 por lo tanto se acoge la moción por lo tanto: 1.**
3 **Felicitar y agradecer a las Juntas Administrativas del Colegio Nocturno de**
4 **Cartago y del Colegio San Luis Gonzaga del periodo 20i 4-2020 todos los**
5 **esfuerzos y las acciones de desprendimiento y buena voluntad para**
6 **solventar la problemática que afectaba a estudiantes, docentes y**
7 **personal administrativo por la falta de infraestructura física. 2. Agradecer**
8 **al Ministerio de Educación Pública en la persona de la Ministra de**
9 **Educación MSc. Giselle Cruz Maduro, al Director Regional de Educación**
10 **de Cartago en la persona del Lic. Victor Hugo Orozco, a la Dirección de**
11 **Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE). Y se amplía la**
12 **felicitación a todos los circuitos escolares del Cantón Central y de todas**
13 **las modalidades, por los esfuerzos realizados no solo durante el período**
14 **de pandemia sino de siempre, pero especialmente este tiempo que ha**
15 **requerido un esfuerzo adicional. El presidente solicita la firmeza, somete a**
16 **discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por**
17 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
18 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez**
19 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**
20 **firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Colegio**
21 **Nocturno de Cartago, al Colegio de San Luis Gonzaga, al MSc. Giselle Cruz**
22 **Maduro Ministra de Educación, al Lic. Victor Hugo Orozco Director Regional de**
23 **Educación de Cartago, a la Arq. Catalina Salas Hernández Directora Dirección**
24 **de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIE) al correo electrónico**
25 **margot.saborio.corrales@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde**
26 **Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado. -----**
27 **ARTÍCULO 30°. -NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE**
28 **EDUCACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS CARLOS J. PERALTA. -----**
29 **Se conoce dictamen CPGyA-37-2020 de fecha 05 de noviembre del 2020,**
30 **presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que**

N° 39-2020

1 dice: "...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el
2 artículo 4, del Acta N° 09-2020, sesión ordinaria celebrada el 05 de noviembre
3 del 2020. **ARTÍCULO 3º. –SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE LOS**
4 **MIMEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL JARDÍN DE NOÑOS**
5 **CARLOS J. PERALTA.** Se conoce oficio de fecha 04 de noviembre del 2020,
6 suscrito por el Licda. Guisella Zúñiga Hernández secretaria del Concejo
7 Municipal, por el cual remite el artículo 15 acta N° 38-2020 sesión ordinarias
8 celebrada el día 03 de noviembre del 2020, en el cual se conoce oficio JNCPJ-
9 07-2020 de fecha 21 de octubre del 2020, suscrito por la Licda. Rita María Vega
10 Céspedes Directora del Jardín de Niños Carlos J. Peralta, ubicado en el Distrito
11 de Guadalupe, circuito 02, por el cual solicita el nombramiento de los miembros
12 de la junta de educación de dicha institución, debido al vencimiento de los
13 miembros actuales el día 28 de noviembre del 2020. Se adjuntan las ternas
14 correspondientes. Vistos los documentos, la presidenta indica que somete a
15 discusión e indica que ella quiere proponer a los señores Jennifer Calvo
16 Ramírez cédula 304010964, Iván Adolfo Piedra Aguilar cédula 304080857,
17 Vilma Victoria Méndez Pereira cédula 303210017, Greivin Raúl Campos
18 Quesada cédula 303780410 y Magaly Linneth Pérez Brenes cédula
19 303940771, suficientemente discutida, somete a votación en conjunto con su
20 firmeza, esta comisión acuerda por unanimidad: 1. Recomendar al Concejo
21 Municipal nombrar a los señores:

NOMBRE	CÉDULA
Jennifer Calvo Ramírez	304010964
Iván Adolfo Piedra Aguilar	304080857
Vilma Victoria Méndez Pereira	303210017
Greivin Raúl Campos Quesada	303780410
Magaly Linneth Pérez Brenes	303940771

22
23
24
25
26
27 Como miembros de la junta de Educación del Jardín de niños Carlos J. Peralta,
28 para el periodo de ley correspondiente del 29 de noviembre del 2020 al 28 de
29 noviembre del 2023. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...". - Visto el
30 dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete

N° 39-2020

1 a votación el dictamen, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
2 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
3 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
4 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya , aprobar el dictamen CPGyA-36-**
5 **2020 por lo tanto se nombra a los señores Jennifer Calvo Ramírez cédula**
6 **304010964, Iván Adolfo Piedra Aguilar cédula 304080857, Vilma Victoria**
7 **Méndez Pereira cédula 303210017, Greivin Raúl Campos Quesada cédula**
8 **303780410 y Magaly Linneth Pérez Brenes cédula 303940771, como**
9 **miembros de la junta de Educación del Jardín de niños Carlos j. Peralta,**
10 **para el periodo de ley correspondiente del 29 de noviembre del 2020 al 28**
11 **de noviembre del 2023.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión,
12 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
13 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
14 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán**
15 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza**
16 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Rita María
17 Vega Céspedes Directora del Jardín de Niños Carlos J. Peralta al correo
18 jn.carlosjperalta@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del
19 Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic.
20 Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
21 **aprobado.** -----

22 **ARTÍCULO 31°. -SOLICITUD EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN**
23 **PRESENTADA POR EL ARQ. ALBERTO REIFER ZONZINSKI.** -----

24 Se conoce oficio de fecha 23 de octubre del 2020, suscrito por el Arq. Alberto
25 Reifer Zonzinski, por el cual solicita exoneración de antejardín para la finca filial
26 3-263945-000, ubicada en el distrito Occidental. Visto el documento, el
27 presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete
28 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
29 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
30 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**

N° 39-2020

1 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a**
2 **estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse
3 y fecha de recibo al Arq. Alberto Reifer Zonzinski al correo electrónico
4 elopez@reiferarquitectos.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
5 Municipal. -----

6 **ARTÍCULO 32°. -SOLICITUD PUESTO NAVIDEÑO PRESENTADA POR LA**
7 **SEÑORA KARLA GONZÁLEZ AGUILAR.** -----

8 Se conoce oficio de fecha 02 de noviembre del 2020, suscrito por la señora
9 Karla González Aguilar, por el cual solicita un puesto navideño del 01 al 31 de
10 diciembre del 2020. Visto el documento, el presidente propone trasladar a
11 estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente
12 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
13 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
14 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
15 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la**
16 **Administración.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión,
17 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
18 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
19 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán**
20 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**
21 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Karla
22 González Aguilar a los teléfonos 6191-5750/7039-7729 y al Lic. Mario Redondo
23 Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

24 **ARTÍCULO 33°. -SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARCO VINICIO CAMPOS**
25 **MATA Y DANILO MATA ARCE PARA QUE SE ANULE EL ARTÍCULO 12**
26 **DEL ACTA 02-2020.** -----

27 Se conoce oficio M-V-C-M-154-YI-GRUTA-FLORENCE-2020 de fecha 30 de
28 octubre del 2020, suscrito por los señores Marco Vinicio Campos Mata y Danilo
29 Mata Arce, por el cual por el cual solicitan se anule el artículo 12 acta 02-2020
30 del Concejo Municipal. Visto el documento, el presidente propone trasladar a

N° 39-2020

1 estudio e informe de la Administración, somete a discusión, - El regidor Víquez
2 Sánchez indica: Es que estaba tratando de ver antecedentes, pero yo le anoto
3 a esta última gestión un tinte que me parece muy peligroso, aquí en este país
4 independientemente y aquí respeto las creencias que tenga o no tengamos los
5 integrantes del Concejo Municipal, ha habido intentos de alguna gente por
6 polarizar a la población en temas de religión y todos recordamos lo que pasó
7 en la pasada Elección Nacional, y me preocupa que pareciera que lo que hay
8 es un interés en cuartar la posibilidad de llevar a cabo actividades de culto
9 religioso, no dice que tipo pero si habla de tipo religioso si tenemos que tener
10 cuidado en temas que pueden restringir la libertad de culto, porque es un asunto
11 en que no debe la municipalidad, la persona que hace esta gestión
12 expresamente dice: que el área es usada para cultos religiosos y dice que no
13 se permita por parte de la Municipalidad cultos religiosos porque es un área de
14 uso público, que se está desnaturalizando como área comunal según planos
15 urbanos y hasta que yo recuerde, en las áreas públicas de pueden hacer
16 procesiones y no podemos dejar de permitir hacer procesiones, yo no sé, si en
17 el centro de Cartago cierran, siempre pero en los pueblos la procesión se hace
18 en vía pública y el calvario por ejemplo en mi pueblo Tierra Blanca, el calvario
19 está en el parque y el parque es de la Asociación y que le da también
20 mantenimiento a la municipalidad, yo no sé los demás distritos pero me parece
21 que es un tema que tiene muchísimo cuidado y entrar en una discusión sobre
22 valoración de Tipo religioso me parece que es muy poco conveniente. Aquí yo
23 no sé si hay gente que no sea creyente o que sea católica o evangélica eso es
24 absolutamente irrelevante, incluso ahora hay gente teísta y gente que es No
25 creyente y etcétera, y entonces me parece que es importante en no entrar en
26 una discusión por cuestiones religiosas las áreas públicas, las puede usar la
27 gente sí piden permiso para hacer un desfile faroles, para hacer una procesión,
28 para hacer una oración, yo soy católico y yo no sé exactamente que hacen las
29 personas de otras religiones, pero no me molesta en absoluto que la gente
30 pueda pedir un área para hacer una actividad de bendición o alguna actividad

N° 39-2020

1 ecuménica, incluso en algún momento don Mario mencionó que querían hacer
2 una oración con Pastor y un cura, y creo que más bien eso le aporta a la cultura
3 del país, si alguna persona es atea y hay que decirlo transparentemente en
4 mismo Gobierno y hay, no todo el Gobierno, pero en la Asamblea Legislativa
5 ha habido gente que se ha encargado de satanizar lo que es religioso ya sea
6 católico, evangélico o de otra naturaleza y me parece que, yo llamo solo la
7 atención de que yo no quisiera que caigamos en ese tipo de discusiones me
8 parece que hay que respetar las creencias de cada quien y esta organización
9 tiene que ser respetuosos de las diferentes creencias de los diferentes
10 manifestaciones de fe o del manifestaciones de no fé porque puede haber gente
11 que simplemente no quiere, ya visto aquí gente en la juramentación que, por lo
12 menos un par de personas que van hacer juramentados no hacen la
13 manifestación “–Sí, juro” sino que dicen otra cosa porque me consta por lo
14 menos de un caso que, es una persona no creyente entonces nada más en
15 este caso llamo la atención, me parece que es peligroso cuando este tipo de
16 justificación, o de fundamentaciones ante un Consejo Municipal porque
17 nosotros no tenemos que meternos arreglar un asunto porque se haga
18 actividades religiosas o no en vía pública y no tiene permisos a ver si no sé, ahí
19 se haría en vía pública y tiene permiso para usarse y se cumple con todos los
20 requerimientos y los protocolos del COVID y las disposiciones del Ministerio por
21 sonido, etcétera, porque comenzar a molestar a la población por asuntos de
22 esto, sí le hace un flaco favor al a lo que tenemos otros como Concejo Municipal
23 Y en ese sentido puedo hacer una advertencia un llamado de atención a todos
24 los compañeros. EL Regidor Mitta Alban indica: Totalmente de acuerdo con lo
25 manifestado por el señor regidor Alfonso y que jamás este Concejo podrá
26 permitir que aquí en nuestro cantón se persiga la gente porque tiene el derecho
27 de procesar su fe, que es un derecho respaldado por los tratados
28 internacionales y la misma Comisión de Derechos Humanos, ahora con el tema
29 del señor Marco Vinicio, este en su momento manifestó que en ese lugar que
30 estaba propiciando que algunos jóvenes y adultos estaban consumiendo

N° 39-2020

1 drogas, específicamente donde está la famosa gruta pero al final la forma en
2 que lo está planteando, no puede ser, pero sigo en este Concejo Municipal. yo
3 creo que nos ha bastado lo que ha hecho este gobierno y que con la pandemia
4 se ha realizado el cierre de iglesias y la prohibición de la que la gente cante,
5 ósea no podemos permitirlo gracias. La Regidora Torres Céspedes indica:
6 Respecto a este tema en sí, es un tema delicado y comparto la posición del
7 compañero Víquez y de José David, yo soy sumamente respetosa los
8 diferentes credos dogmas religiosos de los personas, No me parece la forma
9 en que se está enfocando la situación menos en una comunidad tan católica y
10 tan religiosa, pero el señor marco Vinicio me localizó en días pasados y me
11 manifestó la preocupación que él tiene al respecto de famosas permuta que la
12 lucha que trae de permutar una propiedad por ese espacio público, realmente
13 me parece que esa es la el espíritu de esta lucha, que lleva el como él mismo
14 me ha manifestado la idea es poder hablarle a la municipalidad a futuro un pago
15 de una expropiación y tomar en cuenta que los daños de la propiedad está en
16 la mayor disponibilidad de hacer esa permuta, también como me indicó si el
17 Concejo anterior ya había sido aprobado y los técnicos habían ido hacer una
18 visita y estuvieron de acuerdo porque en este Concejo no, si ya se había dicho
19 todo lo contrario y entonces él iba detrás de esa búsqueda y como yo le dije,
20 todavía no hay una fecha o una fecha establecida del eje vial habrá que esperar
21 y lo que dice es que no hay interés en este momento por parte de la
22 municipalidad para proceder a la permuta, pero lo que está buscando es la
23 manera de ver como se hace la permuta entonces este documento que
24 representa sí tiene dos vertientes contrarias, que yo le apoyaría lo que la
25 permuta pero me parece que en esta parte del credo religioso al respecto por
26 supuesto no voy apoyar este tipo de gestión. muchas gracias señor presidente.
27 EL Regidor Víquez Sánchez indica: Sí, yo le entiendo el tema y también me
28 refiero en qué hay formas de decir las cosas lo que pasa es que aquí le dice a
29 don Mario Gerardo Redondo Poveda así lo dice el señor que no se deje engañar
30 por presuntos informes donde no me está gustado conforme a la verdad y aún

N° 39-2020

1 más grave que las pruebas de están propiamente ante la autoridad y no se
2 ajustan porque se hacen del ojo ciego para velar por intereses públicos etcétera
3 etcétera... Este tipo de manifestaciones me parece que no vienen al caso, no
4 hace falta hacer manifestaciones ofensiva de los funcionarios municipalidades
5 y no me refiero ex funcionario y no me estoy refiriendo a él, se habla de informes
6 y sí me parece que hay formas de decir las cosas y no hace falta generar ese
7 maltrato el funcionario municipal solo porque resuelve una cosa que no sea
8 justa a lo que un administrado o munícipe desea, que yo me refiero no el fondo
9 en el fondo será la administración que nos haga llegar la información, pero sí
10 quiero dejar patente que lo que nos está pidiendo eso anular un acuerdo del
11 Concejo Municipal y así lo dice expresamente, dice se deja sin efecto de la acta
12 02 - 2020, artículo 12 entonces tenemos resolverlo ya no es un tema
13 administrativo es un tema del Concejo Municipal entonces me parece que sí
14 merece un análisis del Área Jurídica correspondiente para que, en vista de que
15 lo que hay es una cuestionamiento de una actuación del Concejo y que se
16 deriva de otras manifestaciones que insisto pueden ser un poco lesivas hasta
17 de la honorabilidad de los funcionarios municipales que no se mencionan ahí
18 pero consta que han rendido los informes, si me parece que el Concejo debe
19 tomar un acuerdo concreto y específico y resolver y dictar una resolución sobre
20 si se acuerda o si acuerpa, se acepta o no se acepta está gestión que Yo le
21 entiendo como una especie de gestión para revocar un acuerdo municipal.
22 Quedo a la espera de lo que indique doña Silvia. - El regidor Mittal Alban: me
23 refiero sobre la permuta y reafirmar lo expresado en unas de las 2 sesiones,
24 siempre me pareció ilógico y le di la razón al señor Marco Vinicio, en su
25 momento la fracción, nuestra fracción de la unidad socialcristiana hizo una visita
26 de campo, analizó la situación don Marco Vinicio está pidiendo 30 metros, y
27 está dando todo enfrente, Urbanismo ha dicho que sí, el Área Resolutora ya
28 había dicho que sí, el pasado Concejo Municipal dijo que sí, pues ahora vienen
29 los nuevos regidores y los nuevos compañeros que votan y se la traen abajo y
30 al final esto le va a llevar un costo de la municipalidad, incluso se hizo un

N° 39-2020

1 traslado esos 30 m a Asociación de Desarrollo y desconozco quién pago los
2 gastos y honorarios, pero yo creo que nosotros tenemos que analizar si
3 estamos por el beneficio de los cartagineses por el beneficio de los partidarios.
4 -EL Regidor Brenes Figueroa: en esta misma línea me interesa a que se
5 traslada la administración para lograr el tema pero conjuntamente tiene que ir
6 a la Comisión de Asuntos Jurídicos para valorar lo que está pidiendo el eliminar
7 el inciso 12 de la acta 02-20 porque ya eso no le corresponde a la
8 administración y quisiera que tomáramos el hecho de que la mandamos a la
9 comisión por favor. El presidente indica: Yo quiero aunar a esto que él también
10 se lo remito el señor Auditor, entonces me parece que tendríamos que esperar
11 a ver que resuelven señor Araya por eso mi recomendación de enviar a la
12 administración para su estudio informe. Suficientemente discutido, somete a
13 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
14 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
15 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
16 **Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.**
17 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Marco Vinicio
18 Campos Mata, al señor Danilo Mata Arce y al Lic. Mario Redondo Poveda
19 Alcalde Municipal. -----

20 **ARTÍCULO 34°. -MOCIÓN SOBRE SOLICITUD A LA MINISTRA DE**
21 **EDUCACIÓN PARA LA COLABORACIÓN AL COLEGIO DE SAN LUIS**
22 **GONZAGA PARA SOLVENTAR GASTOS DE CIERRE PARA EL CURSO**
23 **LECTIVO 2020.** -----

24 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Víquez Sánchez, y que
25 dice: "...Considerando: a) Que, el 1 de setiembre de 1842 y según consta en el
26 artículo N° 1 del Decreto XCVIII, de 5 de setiembre del mismo año, art. 1. "Se
27 erige una Casa de Enseñanza pública en la Ciudad de Cartago, y su Patrono
28 será San Luis Gonzaga.", siendo el primer colegio de enseñanza secundaria de
29 Costa Rica. b) Que, desde su fundación y posterior apertura, el Colegio de San
30 Luis Gonzaga, nace como una institución pública, brindando educación y

N° 39-2020

1 *formación integral de manera gratuita. c) Que por Ley N° 4471, de 26 de*
2 *noviembre de 1969, al Colegio de San Luis Gonzaga se le reconoce de modo*
3 *terminante y explícito su autonomía plena. d) Los límites y alcances de dicha*
4 *autonomía las determinan votos de la Sala Constitucional y las resoluciones de*
5 *la Procuraduría General de la República números: C-288-2011, de 25 de*
6 *noviembre de 2011 y C-140-2017, de 21 de junio de 2017. e) Que las*
7 *conclusiones de ambas resoluciones indican: Resolución C-288-2011 (25 de*
8 *noviembre 2011): 1) El Colegio San Luis Gonzaga es un ente descentralizado,*
9 *con rango de institución autónoma, que goza de autonomía administrativa, pero*
10 *que está sujeto a la ley en materia de gobierno. 2) Al Colegio San Luis*
11 *Gonzaga, a pesar de ser un ente autónomo, sí le son aplicables las leyes y*
12 *reglamentos que regulan la educación. Se trata de una institución de*
13 *enseñanza oficial que en materia educativa está sujeta a la ley, a la fiscalización*
14 *que ésta última establezca, y a la dirección del Consejo Superior de Educación,*
15 *según lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política. 3) El Colegio*
16 *San Luis Gonzaga está facultado, como cualquier otra institución autónoma del*
17 *país, para nombrar y remover a su personal. 4) Al ser el Colegio San Luis*
18 *Gonzaga una institución autónoma, constituye un centro último de derechos y*
19 *obligaciones, con personalidad jurídica propia, por lo que las personas que*
20 *sean nombradas por esa institución para el cumplimiento de los fines que le*
21 *han sido legalmente asignados, deben reputarse como funcionarios del*
22 *Colegio, no de Estado central, ni de alguno de los órganos que lo componen.*
23 *5) El Colegio San Luis Gonzaga está subordinado a las reglas del Estatuto de*
24 *Servicio Civil solamente en materia de nombramiento y remoción de su*
25 *personal. En todo lo demás, dicho Estatuto funciona como normativa supletoria*
26 *del reglamento que debe regir las relaciones entre el Colegio y su personal.*
27 *Dicha institución no está sujeta a las disposiciones y resoluciones de la*
28 *Dirección General de Servicio Civil, aunque sí lo está a las que emita la*
29 *Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República en sus*
30 *ámbitos de competencia. Resolución C-140-2017 (21 de junio de 2017): 1) El*

N° 39-2020

1 *Colegio de San Luis Gonzaga es un ente descentralizado, con rango de*
2 *institución autónoma, por lo que está facultado, como cualquier otra institución*
3 *autónoma del país, para nombrar y remover a su personal. 2) El Colegio de*
4 *San Luis Gonzaga debe ejercer la potestad de nombramiento de su personal*
5 *con apego absoluto al Estatuto de Servicio Civil, por disponerlo así el artículo 2*
6 *de la ley n°4471. 3) La obligación del Colegio de San Luis Gonzaga de acudir*
7 *al registro de elegibles de la Dirección General de Servicio Civil para realizar*
8 *los nombramientos en propiedad, aplica transitoriamente, hasta que ese*
9 *Colegio realice sus propios concursos y posea su propio registro de elegibles*
10 *constituido con apego a la normativa y a los principios que rigen la materia. 4)*
11 *La obligación del Colegio de San Luis Gonzaga de acudir al registro de elegibles*
12 *de la Dirección general de Servicio Civil debe estar sujeta a un plazo razonable,*
13 *pues la competencia para realizar los nombramientos (y por ende, para llevar a*
14 *cabo el proceso de reclutamiento y selección) está a cargo de esa institución,*
15 *con sujeción "absoluta" al Estatuto de Servicio Civil. 5) El Estatuto de Servicio*
16 *Civil y su reglamento regulan las relaciones entre el Poder Ejecutivo y sus*
17 *servidores, por lo que los empleados del Colegio de San Luis Gonzaga, al no*
18 *ser servidores del Poder Ejecutivo, sino de un ente descentralizado, no están*
19 *cubiertos por el Régimen de Servicio Civil. f) Que la Ley N° 4471 contempla el*
20 *pago de los gastos administrativos en su artículo 4 el cual indica: "Artículo 4°.-*
21 *La Ley de Presupuesto Ordinario de la República, en la parte correspondiente*
22 *al Ministerio de Educación Pública, fijará las partidas necesarias para cubrir los*
23 *sueldos de los señores profesores del Colegio y los gastos administrativos de*
24 *la Institución, para lo cual el citado Ministerio, en la oportunidad legal respectiva,*
25 *recabará el criterio escrito de la Junta antes dicha, para la fijación*
26 *correspondiente a esas partidas" (El subrayado es nuestro). Al parecer, no se*
27 *cumple a cabalidad este artículo. g) Que, por más de sesenta años, por*
28 *convenio entre las partes, el Ministerio de Educación Pública es quien paga al*
29 *personal docente, técnico y docente administrativo del Colegio de San Luis*
30 *Gonzaga en igualdad de condiciones a los funcionarios de otros colegios*

N° 39-2020

1 *oficiales en calidades semejantes a esta institución educativa, sin embargo, no*
2 *se gira lo concerniente a gastos administrativos. h) Que durante la última*
3 *década han existido conversaciones con los jefes del Ministerio de*
4 *Educación Pública, con el fin de solventar problemas financieros. i) Que la*
5 *conclusión N° 5) de la Resolución C-288-2011 de la Procuraduría General de*
6 *la República dice textualmente: “El Colegio de San Luis Gonzaga está*
7 *subordinado a las reglas del Estatuto de Servicio Civil solamente en materia de*
8 *nombramiento y remoción de su personal. En todo lo demás, dicho Estatuto*
9 *funciona como normativa supletoria del reglamento que debe regir las*
10 *relaciones entre el Colegio y su personal. Dicha institución no está sujeta a las*
11 *disposiciones y resoluciones de la Dirección General de Servicio Civil, aunque*
12 *si lo está a las que emita la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General*
13 *de la República en sus ámbitos de competencia” (El subrayado es nuestro). j)*
14 *Que la obligación legal anterior, obliga a la Institución a sujetarse a todas las*
15 *directrices de la Contraloría General de la República y la Autoridad*
16 *Presupuestaria en materia del resguardo de los dineros públicos con el sano*
17 *uso de los presupuestos públicos, contratación administrativa, administración*
18 *financiera y las disposiciones que para ello dicte Tesorería Nacional y*
19 *Contabilidad Nacional, por lo que requiere del personal calificado e idóneo para*
20 *el desempeño de estas funciones. k) Que, debido a los recortes*
21 *presupuestarios y a la situación económica del país, agravada por la*
22 *emergencia nacional, decretada a raíz de la pandemia Covid-19, el Colegio ha*
23 *sufrido una importante disminución de recursos económicos, que ponen en*
24 *peligro la continuidad del servicio educativo, afectado directamente, por la*
25 *insostenibilidad financiera para la prestación de las labores administrativas. l)*
26 *Que, en consideración a lo indicado, se encuentra en la corriente legislativa, el*
27 *expediente N° 20940, presentado amablemente por varias Señoras Diputadas*
28 *y Señores Diputados representantes de la Provincia de Cartago; que propone*
29 *la reforma del artículo 4 de la ley N°4471 de 3 de diciembre de 1969, con el fin*
30 *de agregar un procedimiento adecuado y efectivo para se le giren los recursos*

N° 39-2020

1 correspondientes a la Institución y solventar los gastos administrativos
2 correspondientes. m) Que en Sesión Ordinaria 37-2020, celebrada el martes
3 27 de octubre del 2020, este Concejo acordó, por unanimidad de sus miembro,
4 hacer una respetuosa instancia a los señores Señoras Diputadas y Señores
5 Diputados para el apoyo y urgente aprobación de este proyecto de Ley. Por
6 tanto; Con dispensa de trámite de comisión, que este Concejo Municipal
7 acuerde; 1. Solicitar respetuosamente a la Ministra de Educación Pública, MSc.
8 Guiselle Cruz Maduro, la colaboración al Colegio de San Luis Gonzaga para
9 solventar los gastos de cierre para el curso lectivo 2020 y establecer una mesa
10 de negociación entre este Ministerio y el Colegio de San Luis Gonzaga, con el
11 fin de establecer los mecanismos de financiamiento de los gastos
12 administrativos basados en la Ley de Autonomía (artículo 4) y las resoluciones
13 de la Procuraduría General de la República, mientras se tramita la discusión
14 legislativa del proyecto de ley N° 20940 (Reforma del artículo 4 de la ley 4471,
15 para otorgarle rango de ley al procedimiento de pago de los gastos
16 administrativos del Colegio de San Luis Gonzaga)...”. –Vista la moción, el
17 presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente
18 de Gobierno y Administración, somete a discusión, El Regidor Víquez Sánchez
19 indica: Cuando hay una moción el primero que puede referirse al respecto es
20 el proponente, nada más para un recordatorio sin necesidad de hacer un
21 reclamo, ni mucho menos. Sigo en el tema de fondo de Concejo Municipal creo
22 que todos entendemos, que todos tenemos una cercanía con el Colegio de San
23 Luis Gonzaga aun y cuando, no hayamos o no hayan sido ex alumnos del
24 Colegio de San Luis Gonzaga como lo dije hace un rato, es otra entidad que ha
25 sido el baluarte de la cultura de Cartago y que precisamente me parece que la
26 sesión anterior este Concejo Municipal se toma un acuerdo relacionado con el
27 apoyo a una ley que se está tramitando en La Asamblea Legislativa. Sin
28 embargo, creíamos conveniente ir un poco más allá porque hay situaciones
29 que deben atenderse con urgencia, y tal cómo se expone en la moción que no
30 vamos a leer, la porque ya es un poco tarde, ya son casi las 09:30PM y no

N° 39-2020

1 quisiéramos abusar del tiempo de la moción, va ahí quedará costando en el
2 acta, incluso hacemos una referencia al acuerdo tomado hace dos sesiones en
3 la sección 37-2020 del 27 de octubre, quisiéramos además no sólo un
4 planteamiento en el sentido de aprobar la ley de los señores diputados sino
5 también de pedirle a la Señora Ministra de Educación Guiselle Cruz Maduro,
6 que en un par de ocasiones puede interactuar con doña Guiselle, y me parece
7 una persona sumamente ejecutiva y abierta a escuchar a la gente, y buscar la
8 forma de que se pueda brindar colaboración al Colegio para buscar los
9 mecanismos correspondientes y se pueda apoyar al Colegio para que no se
10 vaya a quedar en una condición de restricción económica que afecte la
11 operación del colegio, y qué no tengo la estadística pero hasta hace tiempo y
12 durante mucho tiempo ha sido uno de los más grandes del país en población
13 estudiantil, creo que también aquí se comentó lo que ha venido afectando al
14 Colegio la operación, de lo que se llama el Mercadito de Carnes para que nos
15 entendamos y que también genera ingresos Colegio por este tema de la
16 pandemia, todas las actividades como la mayoría se han visto afectadas y qué
17 básicamente, lo que pretende es buscar el apoyo formal de la Municipalidad
18 para que le haga respetuosa gestión a la Ministra, ya don Mario hablaba hoy
19 del Liceo de Tierra Blanca, entonces por supuesto hay una relación cercana y
20 lo aplaudo, es por lo que hemos luchado 20 años para que sea una realidad y
21 para que entre todos cerremos filas para dotar a Cartago la mejor estructura
22 educativa para todos tus muchachos, que se distingue mucho pero lo que
23 quiero es reiterar que pretendemos que se apoye a esta institución y es si la
24 idea es trasladarlo a la Comisión, no tengo ningún problema. -El Regidor Arce
25 Moya indica: nada más para informar e informarles que efectivamente la moción
26 que hace 15 días el señor Alcalde, doña Andrea Guzmán y mi persona
27 presentamos apoyando la gestión que estaba haciendo la Junta Administrativa
28 del Colegio de San Luis Gonzaga ante los diputados y ante la Ministra, en
29 ocasión el día de hoy para Cartago fue importante, un comunicado el diputado
30 Luis Fernando Chacón donde nos informa que fue aprobado el dictamen 20940

N° 39-2020

1 que la reforma al artículo cuatro de la Ley que reconoce la autonomía del
2 Colegio de San Luis Gonzaga y con esto se da el impulso que necesitaba el
3 Colegio de San Luis Gonzaga, para que el Ministerio de Educación cumpliera
4 cuál giro de los dineros, entonces eso es muy importante porque don Luis
5 Fernando también acogió la inquietud planteada por nuestras personas por la
6 Junta Administrativa e impulsó en la Comisión este proyecto que hoy fue
7 debidamente impulsada agradecerle al diputado la gestión y esperamos que
8 muy pronto se pueda ejecutar esa ley de modo que Ministerio Educación y el
9 Gobierno puedan cumplir con esto que elegir a los recursos que últimos
10 periodos no lo he hecho muchas gracias. Suficientemente discutido, somete a
11 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
12 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**
13 **Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
14 **Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión**
15 **Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este cuerdo con
16 acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y
17 Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

18 **ARTÍCULO 35°. -MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL PRESIDENTE DE LA**
19 **REPÚBLICA PARA INSTAURAR UNA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA**
20 **QUE EN CONJUNTO CON LA ACADEMIA CIENTÍFICA DEL PAÍS**
21 **PROCUREN LA MARICULTURA Y LA PRODUCCIÓN DE CAMARÓN**
22 **SOSTENIBLE.** -----

23 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Víquez Sánchez, y que
24 dice: "...Considerando: 1. Que la Constitución Política de Costa Rica, en su
25 artículo 50, garantiza el derecho de la población costarricense a un ambiente
26 sano y ecológicamente equilibrado. 2. Que nuestro país se ha perfilado como
27 un país protector de su naturaleza, colocándose en un lugar de reconocimiento
28 mundial. 3. Que por más de 30 años, instituciones como la Universidad
29 Nacional ha realizado de estudios en la zona marino-costera del Pacífico
30 costarricense, en torno a la pesca de camarón, y ha evidenciado que dicha

N° 39-2020

1 *práctica productiva basada en redes de arrastre no es selectiva, pues el*
2 *principio de es remover los fondos marinos de manera disruptiva; haciendo*
3 *que ciclos de recuperación son entre 4 a 6 años, volviéndola por consiguiente*
4 *no es sostenible. 4. Que estudios científicos realizados por los investigadores*
5 *de la UNA han demostrado que las poblaciones de camarón de las costas de*
6 *nuestro país se encuentran en estado de sobrepesca, lo que evidencia que*
7 *tanto la biomasa de organismos juveniles como adultos han disminuido de*
8 *forma alarmante, inclusive sobrepasa el 90% de sobre explotación. 5. Que la*
9 *pesca de arrastre según la Facultad de Nutrición de la UCR violenta la*
10 *capacidad de reproducción de las especies marinas comercializables y*
11 *accesibles a la población, y privilegia la extracción de sólo una especie que por*
12 *su precio no puede estar presente en la mayoría de los hogares costarricenses.*
13 *6. La pesca de arrastre debilita el desarrollo de los pueblos y comunidades*
14 *costeras que llevan a cabo prácticas artesanales sostenibles de pesca*
15 *responsable y de reproducción y recuperación de especies, al provocar una*
16 *alteración de los ecosistemas marinos que disminuye el atractivo turístico de*
17 *estas zonas, agudizando las inequidades al centralizar las ganancias en unas*
18 *pocas empresas, y aumentando la vulnerabilidad de las poblaciones a la*
19 *inseguridad alimentaria y nutricional y alterando los modos de vida de esas*
20 *poblaciones, por demás, ya excluidas. 7. Que la Escuela de Economía de la*
21 *Universidad Nacional elaboró un estudio en el año 2016: Caracterización*
22 *Socioeconómica del Sector de Pesca de Arrastre Semi-industrial Camarón en*
23 *el Pacífico Central Costarricense que indica que la pesca de arrastre no mejora*
24 *la condición socioeconómica de la población pesquera y no facilita condiciones*
25 *laborales acordes con el cumplimiento de los derechos mínimos laborales ni*
26 *mejora la calidad de las condiciones laborales de los pescadores. 8. Que el*
27 *señor Presidente de la República el pasado viernes; en uso de su potestad*
28 *para rechazar la sanción de un proyecto de ley aprobado por las diputadas y*
29 *los diputados, veto totalmente el decreto legislativo número 9909, tramitado*
30 *bajo el expediente legislativo 21.478 ,” Ley para el desarrollo y*

N° 39-2020

1 *aprovechamiento sostenible del camarón en Costa Rica “ 9. Que cuando un*
2 *proyecto de ley vetado regresa a la Asamblea Legislativa, los diputados y las*
3 *diputadas tienen varios caminos a seguir. a) Resellarlo, es decir, aprobarlo*
4 *nuevamente sin ninguna modificación. b) Corregir aquellos aspectos señalados*
5 *por el Poder Ejecutivo y posteriormente volverlo a aprobar. c) Archivar la*
6 *iniciativa. 10. Que debe de buscarse una solución a la crisis socioeconómica*
7 *que durante décadas ha afectado a la provincia de Puntarenas. Por tanto; Con*
8 *dispensa de trámite de comisión, que este Concejo Municipal acuerde; 1.*
9 *Solicitar respetuosamente al Señor Carlos Alvarado, Presidente de la República*
10 *instaurar una comisión de alto nivel, para que en pocos meses; en conjunto con*
11 *la academia científica del país, y sectores interesados desarrollen otras*
12 *alternativas que procuren la maricultura con estrictos lineamientos ambientales*
13 *y la producción de camarón sostenible, además de buscar mejoras en las*
14 *condiciones para el desarrollo socioeconómico y el bienestar de las poblaciones*
15 *costeras y de los cantones que los componen. 2. Solicitar respetuosamente a*
16 *las Señoras Diputadas y los Señores Diputados de la Asamblea Legislativa*
17 *escuchar el clamor de la mayoría de los ciudadanos costarricenses, de la*
18 *academia y diversos sectores de nuestra sociedad, y no aprobar el resello y*
19 *archivar en definitiva la iniciativa denominada “ Ley para el desarrollo y*
20 *aprovechamiento sostenible del camarón en Costa Rica”...”. –Vista la moción,*
21 *el presidente propone dispensar del trámite de comisión, somete a discusión,*
22 *suficientemente discutido, somete a votación la dispensa, **se acuerda por***
23 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
24 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez**
25 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**
26 **dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar la moción,
27 somete a discusión, -El regidor Víquez Sánchez indica: Aquí ha habido todo
28 una discusión país en relación con el tema de la pesca de arrastre, yo creo que
29 ya ha habido mucha, mucha discusión y mucha polémica que el proyecto pues
30 fue vetado por el Presidente de la Republica me parece que escuchando un

N° 39-2020

1 clamor de muchos sectores y pareciera que se aleja del fantasmas del resello,
2 entonces básicamente lo que quisiéramos es hacer una instancia, para que se
3 instaure una Comisión de alto nivel para revisar estos temas y bajo criterios
4 estrictamente técnicos, los que tuvieron tal vez la ocasión de ver un supuesto
5 debate, un debate en un canal de televisión, se escuchaba de algunos
6 ambientalistas afirmación es que tal vez no tenga sustento técnico, de otra
7 gente que tal vez el sustento era otra finalidad y un sesgo económico –
8 empresarial, que tampoco es malo pero nos parece que sí es un tema que
9 merece una valoración científica, una valoración técnica y por supuesto, no está
10 demás solicitarlo los Señores Diputados que no se apruebe el resello a esta ley
11 y se archive esta iniciativa, tan lesiva de la ecología y de los elementos propios
12 de una política ambiental que sea responsable y sostenible. -EL Presidente
13 indica: Quiero aunar con poco de conocimiento de eso lo que ha dicho una
14 eminencia en biología pesquera quien ha desarrollado modelos predictivos y
15 estadísticos para sustentar sus palabras, y él dice que: “el futuro de la pesca,
16 es la pesca artesanal” el señor Paulie y la pesca artesanal sin ayuda de grandes
17 flotas, eso es lo que dice un gurú en esto, así que gracias. Suficientemente
18 discutido, somete a votación la dispensa de trámite, **se acuerda por**
19 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
20 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
21 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya la dispensa**
22 **de trámite.** Somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
23 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**
24 **Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres**
25 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción por lo tanto**
26 **Solicitar respetuosamente al Señor Carlos Alvarado, Presidente de la**
27 **República instaurar una comisión de alto nivel, para que en pocos meses;**
28 **en conjunto con la academia científica del país, y sectores interesados**
29 **desarrollen otras alternativas que procuren la maricultura con estrictos**
30 **lineamientos ambientales y la producción de camarón sostenible,**

N° 39-2020

1 además de buscar mejoras en las condiciones para el desarrollo
2 socioeconómico y el bienestar de las poblaciones costeras y de los
3 cantones que los componen. 2. Solicitar respetuosamente a las Señoras
4 Diputadas y los Señores Diputados de la Asamblea Legislativa escuchar
5 el clamor de la mayoría de los ciudadanos costarricenses, de la academia
6 y diversos sectores de nuestra sociedad, y no aprobar el resello y
7 archivar en definitiva la iniciativa denominada “ Ley para el desarrollo y
8 aprovechamiento sostenible del camarón en Costa Rica”. Notifíquese este
9 acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Carlos Alvarado Quesada
10 Presidente de la República, a los Diputados de la Asamblea Legislativa y al Lic.
11 Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

12 **ARTÍCULO 36°. -MOCIÓN SOBRE SOLICITUD PARA QUE EL CONCEJO**
13 **MUNICIPAL CONOZCA PROPUESTA ADJUNTA DE MODIFICACIÓN AL**
14 **REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS**
15 **CONDICIONADA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. -----**

16 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya, y que dice:
17 “...*CONSIDERANDO: 1- Que el Reglamento del programa de transferencia*
18 *monetaria condicionada de la Municipalidad de Cartago debe estar acorde a la*
19 *actualidad real del país y del Cantón. 2- Que la situación económica del país y*
20 *la realidad educativa ha cambiado. 3- Que basados en los artículos 13 inciso*
21 *c) y 43 del Código Municipal se le da potestades al Concejo Municipal para*
22 *estos efectos. 4- Que la proyección social es un compromiso de esta*
23 *representación y de la administración actual. 5- Que los estudiantes*
24 *cartagineses son el futuro de nuestro cantón y nuestra sociedad y debemos*
25 *darle ese impulso de apoyo para que sigan estudiando. Mocionamos; 1- Para*
26 *que este Concejo Municipal conozca la propuesta adjunta de modificación al*
27 *Reglamento del programa de transferencia monetaria condicionada de la*
28 *Municipalidad de Cartago con sus cambios. 2- Que se envíe a la Comisión de*
29 *Jurídicos para su análisis y en un plazo de diez días nos presenten su dictamen*
30 *y proceder para lo que corresponda. Acuerdo definitivamente aprobado...”. –*

N° 39-2020

1 Vista la moción, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la
2 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión,
3 -El regidor Arce Moya indica: Está moción hasta en el orden del día
4 anteriormente, pero si quiera expresar una molestia a este Concejo Municipal
5 porque no se vale que una Síndica este haciendo comentarios destructivos con
6 respecto o con a una moción que esté regidor haya presentado y que tampoco
7 se vale el hecho de que haya carboneado a algunos Concejos de Distrito,
8 diciéndoles que se les va a quitar la potestad a los Concejos de Distrito de
9 otorgar las futuras becas en este Concejo Municipal. Quiero presentar y
10 plantear esta situación porque la propuesta que se está haciendo es una
11 propuesta con el fin de que sea analizada, no es definitiva y aquí en ningún
12 momento en el reglamento se habla o se dice que los distrito perderán esa
13 autonomía que establece el Código Municipal, lo que establece es una
14 propuesta de modo que se hagan mejoras en el reglamento pensando en la
15 actualidad económica del país y de lo que se ha presentado a nivel académico
16 y pensando en el futuro, igualmente en la administración anterior se excluyeron
17 algunos sectores educativos que necesitaban estos beneficios, por lo tanto, si
18 quiero decirles que cuando hablemos en los Concejos de Distrito hagamos
19 llegar un mensaje no digamos cosas que no son, porque al contrario esto los
20 compañeros que fueron síndicos en el periodo anterior saben que ellos
21 analizando ese documento puede darse mayor agilidad al trámite de sus
22 beneficios para los jóvenes estudiantes cartagineses, igualmente les ayuda a
23 ellos a tener un agilización y se mantiene igual la continuidad de que este
24 reglamento entonces en ese sentido, señor Presidente quiero mandar esta
25 propuesta a la Comisión de Jurídicos, creo que ellos tienen sesión el jueves y
26 poner un plazo de 10 días, para que de una otra manera sí ellos valoran y
27 consideran está propuesta se publique y se salgan con los tiempos requeridos
28 para el curso lectivo 202- La Regidora Solano Avendaño indica: Gracias señor
29 presidente buenas noches, respecto esto, si la decisión que se va a tomar es
30 enviarla a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, yo en calidad de

N° 39-2020

1 Presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales les pediría a los compañeros
2 regidores que conforman la comisión que tratemos de manejar ese proceso
3 con celeridad, ya que en un futuro próximo, semanas, meses debemos estar
4 trabajando la comisión con lo respectivo a toda la logística y para implementar.
5 - El Regidor Víquez Sánchez Indica: Yo sin afán de polemizar en el tema, yo sí
6 tengo que discrepar de don Jonathan, porque una vez que una democracia se
7 vale discrepar y opinar, y yo creo que asustar a una persona o amenazar una
8 persona porque da su opinión eso no está bien, aquí los síndicos tienen todo el
9 derecho del mundo manifestar su preocupación por algo, y tienen todo el
10 derecho de hablar con los Concejos de Distrito, eso lo hace el señor Alcalde, lo
11 hacen los Regidores y etcétera, es parte de la dinámica municipal, entonces
12 me parece a mí que no tiene sentido tratar de coartar esa posibilidad o
13 amedrentar esa posibilidad esto como la primera idea. Como una segunda idea,
14 a mí sí me preocupa muchísimo porque sí bien es cierto, lo que dice el
15 proponente la emoción es que es una propuesta, pues la propuesta tiene un
16 sentido y si uno se pone a revisar cuál es la tasa de éxito de las mociones que
17 presentan algunos compañeros regidores podría pensar que resultado
18 altamente probable que resulte estas mociones aprobadas por una mayoría del
19 Concejo, vean ustedes por ejemplo: en el artículo tres qué dice que los
20 responsables de la aplicación en la versión actual en la Secretaría del Concejo
21 con el Área Social y el Departamento Financiero eso es una aplicación completa
22 y absolutamente técnica que descansa únicamente en el trabajo de los
23 técnicos de la municipalidad, en la propuesta expresamente dice que la
24 aplicación del Reglamento está a cargo de la Comisión Permanente de Asuntos
25 Sociales, yo no sé por ahí alguna compañera tiene una inquietud en esa línea,
26 yo no sé si la Comisión de Asuntos Sociales tiene como función la aplicación
27 de un reglamento, me parece que eso podría exceder las competencias de
28 una Comisión de Asuntos Sociales y podría generar una ilegalidad en la
29 actuación de aquí incluso dice que será el responsable de la aplicación e
30 igualmente de los mecanismos operativos que permitan el correcto

N° 39-2020

1 funcionamiento de los fondos destinados a la ocasión del cantón Central de
2 Cartago, la lucha contra la pobreza y demás las comisiones del Concejo su luz
3 y pues no puede tener funciones operativas y mucho menos pueden tener
4 funciones develar o de verificar el funcionamiento de fondos de la
5 municipalidad. Lo que ha generado roncha yo también he sido crítico y yo
6 también lo digo de frente porque he sido crítico de esta propuesta, creo que ha
7 generado más roncha es el artículo siete que dice su texto actualice el Concejo
8 de Distrito es la instancia de la Municipalidad de Cartago encargada de la
9 selección de las personas que recibirán las fórmulas, para también el Concejo
10 Distrito es el encargado de supervisar el funcionamiento de este programa de
11 ayuda en el distrito y está obligado informar al Concejo sobre su inconsistencia,
12 irregularidad o incumplimiento respecto a ayudas económicas, el Concejo
13 Distrito es quien está a la par de la gente y es el órgano que conoce a las
14 personas, los vecinos en este momento es quien coge y seleccionado
15 ,recomienda, más bien a los eventuales de becarios; entonces en la propuesta
16 se dice que ya no es el Concejo Distrito, es la Comisión Permanente Asuntos
17 Sociales la encargada de la selección de las personas que recibirán el
18 formulario, vean qué grave, primero una Comisión Permanente del Concejo no
19 debería hacer actividad administrativa no debería seleccionar a las personas
20 que van a recibir la beca, me parece que hay un grosero error o en el
21 entendimiento de lo que son las funciones de la Comisión de Asuntos Sociales.
22 La Comisión de Asuntos Sociales no es el comité bienestar social de una
23 cooperativa, sino que está para dictaminar asuntos propios del Concejo
24 Municipal, que le remito el Concejo Municipal, incluso que se ha dicho que las
25 comisiones no tienen la posibilidad de tener o de contar con iniciativa propia.
26 Veán que dice que esa Comisión de Asuntos Sociales es la encargada
27 supervisa el funcionamiento este programa, que me parece eso excede las
28 competencias de la comisión, resulta que sí los Concejos de Distrito no tienen
29 vela en el entierro de la selección de la gente, ni de la determinación de quienes
30 eran pero si están obligados a informar al Concejo sobre irregularidades,

N° 39-2020

1 entonces si nos parece que está propuesta de ajuste sin duda es lesiva de los
2 del trabajo de los Concejos de Distrito porque les está quitando la posibilidad
3 de asignar ayudas económicas ellos, que conocen a la gente y que quedaría
4 centralizado en las personas de una comisión que no creo tengan esa función,
5 que no creo que le corresponda esta competencia por ley y encargarse de estas
6 cuestiones entonces me parece que es un tema que merece una revisión
7 profunda por parte de quién tenga que valorarlo y una valoración jurídica que
8 su oportunidad tendrán que hacerse, me reservo espacio para una eventualidad
9 replica. - La sindica Ledezma Quirós indica: Gracias señor presidente, quisiera
10 únicamente para que conste en acta sí voy a leer textualmente la afirmación
11 qué hace don Jonathan, lo del nombre de la síndica que hizo, pero en realidad
12 no sé, si refiere a mí, yo puedo estrenar lo que yo conversé con mis compañeros
13 del Concejo de Distrito y de hecho voy a dar cuál fue o explicar que fue lo que
14 le dije, y lo voy a leer textualmente dentro del texto chat: “compañeros del
15 Concejo Distrito es una emoción que presentó un regidor solicitando la
16 modificación de un reglamento de las becas, en dónde nos quitan -lo puse en
17 mayúscula negrita- esa función de recomendación y se los designa a la
18 comisión de los regidores.” Que solicite a ellos estar al pendiente de la sesión
19 la semana pasada por este tema que se iba a ver, desde ningún punto de vista
20 nosotros como Concejo de Distrito de Oriente estamos de acuerdo en las
21 modificaciones que se están haciendo o de las qué modificaciones que el
22 propone, justamente cómo así lo dijo don Alfonso del artículo siete por más que
23 vaya a solicitar un criterio y lo vaya a revisar la auditoría, el área legal, y la
24 comisión, de todos quienes quieran, aquí y en la China el artículo siete le quita
25 al Concejo Distrito la distribución de los formularios y desde ahí viene la
26 preselección si vienen 100 personas a solicitar una beca y nos asignan a un
27 Concejo Distrito 10 formularios, entonces nosotros tenemos que hacer una
28 selección de esas 100 personas, las 10 más aptas tenemos que investigarlos,
29 conocerlo, ir a las casas, a qué se dedica la que trabaja, la situación económica
30 en la que están, los chicos están estudiando, las notas, absolutamente todo,

N° 39-2020

1 tiene que ver para hacer un estudio socioeconómico no es únicamente, eso. yo
2 no visualizo que la comisión vaya a recibir a la 100 personas que yo le puedo
3 enviar de mi distrito y que empiezan a conversar una a una, para poder
4 determinar quiénes van a hacer Sector de Oriente, no hay una mecánica que
5 una comisión de regidores puede hacer ese trabajo hormiga que le corresponde
6 única y exclusivamente el Concejo de Distrito. Lamentablemente y así nos ha
7 pasado a todos los Concejos Distrito me parece, aquí estamos inclusive
8 esperando que nos den el espacio dentro del Orden del día a un acuerdo que
9 se tomó y se envió la comisión y aún no se ha modificado, pero aquí seguimos
10 esperando y si vamos a seguir luchando por lo que nos corresponde si otro
11 Concejo Distrito le parece lo mismo de lo que yo converse con el Distrito de
12 Oriente, pues ojala que se anime y que no tengan miedo pedir la palabra pues
13 ya sabemos que es lo que sucede, indistintamente de los colores políticos,
14 indistintamente sí somos o no del agrado la administración, y vamos nadando
15 contracorriente, sí sería importante si somos 11 distritos que los compañeros
16 se pronuncien porque es lo que está sucediendo, no es únicamente contra
17 Oriente y bueno sí alguien más lo piensa muy importante que lo diga porque
18 están en todo su derecho y cómo le digo y no sé si el mensaje se salió fuera
19 del Distrito Oriente, si es así, me alegro y lo tuvimos que haber puesto en
20 Facebook, para que todo la ciudadanía estuviera al pendiente de esto porque
21 esto es grave grave grave. – La sindica Hellen Castro indica: Gracias señor
22 presidente muy buenas noches a todos compañeros del Consejo Municipal y
23 todos los que nos siguen en Facebook, está propuesta reforma es contraria al
24 Código Municipal en el artículo siete inciso a) pues es a los Concejos de Distrito
25 a los que les corresponde sugerir, sugerir a las personas posibles beneficiarios
26 del programa de transferencias monetarias condicionada y esta moción atenta
27 contra dicha ley, además que es un reglamento no puede contravenir a la ley
28 por ser una norma de rango inferior, de mi parte yo le digo a mi regidores
29 ustedes son pocos los de esa comisión y ustedes no conocen a todas las
30 personas de todo el cantón, nosotros los del Concejo Distrito si nos conocemos,

N° 39-2020

1 de mi parte personalmente le digo que muchas personas que no conozco pero
2 mis compañeros Concejales los conocen y si no hacemos una investigación
3 andamos en las escuelas, vamos a los colegios que es nuestro trabajo recoger
4 toda la información de las personas que realmente necesita una beca, no sé
5 quiénes integran esta comisión de verdad te lo digo, pero no creo que una
6 persona que vive en Oriente sepa que persona en Coralillo está necesitando
7 realmente esta beca, más que otras personas, es algo que me parece ilógico y
8 decíselos así y que no creo que tengan el tiempo necesario para venir a visitar
9 las casas hasta Coralillo para buscar de casa en casa si esa persona realmente
10 necesita tiene esa necesidad. Yo soy testigo de muchas personas, que tengo
11 gracias a Dios de cuatro años de que fui a miembro del Concejo Distrito y soy
12 testigo de las personas que se han visto beneficiadas de esta beca que gracias
13 a la Municipalidad han podido llegar a continuar con sus estudios, este les digo,
14 no somos nosotros ni siquiera los que decidimos a quién tienen derecho a esa
15 beca porque para eso también hay un trabajadora social que nosotros
16 repartimos los formularios, ella la que se encarga de velar porque toda la
17 información que esa persona está entregando sea correcta, no es Hellen Castro
18 le dio una beca a alguien del distrito de Coralillo es la municipalidad con la
19 investigación que hace, por eso me preocupa como la compañera Evelyn, lo
20 siento que sí esa moción atenta porque nos quieren pasar por encima los
21 Concejos de Distrito que ya con esta pandemia hemos visto regulada nuestras
22 funciones y siento que no nos van a regular más cómo le digo no quiero causar
23 polémica pero sí les digo que no me parece que una persona que no conoce a
24 nadie un distrito pueda tener potestad de ir a decidir quién sí y quién no, porque
25 como dice la compañera Evelyn anteriormente no es que llegan 10 formularios
26 y solo 10 persona tenemos en lista, NO lamentablemente tenemos muchas
27 personas en lista y no son a todas las personas a las que se les puede dar esa
28 ayuda, entonces no creo que sea que puedan ustedes los regidores sacar de
29 todo su tiempo de todas las comisiones para venir a investigar y visitar de casa
30 en casa y sentarse en 1 hora para conversar con una familia a ver si de verdad

N° 39-2020

1 tiene la necesidad de esa beca, sería de mi parte. – La regidora Madriz Jiménez
2 indica: Yo quisiera en este momento solicitar tal vez el criterio, el aporte de la
3 Asesora del Concejo, sería muy importante porque ya yo tengo mi criterio, por
4 supuesto opino al igual que el compañero Alfonso, y que a las sindicadas Hellen
5 y Evelyn y los felicito por su participación, de igual forma me gustaría que me
6 los compañeros en este momento síndicos se pronunciarán, es el momento que
7 ustedes tienen la palabra y pueden hablar, ya que está limitada la palabra en el
8 Concejo, pero si me gustaría escuchar por nuestra Asesora. –El Presidente
9 indica: perdón doña Beleida, no es limitada por el Concejo ni por la Presidencia,
10 hubo y reitero que hay una comunicación de la asesora anterior Shirley que se
11 refiere al respecto y está Presidencia no tiene ningún reparo, en que sí la
12 consulta que se hizo nos diga lo contrario. –La Regidora Madriz Jiménez indica:
13 sí, sí, Señor Presidente, vamos a ver, yo en este momento podría ya que me
14 interrumpió, le puedo decir o recordado en este momento en uno de los
15 Concejos pasados se le dio la palabra a uno de los síndicos, que yo los aprecio
16 a todos, pero que no era un tema de su distrito, sin embargo, a él sí se le dio la
17 participación pero este no es el caso. Aquí lo que estamos hablando a mí me
18 parece, que con esta reforma que se le quiere hacer con esta moción al
19 reglamento, me parece que sí atenta y atenta muchísimo contra las funciones
20 del Concejo Distrito, por eso es que, a mí me gustaría para tener una no sé y
21 el resto compañeros que tengan alguna duda en la exposición o el análisis que
22 has hecho o que podría ser la Señora Asesora, si es tan amable. – La regidora
23 Solano Avendaño indica: muchas gracias, solo quería me referiré un poco de
24 la dinámica que se me ha informado días atrás, que se me ha informado días
25 atrás por parte de la Secretaria actual de la Comisión de Asuntos Sociales,
26 donde me refiere que, este tema de las transferencias monetarias se ha
27 trabajado bajo la dinámica que la Comisión de Asuntos Sociales y los regidores
28 que la integran establecen un Cronograma que se presenta al Concejo
29 Municipal, sobre cómo se va a manejar el tema de entrega de formularios y la
30 recepción de formularios y la entrega de formularios de esas transferencias

N° 39-2020

1 monetarias se hacían a los síndicos y ellos como lo han mencionan acá eran
2 los encargados de identificar a las personas, de darles continuidad a los que ya
3 tenían la beca, como rectificar la continuidad y en el eventual caso que las
4 personas que tenían el beneficio de la beca no entregaron nuevamente el
5 formulario pues ahí se verificaba que se podría signarán a un nuevo beneficiario
6 al programa, entonces ahora como el regidor Víquez hacia la acotación que no
7 sabía o pensaba que la que la comisión de Asuntos Sociales no debería
8 interferir en esto, yo nada más quería hacer referencia, por eso mi primera
9 intervención al respecto, porque de alguna forma se canalizaba, no era una
10 elección a dedo y si no que era una lección básicamente que tenían los
11 Concejos de Distrito y se manejaba como estás transferencia y esa lista de
12 beneficiarios era alimentada por representantes de cada distrito, era nada más
13 para eso en claro, gracias. – El regidor Mitta Alban indica: Y así como este
14 servidor ha condenado un bozal a los compañeros síndicos, que no haya
15 considerado el dictamen dirigido a esta Municipalidad en el año 2003 donde
16 dice que los síndicos pueden hablar; esta vez no siento que estamos moción
17 vaya a lesionar sus derechos, casualmente un vecino que está siguiendo la
18 transmisión en vivo, me pone que lamentablemente los hijos no pudieron
19 acceder a las becas porque no eran amigos de su señor síndico síndica, sin
20 mencionar colores políticos, ni así, yo creo que el regidor Jonathan Arce Moya
21 y en su experiencia y sé que Marco Brenes también, lo que se quiere es
22 ordenar la forma en que se traguen estas becas que sin importar el color
23 político, las personas de escasos recursos puedan acceder a este tipo de
24 ayudas, que tampoco son la gran cosa, más adelante vamos a formular una
25 moción para que se revise el monto que es sumamente bajo. Como les digo,
26 lamentablemente a doña Hellen y doña Evelyn ustedes lo hacen de esa
27 manera, bueno doña Evelyn es síndica nueva tal vez ella ya tiene ese deseo,
28 pero nunca en la historia de esta Municipalidad se ha hecho esa manera,
29 siempre es el amigo del síndico, el vecino del síndico, el que lleva el pan al
30 síndico y conste que yo he sido testigo de esas cosas y ahora un vecino de San

N° 39-2020

1 Francisco en el año pasado sufrió ese problema de que lamentablemente no
2 estaba en la argolla y se quedó sin beca entonces esta manera que una
3 comisión analice y que realmente verifique que esas personas necesitan esa
4 beca, gracias. – El regidor Brenes Figueroa indica: Me parece que el espacio
5 para discutir esto está bonito y está bien, es aclarar algunos ideas y
6 pensamientos y algunas líneas, pero como ustedes lo vieron la solicitud de la
7 Presidencia es que vaya a la Comisión de Asuntos Jurídicos, y literalmente he
8 invitado a síndicos y regidores cualquiera a que nos acompañen en las
9 diferentes comisiones, sea cual sea, me parece que ahí está el espacio para
10 analizar conjuntamente con la comisión y sacar el mejor veredicto para que sea
11 lo más positivo para la ciudadanía, yo entonces creo que valdría la pena que
12 estudien, analicen la moción, yo realmente no la he prestado mucha atención
13 va para comisión y la analizaremos cuando este programada y pediremos el
14 punto de vista legal, social la posición y sacaremos la mejor resolución así que,
15 me parece importante que todos los síndicos se puedan a la Comisión,
16 conversemos, hablemos, no estoy ni a favor ni en contra, tendremos que
17 analizarlo como tiene que ser en beneficio de la comunidad. Y en eso
18 despreocúpense porque al final saldrá la mejor versión de lo que pretendemos,
19 lo que queremos, me parece que no podemos generalizar el tema que hacía el
20 señor Mitta, sé que muchos síndico que en realidad hace su trabajo de la mejor
21 manera y en busca de la mejor opción de quién la necesita, o algunos otros no,
22 lo dirá por política pero de todo hay en la viña del Señor. Si le solicito a la
23 compañera doña Sonia Torres que en el momento que esté programada de
24 este tema para la Comisión de Asuntos Jurídicos, hagamos la invitación a todos
25 y a toda aquella persona que quiera del Concejo que quiera participar en la
26 sesión pueden llegar y pueden exponer y pues no tendrá derecho al voto pero
27 si podrán participar en el panorama para que salga lo mejor para todos, muchas
28 gracias. – El regidor Arce Moya indica: Bueno ya es muy tarde, con respecto a
29 este tema, nada más yo quiero decirle a don Alfonso, don Alfonso, el que ha
30 amenazado en este Concejo es usted, usted cree que con su vestidura de

N° 39-2020

1 abogado puede amenazarnos a nosotros y cuestionando cada vez que votamos
2 y tomamos decisiones, aquí yo no estoy amenazando a nadie, ni lo he dicho y
3 puedes revisar el Acta y tampoco le estamos metiendo miedo a nadie, aquí son
4 temas de discusión y sí estamos buscando una mejora en el Reglamento es
5 porque somos conocedores de qué hay muchas necesidades y muchos
6 procedimientos que se tienen que mejorar, en ningún momento doña Hellen y
7 yo tengo claro que el Código Municipal es una ley que el reglamento es un
8 procedimiento para asignación de becas, el funcionamiento de la Comisión se
9 las da el reglamento interno del Concejo Municipal, de asignación de becas las
10 establece el Código Municipal, pero también los procedimientos y calificaciones
11 están establecidas en un reglamento y aquí nadie está diciendo a la Comisión
12 que ellos son los van a dar las becas, aquí hay un procedimiento como lo acaba
13 especificar Nancy, hay una lista de continuidad que se le va a dar a los síndicos,
14 quienes tienen que ir a buscar a las personas para darles el formulario y que lo
15 llenen, ese es el primer informe que define el Concejo Municipal, después la
16 Comisión valorara cuántas becas nuevas se les van a asignar para el periodo
17 2021, más tomando en cuenta que la administración municipal tomo en
18 consideración para el año 2021 aumentar el reglón del presupuesto municipal,
19 eso quiere decir, que la administración está pensando en fortalecer este
20 programa, aquí nadie les está diciendo que los Concejos de Distrito no van a
21 dar las becas, no digan cosas que no son y no se dejen carbonear por cosas
22 que no son, yo quiero decirles a ustedes que la integridad del funcionamiento
23 de la asignación de becas estará establecido por los Concejos de Distrito, la
24 Comisión será la encargada como lo ha hecho y como lo hace siempre de emitir
25 informe las recomendaciones de las personas, que la trabajadora social con la
26 tabla de valuación que ya tiene, ha escogido y qué existe una tabla de
27 evaluación para que se hace para que cada uno los becados salga
28 debidamente calificados, igual una las propuestas que se está haciendo es que
29 la declaración jurada que se está pidiendo en reglamento ya sea un formato o
30 machote emitido por la Municipalidad de Cartago y no que sea una declaración

N° 39-2020

1 jurada por aquí, por allá, en hoja de chayote, hoja de papel, en hoja plástica,
2 como sea, no!, tenemos que lo dice don David: hay que ir corrigiendo algunos
3 procedimientos que se tiene que hacer, igualmente, una de las propuestas que
4 se está haciendo es que las mejoras tienen que hacerse, los reglamentos no
5 están para que se queden siempre iguales, hay condiciones que se tienen que
6 mejorar y que aquí estaremos velando. Y si la propuesta pasa, bienvenido sea
7 para beneficio de todos los estudiantes Cartagineses, y si no pasa la propuesta
8 seguirán siendo beneficiarios los mismos, que se le da la continuidad en este
9 programa y seguiremos apoyando estos programas y buscando siempre la
10 mejora. La Síndica Sandí Barahona indica: buenas noches, a mí me gustaría
11 solicitar que esto no afectara, la reforma al reglamento, a las familias más en
12 pandemia y créame que de mi parte y como Presidenta del Concejo Distrito
13 haría mi trabajo como tiene que ser y no buscaría como dijo el compañero Mitta,
14 a familias porque son mis amigas o porque son del partido o porque me tengo
15 alguna preferencia con ellos, siempre buscaría a las que realmente necesitan,
16 las personas porque si se han dado muchos casos donde porque son amigos
17 y aquí y allá, pero eso son otras administraciones, creo que está vamos a ser
18 muy claros como hemos venido siendo hasta el momento, muchas gracias
19 señor presidente. -El síndico Cerdas Trejos indica: Me preocupa mucho el
20 comentario de Mitta porque si él tiene conocimiento de una persona que se
21 haya vendido por un bollo de pan, pues debería haber denunciado, se deben
22 dar nombres porque el que calla otorga; y con respecto a las becas y los que
23 tienen conocimiento de cómo repartir las becas y qué hacemos las cosas como
24 tiene que ser somos los miembros del Consejo Distrito, que conocemos las
25 necesidades de nuestra comunidad y si nos falta más información sea también
26 se la pedimos a la Junta de los miembros de la Junta de desarrollo, pero como
27 le repito me preocupa mucho la comentario del señor Mitta, gracias. -La Sindica
28 Hellen Castro indica: como decía el compañero Rafa, muy preocupante las
29 palabras del compañero Mitta, al menos siento yo que como dice Rafa debería
30 dar nombres, porque al menos decir síndicos anteriores habemos algunos al

N° 39-2020

1 menos el compañero José Manuel y yo seguimos aquí en continuación,
2 entonces podrían pensar que hasta somos él o yo, entonces si digo una cosa
3 por lo menos de mi parte está el compañero Marcos y está el compañero
4 Jonathan que me conocen desde hace cuatro años y saben cómo hemos
5 trabajado, entonces llegar a decir que algunos síndicos se vendieron por un
6 bollo de pan, me disculpa pero ahí podemos salir nosotros afectados, entonces
7 te lo digo así de esta manera quiero que quede costando en actas, que como
8 dije hace un rato que quién y a quién se le da una beca no somos los síndicos
9 ni los Concejales, es la Trabajadora Social que hace un estudio del informe que
10 presentan esas personas, cada uno de nosotros sabe que no podemos
11 beneficiar familiares y mucho menos personas cercanas, entonces que no me
12 gustó tu comentario y me encantaría que lo explicaras de otra manera, porque
13 si hay alguien que tiene la queja entonces que le haga más formal, pero así
14 como lo dijiste puede sonar que a cualquiera nosotros que estamos acá
15 estamos vendiéndonos por un bollo de pan, Mira corazón, yo he sabido lo que
16 es tener que ir buscar a la escuela recomendaciones de directores y juntas de
17 educación, quienes son las personas que ameritan una beca, para poder
18 ayudarlos, y no me parece que estén diciendo en este momento que algún
19 vecinito te dijo, que le dio al amigo de él y porque conocí a muchas personas
20 conocidas y que han sacrificadamente hasta debajo un aguacero llegaban y
21 sentados en las gradas de la Municipalidad esperando a los síndicos y
22 conformaríamos centrándonos pregunta fulano de tal, es que necesito ayuda
23 para una beca, entonces sinceramente lo que quería decirte era eso, de mi
24 parte muy honradamente he trabajado estos cuatro años y que por eso me
25 volvieron a reelegir para estar acá, entonces no me gusta que te digan sin
26 mencionar nombres y que se especule más de la cuenta de lo que era el tema,
27 sí quería que supiera que es potestad Concejo Distrito y que creo que eso que
28 Jonathan plantea haga esa Comisión es el trabajo de la Trabajadora Social,
29 entonces no entiendo si ustedes van a elegir y revisar ¿qué hace la trabajadora
30 social entonces en la municipalidad? creo que le van a quitar el trabajo de ella

N° 39-2020

1 no sé, así lo entiendo yo Jonathan así leí tu moción y lo que se entiende no es
2 que los Concejos Distrito sigamos buscando, sino que sean ustedes quienes
3 decidan quienes son las personas beneficiadas para esa beca y que sean
4 ustedes quienes entreguen esos formularios, y sí, los concejales sabemos que
5 hay una manera de trabajar y de continuidad, sabemos que si hay alguien que
6 no pasó el año, que no pasó alguna una materia o que si se graduó
7 lamentablemente del colegio, ya no, ya no va a ser de esa beca que tenemos
8 que buscar nuevas personas, pero creo que así se entiende Jonathan, así
9 entendimos todos los síndicos tu moción, de que iban a ser ustedes de la
10 Comisión que se querían encargar de eso, entonces si te digo que así se
11 entendió y por eso nuestra molestia y por eso nuestra respuesta, sí me
12 encantaría decirle a nuevamente don Marcos Brenes, yo soy una que
13 encantada de la vida me encantaría ir a esa comisión, me encantaría que por
14 favor nos inviten a los síndicos y poder ir a hablar en esa comisión y escuchar,
15 lo que ustedes van a conversar y que si tenemos dudas nos la saquen y de una
16 vez ese día que nos expliquen todo de una vez, nos vamos a ver en esa
17 comisión se puedan arreglar esos malos entendidos como decíamos en estos
18 días venimos trabajando bien y tratando a llevarnos bien, y llevarnos bien, y de
19 llevar las cosas como debe ser correctas entonces creo que a veces esto se
20 presta para malos entendidos entonces no hay como aclarar las cosas en firme,
21 muchas gracias. -El Presidente indica: voy a dar la palabra a estos últimos 5
22 compañeros para cerrar el tema y la propuesta de esta Presidencia está clara,
23 de enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos. – La Síndica Ledezma Quirós
24 indica: don David lo que usted dice, es lo que a mí me preocupa, yo leí las actas
25 de los Concejos de Distrito anterior le visto la continuidad en un caso en
26 específico, que yo conozco a una chica que estudia en colegio privado que
27 recibe una beca anual, por eso el monto es un poco más significativo, y viaja a
28 Disney todo los años, entonces así está preocupación usted tiene y que se
29 hayan dado a dedo las becas por parte de síndicos, en administraciones
30 anteriores, diay es una posibilidad otra es que, la trabajadora social haya fallado

N° 39-2020

1 porque como le digo, tengo un caso bien identificado puesto lo conozco y es
2 una persona muy allegado y aquí entonces yo digo, bueno si el síndico y el
3 Concejo de Distrito se equivocó en dar el formulario porque tal vez le ocultaron
4 la información, entonces cuál fue el trabajo de la trabajadora social, donde
5 aplicó los filtros y revisiones para darse cuenta que la familia realmente
6 necesitaba esos recursos, para que la chica continuará en el colegio y por otro
7 lado, así como sucede con el Síndico puede pasar con los regidores, que pasa
8 si ahora justamente trabajando desde la comisión la gente va a decir: “no me
9 dieron formulario porque yo no soy amiga, del regidor o de la regidora ”x”” lo
10 que aplicar para una beca para el otro. gracias señor. – EL regidor Halabí Fauaz
11 Indica: para unirme a las palabras del señor Marco Brenes, sí estoy
12 completamente de acuerdo con lo que expuso y también estoy de acuerdo en
13 recomendar que se pase la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para
14 esto quede bien aclarado, gracias. – El Síndico suplente Campos Fuentes
15 indica: nada más ... Rápidamente señor Presidente, porque ya es demasiado
16 tarde es importante recordar algo que todas las personas que han intervenido
17 han mencionado y vamos a ver, el reglamento para el funcionamiento de los
18 Concejos de Distrito, así como el Código Municipal establecen que la decisión
19 del tema de las becas recae en el Concejo de Distrito cómo tal, en pleno en ese
20 sentido, no es una decisión unánime de una persona, de ahí la importancia de
21 que como todos sabemos, en los Concejos Distrito hay personas de todos los
22 partidos políticos, que fueron electos por decisión de la comunidad y de ahí la
23 importante que haya una decisión y una lección entre todos los miembros del
24 Concejo Distrito, y también es importante que haya un filtro adicional, que vele
25 porque las becas que fueron escogidos por el Concejo Distrito sean entregada
26 de manera adecuada, seamos objetivos y creo que es una buena oportunidad
27 para mejorar algo que quizás se ha venido haciendo mal durante muchos años
28 y que ahora tenemos la oportunidad de hacer ese cambio, entonces es mi
29 comentario para que lo contemplemos y creo que le estamos dando vuelta un
30 asunto que ya es claro para todos, que es un asunto de decisiones Concejo de

N° 39-2020

1 Distrito. – El regidor Mitta Albán indica: doña Hellen usted ha hecho un trabajo
2 de buena manera, no tiene por qué enojarse, muchas veces las verdades
3 molestan, ahí está la compañera sindical Evelyn donde está dando uno de los
4 tantos casos de lo que estaba sucediendo o lo que sucedió 14 años atrás, con
5 las becas de las personas de escasos recursos de los estudiantes, que no es
6 posible que una persona que esté en colegio privado tenga el acceso a una
7 beca mientras que una persona de una comunidad marginal de nuestro cantón
8 no tenga nada, y don Rafael a usted yo lo admiro y su trayectoria esta vez que
9 es síndico al servicio de su comunidad Quebradilla y si alguien más se sintió
10 ofendido lo siento, pero en mi seguimiento en la política tengo prácticamente
11 unos 18 años de andar visitando las comunidades, no sólo del cantón de
12 Cartago, sino de la provincia y siempre se escucha que las becas, que las
13 ayudas se hacen únicamente si estamos dentro de la argolla y lo que trata
14 administración y este nuevo Concejo es de quitar esas cosas y la moción del
15 compañero Arce va el sentido de ordenar la forma en que se entrega estas
16 becas, gracias señor presidente. La regidora Torres indica: Solamente para
17 refrescar y que tenga plena seguridad de que los compañeros, regidor Marco
18 Brenes, el regidor Alfonso Víquez y mi persona que somos quienes integramos
19 la Comisión de Jurídicos haremos nuestro mejor trabajo y nos ajustaremos a
20 los lineamientos que tengamos que seguir y buscaremos el criterio técnico
21 necesario y revisaremos ese reglamento de la mejor manera posible, con lupa
22 para poder encauzar esta propuesta, me parece que esta propuesta del
23 compañero Jonathan es buena, porque nos va a permitir a nosotros subsanar
24 muchas situaciones, y esta administración está haciendo un cambio que es
25 notable, y nosotros tenemos que luchar por seguir adelante y solucionar o
26 buscar la solución a todos aquellos errores que se dieron en el pasado y tratar
27 de dar lo mejor que podamos en el beneficio de las personas más necesitadas,
28 el tema sumamente importante pero no caigamos en lo mismo del pasado, yo
29 sé que, cada uno de ustedes tiene su razón, como dijo un compañero Marcos
30 Brenes la próxima Comisión los invitamos a que estén presentes y puedan

N° 39-2020

1 escuchar y ver la forma en que vamos a tratar de conducir está propuesta y
2 agradecerles a todos que de verdad, porque todas esas opiniones que nos
3 están emitiendo pues ese día va a ser muy valiosas, desde un aspecto positivo
4 para tratar de darle a este reglamento una posición y posicionarlo de la mejor
5 manera. Gracias. -El Presidente indica: indique que eran los últimos 5 y creo
6 que ya se redundado demasiado y mucho en lo mismo, y que ya son las 10:25
7 y que estamos cansados, ustedes están en sus casas y algunos están aquí
8 desde las 5 y es prudente, que por favor no votemos. - El regidor Víquez
9 Sánchez indica: Sí, decirle a Jonathan que yo no tengo la culpa de ser abogado
10 pero si tengo la culpa de ser abogado, yo no he amenazado nunca nadie yo lo
11 que he hecho son advertencias, cada quien, que cada palo aguante su vela y
12 si la gente quiere hacer manifestaciones contraria a la honorabilidad y pues
13 cada quién será responsable esa manifestación, me parece que hay una
14 ensalada de opiniones, que yo escucho a los síndicos de todos los distritos
15 decir que sí que son los Concejos de Distrito a los que responden efectivamente
16 es así, yo nada más quiero llamar la atención de que pareciera que don
17 Jonathan está modificando la moción que presentó, porque no se le está
18 quitando de los Concejos Distritales y sí se los están quitando los Concejos de
19 Distrito porque lo que dice es que antes eran los Concejos Distrito y ahora dice
20 que es la Comisión. Y que los Concejos ahora son vigilantes, hay temas aquí
21 operativos y temas jurídicos y yo voy a recordarles un detalle a los compañeros
22 de la Comisión Jurídicos, la Comisión de Asuntos Jurídicos tiene que hacer un
23 dictamen técnico, no político, el dictamen técnico tiene que apegarse Código
24 Municipal y el Código Municipal claramente dispone quién otorga las becas,
25 entonces no se trata del que tenga más galillo traga más pinole, es un tema
26 estrictamente jurídico, nos quedamos pendientes con la opinión de la Asesora
27 Legal que pide la señora Beleida, esperamos poder contar con la Asesoría
28 Legal en la Comisión de Asuntos Jurídicos para resolver de una manera técnica
29 y pero si hay que tener cuidado y cierro con esto con manifestaciones que
30 pueden ser ofensivas, y no se vale tirar la piedra y esconder la mano, si uno

N° 39-2020

1 conocen la situación que lo denuncie y decirme dijeron, me contaron, había una
2 vez, eso es un cuento y sí hay algo que denunciar que lo denuncie en las
3 instancias correspondientes, nos veremos en la comisión. Suficientemente
4 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
5 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**
6 **Figuerola, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres**
7 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la**
8 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.** El presidente solicita la
9 firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
10 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
11 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figuerola, Víquez Sánchez,**
12 **Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
13 **Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de
14 recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo
15 Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----**

16

17

18

19

20 Al ser las veintidós horas con treinta minutos, el Presidente Municipal levanta
21 la sesión.

22

23 Marco Antonio Arias Samudio

Guisella Zúñiga Hernández

24 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

25

26

27

Mario Redondo Poveda

28

Alcalde Municipal

29

30